

Institución Educativa Rural Marco Emilio López Gallego

Resolución Departamental N° 132722 del 18 de noviembre de 2014

DANE N° 205400000213 • NIT N° 811042039-9

La Unión – Antioquia



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

"Formamos para el mejoramiento de la calidad de vida personal, familiar y social".

Resolución Departamental N° 132722 del 18 de Noviembre de 2014.

NIT N° 811042039-9.

DANE N° 205400000213.

iemarcoemiliolopez@gmail.com

Corregimiento Mesopotamia, Parque Principal.

Sede Central Bachillerato • Sede Básica Primaria • Sede San Miguel Abajo • Sede Fátima

Sede Minitas • Sede El Cardal.

Municipio de La Unión, Antioquia, Colombia.

"FORMAMOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y SOCIAL"

Teléfono: 604 5629542 • E-mail: iemarcoemiliolopez@gmail.com

Corregimiento Mesopotamia – Parque Principal

Institución Educativa Rural Marco Emilio López Gallego

Resolución Departamental N° 132722 del 18 de noviembre de 2014

DANE N° 205400000213 • NIT N° 811042039-9

La Unión – Antioquia

TABLA DE CONTENIDO:

TÍTULOS:		CONTENIDOS:	
	1. Introducción.		<ul style="list-style-type: none">1.1. Concepto.1.2. Alcance.1.3. Justificación.1.4. Términos y definiciones.
Área De Gestión:	Proceso:	Aspecto Según Artículo 14 Del Decreto 1860 De 1994	Contenidos:
2. Directiva.	<ul style="list-style-type: none">2.1. Direccionamiento estratégico y horizonte institucional.	Primer y segundo aspecto.	<ul style="list-style-type: none">2.1.1. Reseña histórica.2.1.2. Estructura y administración institucional.2.1.3. Organigrama institucional.2.1.4. Identidad institucional.2.1.5. Misión.2.1.6. Visión.2.1.7. Filosofía.2.1.8. Principios institucionales.2.1.9. Política de calidad.2.1.10. Objetivos de calidad.2.1.11. Mapa de procesos.2.1.12. Perfil del estudiante.2.1.13. Perfil de la familia.
	<ul style="list-style-type: none">2.2. Gestión estratégica.	Primer, segundo y tercer aspecto.	<ul style="list-style-type: none">2.2.1. Ubicación geográfica.2.2.2. Cartografía social.2.2.3. Diagnóstico institucional.2.2.4. Objetivos.2.2.5. Evaluación institucional.
	<ul style="list-style-type: none">2.3. Gobierno escolar.	Octavo aspecto.	<ul style="list-style-type: none">2.3.1. Órganos del gobierno escolar.2.3.2. Funciones de los órganos del gobierno escolar.

“FORMAMOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y SOCIAL”

Teléfono: 604 5629542 • E-mail: iemarcoemiliolopez@gmail.com

Corregimiento Mesopotamia – Parque Principal

Institución Educativa Rural Marco Emilio López Gallego

Resolución Departamental N° 132722 del 18 de noviembre de 2014

DANE N° 205400000213 • NIT N° 811042039-9

La Unión – Antioquia

2. Institución Educativa	2.4. Cultura institucional.	Cuarto aspecto.	2.3.3. Integración y elección de los órganos del gobierno escolar.
			2.4.1. Mecanismo de comunicación.
			2.4.2. Reconocimiento de logros.
	2.5. Clima escolar.	Cuarto y séptimo aspecto.	2.4.3. Identificación de buenas prácticas.
3. Académica.	2.6. Relaciones con el entorno	Decimo aspecto.	2.5.1. Ambiente físico.
			2.5.2. Inducción a los nuevos estudiantes.
			2.5.3. Manual de convivencia.
			2.5.4. Actividades extracurriculares.
3. Académica.	3.1. Diseño pedagógico y curricular.	Cuarto y quinto aspecto.	2.6.1. Con padres de familia.
	3.2. Prácticas pedagógicas.		2.6.2. Con autoridades educativas.
	3.3. Gestión de aula.		2.6.3. Con otras instituciones.
	3.4. Seguimiento académico.		2.6.4. Con el sector productivo.
3. Académica.	3.1. Diseño pedagógico y curricular.	Cuarto y quinto aspecto.	3.1.1. Enfoque y modelo pedagógico.
			3.1.2. Pensum académico.
			3.1.3. Planes de estudio.
			3.1.4. Criterios de evaluación y promoción S.I.E.E.
3. Académica.	3.2. Prácticas pedagógicas.	Sexto aspecto.	3.2.1. Proyectos pedagógicos transversales.
			3.3.1. Estilo pedagógico.
	3.3. Gestión de aula.	Cuarto aspecto.	3.3.2. Planeación de clase.
			3.4.1. Seguimiento pedagógico de estudiantes.
3. Académica.	3.4. Seguimiento académico.	Cuarto y quinto aspecto.	3.4.2. Seguimiento a la asistencia de estudiantes.
			3.4.3. Seguimiento a los egresados.
			3.4.4. Uso pedagógico de las evaluaciones externas.
			3.4.5. Procesos de recuperación.
3. Académica.			3.4.6. Atención a estudiantes con necesidades educativas especiales.

“FORMAMOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y SOCIAL”

Teléfono: 604 5629542 • E-mail: iemarcoemiliolopez@gmail.com

Corregimiento Mesopotamia – Parque Principal

Institución Educativa Rural Marco Emilio López Gallego

Resolución Departamental N° 132722 del 18 de noviembre de 2014

DANE N° 205400000213 • NIT N° 811042039-9

La Unión – Antioquia

4. Administrativa Y Financiera.	4.1. Apoyo a la gestión académica.	Noveno aspecto.	4.1.1. Proceso de matrícula. 4.1.2. Archivo académico. 4.1.3. Boletines de calificaciones.
	4.2. Administración de la planta física y de los recursos.	Undécimo aspecto.	4.2.1. Mantenimiento de la planta física. 4.2.2. Seguimiento al uso de los espacios. 4.2.3. Evaluación de los recursos físicos, económicos y tecnológicos. 4.2.4. Seguimiento al uso de los espacios. 4.2.5. Contrato de servicio educativo y pagaré, reglamentación de la gratuidad escolar.
	4.3. Administración de servicios complementarios.	Decimocuarto aspecto.	4.3.1. Servicio de restaurante escolar P.A.E. 4.3.2. Servicio de biblioteca escolar.
	4.4. Talento humano.	Séptimo y decimotercer aspecto.	4.4.1. Perfil del docente y directivo docente. 4.4.2. Perfil del personal administrativo y de servicios generales. 4.4.3. Asignación académica. 4.4.4. Evaluación del desempeño. 4.4.5. Reglamento docente, personal administrativo y de servicios generales. 4.4.6. Bienestar del talento humano.
	4.5. Apoyo financiero y contable.	Decimotercer aspecto.	4.5.1. Presupuesto anual del Fondo de Servicios Educativos. 4.5.2. Contabilidad. 4.5.3. Ingresos y gastos. 4.5.4. Control fiscal.

“FORMAMOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y SOCIAL”

Teléfono: 604 5629542 • E-mail: iemarcoemiliolopez@gmail.com

Corregimiento Mesopotamia – Parque Principal

Institución Educativa Rural Marco Emilio López Gallego

Resolución Departamental N° 132722 del 18 de noviembre de 2014
DANE N° 205400000213 • NIT N° 811042039-9
La Unión – Antioquia

5. De La Comunidad.	5.1. Accesibilidad.	Cuarto aspecto.	5.1.1. Atención educativa a grupos poblacionales o en situación de vulnerabilidad. 5.1.2. Necesidades y expectativas de los estudiantes.
	5.2. Proyección a la comunidad.	Decimocuarto aspecto.	5.2.1. Oferta de servicios a la comunidad. 5.2.2. Uso de la planta física y de los medios.
	5.3. Participación y convivencia.	Duodécimo aspecto.	5.3.1. Foro educativo. 5.3.2. Festivales. 5.3.3. Encuentros culturales.
	5.4. Prevención de riesgos.	Decimotercer y decimocuarto aspecto.	5.4.1. Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo S.G.S.S.T.

“FORMAMOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y SOCIAL”

Teléfono: 604 5629542 • E-mail: iemarcoemiliolopez@gmail.com

Corregimiento Mesopotamia – Parque Principal

Institución Educativa Rural Marco Emilio López Gallego

Resolución Departamental N° 132722 del 18 de noviembre de 2014

DANE N° 205400000213 • NIT N° 811042039-9

La Unión – Antioquia

1. INTRODUCCIÓN:

1.1. Concepto:

El Proyecto Educativo Institucional de la Institución Educativa Rural Marco Emilio López Gallego, se define como es constructo teórico que permite orientar toda la actividad llevada a cabo por nuestro plantel educativo, y cuyo principal objetivo es propender por la formación, educación y procesos de enseñanza aprendizaje, que permitan a niños, niñas, jóvenes, docentes, directivos docentes y comunidad en general, crecer alrededor de una propuesta, donde todos son agentes activos dentro de cada uno de los momentos, sueños, proyecciones y actos que se logren materializar.

El Proyecto Educativo Institucional es el principio ordenador de las instituciones educativas del país según la Ley 115 de 1994, en él está plasmado el marco teórico bajo el cual surgen los objetivos pedagógicos; aquí se presenta la "visión" de la institución, es decir, la propuesta a futuro, la mirada hacia el horizonte. También se encuentra explícita la "misión", que no es otra cosa que el propósito general del establecimiento educacional. Se definen las funciones de cada estamento y elemento de la institución, organización y procedimientos evaluativos y de convivencia interna, normativa, perfiles de alumnos, profesores, etc. En general aquí está plasmada la idea de "escuela" que impulsa a cada institución.

Desde un punto de vista más global el Proyecto Educativo Institucional es como la carta presentación de una institución ante la sociedad, donde define sus principios y valores tanto morales como académicos, sus metas y objetivos y los recursos y acciones para concretarlos, es un proceso de cambio social y participativo que requiere de decisiones contextualizadas de acuerdo con la institución, es decir teniendo en cuenta su propia dinámica, realidad y entorno. Dando respuesta a una serie de aspectos que debe contener según el Decreto 1860 de 1994.

Dependiendo de su nivel de desarrollo un Proyecto Educativo Institucional es un macroproyecto, es decir una actividad que involucra a toda la comunidad educativa de un establecimiento a través de él se pretende crear las bases curriculares. Es una herramienta o instrumento de construcción de la identidad propia y particular de cada unidad educativa.

1.2. Alcance:

El alcance del presente Proyecto Educativo Institucional está en primera instancia definido por los aspectos legales definidos desde normativas como la Constitución Política de 1991, el Decreto 1075 de 2015, la Ley 115 de 1994 "Ley General De Educación", la Ley 715 de 2001, el Decreto 1860 de 1994, el Decreto 1850 de 2002, el Decreto 1290 de 2009, la Ley 1620 de 2013, el Decreto 1065 de 2013, entre otras.

De otro lado, su alcance está en relación directa con la orientación que desde cada una de las instancias que forman parte de esta le den, con base en las necesidades, el contexto social, económico, cultural, y de lugar en el que se encuentre ubicada nuestra institución educativa.

"FORMAMOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y SOCIAL"

Teléfono: 604 5629542 • E-mail: iemarcoemililopez@gmail.com

Corregimiento Mesopotamia – Parque Principal

Institución Educativa Rural Marco Emilio López Gallego

Resolución Departamental N° 132722 del 18 de noviembre de 2014

DANE N° 205400000213 • NIT N° 811042039-9

La Unión – Antioquia

Para finalizar, el alcance del Proyecto Educativo Institucional debe propender, porque se dé un cumplimiento al sueño de la nación, respecto a generar los espacios con las condiciones necesarias para que las generaciones futuras puedan contribuir a tener un país donde las condiciones de vida sean dignas para cada uno de sus habitantes y donde la paz, la sana convivencia, la participación ciudadana sean las posibilidades para un futuro mejor.

1.3. Justificación:

Desde el marco legal del Ministerio de Educación Nacional y de la Secretaría de Educación Departamental se propone la construcción y reestructuración de los Proyectos Educativos Institucionales. Por lo anterior, la Institución Educativa Rural Marco Emilio López Gallego consciente de su responsabilidad de orientar su quehacer, acorde con las exigencias y demandas de la sociedad, asume la actualización de su organización y de sus gestiones, a fin de lograr procesos educativos que permitan un buen desempeño de las personas, donde la ciencia, la virtud, la libertad, la singularidad, la inclusión, la interacción, el acompañamiento pedagógico afectivo y la autoevaluación, sean los valores que jalonen la formación de una persona integral, capaz de afrontar las realidades sociales y los desafíos que las nuevas tendencias educativas le exigen.

El PEI es un compromiso de todos y cada uno de los miembros que integran la comunidad educativa, el cual se logra mediante la aplicación de un proceso democrático y de participación, para el mejoramiento del bienestar institucional, es por esta razón que se busca involucrar cada uno de los estamentos que integran la institución con el fin de que planteen sus metas para la organización y dirección de esta. El Proyecto Educativo Institucional es la carta de navegación que cada día y durante todo el año escolar, nos orienta sobre el quehacer de nuestra actividad formativa, para que, de una manera organizada y planificada, logremos los mejores resultados en la formación de nuestros alumnos, con el fin de que sean miembros activos y participativos de nuestra sociedad.

Teniendo en cuenta lo anterior, el PEI de la institución se convierte en la herramienta pedagógica que define las acciones de cada uno de los actores en el proceso de formación de niños y jóvenes que hacen parte de la institución los cuales en un futuro no muy lejano tendrán en sus manos el poder de decidir con ideas políticas y sociales con las cuales podrán impulsar el desarrollo de su corregimiento, vereda, municipio y nación.

Nuestros cuatro componentes están organizados de manera secuencial recogen todos los aspectos de la vida escolar, y marcan el derrotero que permite alcanzar el horizonte institucional que nos hemos propuesto. Cada que se considere oportuno y necesario, haremos evaluaciones que nos permiten mantenerlo actualizado, corrigiendo las posibles fallas que estemos cometiendo. Por ello la importancia de la presentación y justificación de un Proyecto Educativo Institucional, actual y pertinente que dé respuesta a las exigencias del tiempo presente.

“FORMAMOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y SOCIAL”

Teléfono: 604 5629542 • E-mail: iemarcoemiliolopez@gmail.com

Corregimiento Mesopotamia – Parque Principal

Institución Educativa Rural Marco Emilio López Gallego

Resolución Departamental N° 132722 del 18 de noviembre de 2014

DANE N° 205400000213 • NIT N° 811042039-9

La Unión – Antioquia

1.4. Términos Y Definiciones:

Del presente Proyecto Educativo Institucional se extraen lo siguientes términos, a los cuales se les establece su respectiva definición según el ámbito educativo de nuestro plantel educativo. Teniendo en cuenta que la educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana. Los términos y definiciones son los siguientes:

- **Criterio:** Son Pautas o normas para la evaluación que establecen el tipo y nivel de aprendizaje que se espera hayan alcanzado los estudiantes con respecto a los objetivos propuestos.
- **Escala De Valoración:** Son códigos, símbolos, figuras, números, etc. los cuales tienen un significado tanto para el estudiante como para el docente.
- **Acciones De Seguimiento:** El seguimiento es una actividad continua que provee información sobre el progreso del estudiante mediante la comparación de avances periódicos y objetivos definidos con anterioridad. El seguimiento debe mostrar el estado actual del estudiante, identificar sus avances, logros y dificultades.
- **Procesos De Autoevaluación:** La autoevaluación es la evaluación que realiza el mismo estudiante con la cual conoce el desarrollo y alcance de su proceso de aprendizaje en relación con los objetivos trazados previamente.
- **Actividades De Apoyo:** Son las que realizan los docentes, tales como trabajos de investigación, talleres, trabajos de campo y laboratorio en las asignaturas que así lo requieran, estas estarán relacionadas con cada uno de los períodos en los cuales el estudiante no alcanzó los objetivos propuestos, y deben ser sustentadas y evaluadas en forma oral o escrita.
- **Acciones Para El Cumplimiento De Procesos Estipulados:** Es necesario que en el sistema se planee, organice y divulgue las acciones que desde cada una de las instancias responsables del proceso de evaluación se realizarán para garantizar que lo acordado conjuntamente se ejecute en los tiempos y espacios previstos y de la manera como se concertó.
- **Periodicidad En La Entrega De Informes:** Cada Establecimiento Educativo debe determinar de acuerdo con sus procesos pedagógicos y administrativos la periodicidad más conveniente para la entrega de informes a padres de familia, además de todos los informes que suele dar a conocer a la comunidad educativa.
- **Estructura De Los Informes:** Es necesario preguntarse qué es lo que queremos comunicar en este informe. Es también una oportunidad para revisar la estructura del informe actual, realizar los ajustes y/o las modificaciones que se requiera o diseñar una nueva estructura. La estructura de los informes debe ser muy consistente y debe guardar total coherencia con la concepción de evaluación que se tiene.
- **Las Instancias, Procedimientos Y Mecanismos De Atención Y Resolución De Reclamaciones De Padres De Familia Y Estudiantes Sobre La Evaluación Y Promoción:** Es muy importante tener claridad en este ítem, estos asuntos deben estar claramente establecidos en el sistema de evaluación y deben guardar coherencia con lo establecido en el manual de convivencia de la Institución o Centro Educativo.

“FORMAMOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y SOCIAL”

Teléfono: 604 5629542 • E-mail: iemarcoemililopez@gmail.com

Corregimiento Mesopotamia – Parque Principal

Institución Educativa Rural Marco Emilio López Gallego

Resolución Departamental N° 132722 del 18 de noviembre de 2014

DANE N° 205400000213 • NIT N° 811042039-9

La Unión – Antioquia

- **Los Mecanismos De Participación De La Comunidad Educativa En La Construcción Del Sistema Institucional De Evaluación De Los Estudiantes:** Estos mecanismos de participación deben hacerse visibles en el Sistema Institucional de Evaluación y guardar coherencia con el manual de convivencia
- **Curriculum:** Conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías y procesos de enseñanza que contribuyen a la formación integral de los niños, niñas y jóvenes y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional.
- **Plan De Estudios:** Es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas, que forman parte del currículo de los establecimientos educativos. En éste se establecen los objetivos por niveles, grados y áreas, las metodologías, la distribución del tiempo, los criterios de evaluación y promoción.
- **Evaluación:** En la Institución Educativa Marco Emilio López Gallego, se entiende por evaluación, el proceso permanente que busca estimular la formación integral del estudiante, mediante la apreciación y valoración del desarrollo de competencias y del alcance de los objetivos o fines propuestos en el PEI y de manera especial en el Plan de Estudios y el Manual de Convivencia, en función de la calidad y la excelencia. En los procesos de evaluación de las actividades académicas se tendrán en cuenta las diferentes dimensiones en los procesos formativos de los estudiantes: Cognitiva, actitudinal, volitiva y psicomotora.
- **Evaluación Del Aprendizaje:** Se concibe como el proceso de delinear, obtener y proveer información utilizable para juzgar las decisiones, y alternativas que se han de tomar. Es generar un conjunto de significaciones que puedan volver inteligibles los procesos educativos para reajustar los procesos de enseñanza aprendizaje. En este proceso se examinan y valoran los desempeños académico-cognitivos y actitudinales del sujeto educable generando oportunidades y capacidades para el mejoramiento y control de éstos. Este es un modelo flexible en el cual todos los estamentos de la comunidad educativa participan en su construcción, implementación y fortalecimiento.
- **Calificación:** La calificación es la valoración cuantitativa y cualitativa (desempeños) del proceso de aprendizaje en la formación integral del estudiante y se hace bajo responsabilidad del profesor. Los estudiantes de cada grado participarán en diferentes momentos evaluativos orientados y concertados con el profesor.
- **Continua:** Es decir que se realizará en forma permanente haciendo un seguimiento al estudiante, que permita observar el progreso y las dificultades que se presenten en su proceso de formación. Se hará al final de cada tema, unidad, periodo, clase o proceso.
- **Integral:** Se tendrán en cuenta todos los aspectos o dimensiones del desarrollo del estudiante, como las pruebas escritas para evidenciar el proceso de aprendizajes y organización del conocimiento.
- **Sistemática:** Se realizará la evaluación teniendo en cuenta los principios pedagógicos y que guarde relación con los fines, objetivos de la educación, la visión y misión del plantel, los estándares de competencias de las diferentes áreas, los logros, indicadores de logro, lineamientos curriculares o

“FORMAMOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y SOCIAL”

Teléfono: 604 5629542 • E-mail: iemarcoemililopez@gmail.com

Corregimiento Mesopotamia – Parque Principal

Institución Educativa Rural Marco Emilio López Gallego

Resolución Departamental N° 132722 del 18 de noviembre de 2014

DANE N° 205400000213 • NIT N° 811042039-9

La Unión – Antioquia

estructura científica de las áreas, los contenidos, métodos y otros factores asociados al proceso de formación integral de los estudiantes.

- **Flexible:** Se tendrán en cuenta los ritmos de desarrollo del estudiante en sus distintos aspectos de interés, capacidades, ritmos de aprendizaje, dificultades, limitaciones de tipo afectivo, familiar, nutricional, entorno social, físicas, discapacidad de cualquier índole, estilos propios, dando un manejo diferencial y especial según las problemáticas relevantes o diagnosticadas por profesionales. Los profesores identificarán las características personales de sus estudiantes en especial las destrezas, posibilidades y limitaciones, para darles un trato justo y equitativo en las evaluaciones de acuerdo con la problemática detectada, y en especial ofreciéndole oportunidad para aprender del acierto, del error y de la experiencia de vida.
- **Interpretativa:** Se propiciará que los estudiantes comprendan el significado de los procesos y los resultados que obtienen, y junto con el profesor, hagan reflexiones sobre los alcances y las fallas para establecer correctivos pedagógicos que le permitan avanzar en su desarrollo de manera normal. Las evaluaciones y sus resultados serán tan claros en su intención e interpretación, que no lleven a conflictos de interés entre alumnos contra profesores o viceversa.
- **Participativa:** Se involucra en la evaluación al estudiante, docente, parente de familia y otras instancias que aporten a realizar unos buenos métodos en los que sean los estudiantes quienes desarrollen las clases, los trabajos en foros, mesa redonda, trabajo en grupo, debate, seminario, exposiciones, prácticas de campo y de taller, con el fin de que alcancen entre otras, las competencias de analizar, interpretar y proponer, con la orientación y acompañamiento del profesor.
- **Formativa:** Nos permite reorientar los procesos y metodologías educativas, cuando se presenten indicios de reprobación en alguna área, analizando las causas y buscando que lo aprendido en clase, incida en el comportamiento y actitudes de los estudiantes en el plantel, en la calle, en el hogar y en la comunidad en que se desenvuelve.
- **Recuperación:** Actividades que realiza el estudiante para lograr un propósito que no alcanzo en el proceso, por dificultades en el aprendizaje, mas no por el incumplimiento en la presentación de trabajos, talleres, evaluaciones y otras actividades de seguimiento.
- **Fortaleza:** Obtención del logro con un mínimo grado de dificultad.
- **Debilidad:** La no obtención del logro propuesto en cada área del conocimiento.
- **Estrategias De Valoración:** Son maneras para valorar los avances de los estudiantes en el día a día en el aula.

“FORMAMOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y SOCIAL”

Teléfono: 604 5629542 • E-mail: iemarcoemililopez@gmail.com

Corregimiento Mesopotamia – Parque Principal

Institución Educativa Rural Marco Emilio López Gallego

Resolución Departamental N° 132722 del 18 de noviembre de 2014

DANE N° 205400000213 • NIT N° 811042039-9

La Unión – Antioquia

2. GESTIÓN DIRECTIVA:

Se refiere a la manera como el establecimiento educativo es orientado. Esta área se centra en el direccionamiento estratégico, la cultura institucional, el clima y el gobierno escolar, además de las relaciones con el entorno. De esta forma es posible que el rector y su equipo de gestión organicen, desarrollen y evalúen el funcionamiento general de la institución.

2.1. Direccionamiento Estratégico Y Horizonte Institucional:

2.1.1. Reseña histórica:

Lo que hoy se conoce como INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL MARCO EMILIO LÓPEZ GALLEG, nació siendo el IDEM JUAN MARÍA VALENCIA entre los años de 1968 – 1986, debe su nombre al sacerdote Juan María Valencia, se le identifica oriundo de Mesopotamia, la institución fue creada por ordenanza N° 33 de 1968; inició labores en febrero del mismo año bajo la rectoría del sacerdote Próspero Luis Aristizábal y como gestores los docentes Carlos Augusto Chica, Guillermo Valencia y Genaro Murillo Parra. La matrícula inicial fue de 24 alumnos en el grado primero con el cual se inició.

El IDEM debido a sus aumentos y disminuciones de alumnos estuvo sujeto a varias resoluciones en los que se aprobaron cursos y luego se suprimen por esta variación.

El 12 de mayo de 1971 se realizó la primera visita para su aprobación oficial. En algunas ocasiones funcionó independientemente, en otras oportunidades dependiendo de la Institución Educativa Pío XI, de La Unión, para funcionar nuevamente independiente en el año de 1981. Es de aclarar que en varias ocasiones no hubo rector porque dependía del Liceo de La Unión. Durante el tiempo que estuvo independiente los rectores más representativos fueron:

El sacerdote **Próspero Luis Aristizábal**, quien con mucho esfuerzo y sacrificio logró fundar el colegio para nuestra comunidad, además gestionó jóvenes de otros lugares y pagaba el grupo de docentes con recursos propios.

El señor **Andrés Restrepo**, quien empezó a gestionar la planta nueva.

El señor **Jesús Amado Álvarez**, quien fue el gestor para que se iniciara la contratación de la nueva planta física, con un auxilio de \$20.000.000 aportados por el departamento de Antioquia.

La señora **Liliam Patricia Madrid**, primera rectora mujer de la institución cuando se ofrecían los ciclos completos, es decir, de transición al grado once.

“FORMAMOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y SOCIAL”

Teléfono: 604 5629542 • E-mail: iemarcoemililopez@gmail.com

Corregimiento Mesopotamia – Parque Principal

Institución Educativa Rural Marco Emilio López Gallego

Resolución Departamental N° 132722 del 18 de noviembre de 2014

DANE N° 205400000213 • NIT N° 811042039-9

La Unión – Antioquia

El señor **Luis Arnulfo Cardona**, quien realizó el estudio para la diversificación del bachillerato, adaptándose en ciencias humanas y que más tarde se cambió por la modalidad agropecuaria, además durante su administración se hizo la obra blanca de la nueva sede del colegio y graduó la primera promoción en 1992.

Entre los docentes que más aportaron al crecimiento y fortalecimiento de la institución en años anteriores se resaltan:

El señor **Carlos Augusto Chica**, realizó diversas actividades en beneficio de la institución, destacándose como director de la Banda de Guerra, maestro de ceremonias y director del coro, además es el padre de una de la docente Ana Luisa Chica que a la fecha trabaja en la institución como docente del grado preescolar y el área de religión en el bachillerato.

El señor **Jorge Ramiro Serna**, gran animador deportivo.

El señor **Guillermo Valencia**, con una gran capacidad musical, incentivando en los alumnos el amor por la música.

El señor **Genaro Murillo Parra**, realizó varias actividades en pro del crecimiento de la institución.

En el año de 1992 se tiene la primera Promoción de Bachilleres con 14 estudiantes bajo la rectoría del licenciado Luis Arnulfo Cardona Orozco y María Cecilia Duque como auxiliar administrativa, para esta época ya había desaparecido el nombre del IDEM JUAN MARÍA VALENCIA y en conceso con toda la comunidad se denominó IDEM MESOPOTAMIA entre los años de 1987 – 1999.

La escuela del corregimiento funcionó independiente durante su creación, aproximadamente desde 1959 hasta finales del año 2002 bajo el nombre de ESCUELA URBANA INTEGRADA SAN JUAN BOSCO. Para el año 2003 se realizó la fusión de la primaria y la secundaria, esto con el fin de crear un solo plantel educativo llamado COLEGIO MARCO EMILIO LÓPEZ GALLEG.

En el mismo año 2003, según conceso de la comunidad educativa, se decide aprobar el establecimiento educativo con el nombre de INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCO EMILIO LÓPEZ GALLEG.

En el año 2004 según Resolución Departamental N° 9211 del 16 de noviembre de 2004 se concede reconocimiento de carácter oficial a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCO EMILIO LÓPEZ GALLEG y se autoriza para ofrecer Educación Formal Regular en los niveles de Preescolar, Básica ciclos de Primaria y Secundaria grados 1° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°.

Institución Educativa Rural Marco Emilio López Gallego

Resolución Departamental N° 132722 del 18 de noviembre de 2014

DANE N° 205400000213 • NIT N° 811042039-9

La Unión – Antioquia

A partir del año 2006 la institución ha cambiado constantemente de rectores razón por la cual ha carecido de un norte bien definido, cabe anotar que con la llegada en el año 2013 de la rectora en encargo la señora Claudia Patricia Vallejo Jaramillo, las cosas han cambiado, puesto que todas las áreas de gestión se han fortalecido y la institución ha podido establecer un norte bien definido, se han recogido varios frutos entre ellos: un Horizonte Institucional, un Manual de Convivencia, un Sistema Institucional de Evaluación, un Modelo Pedagógico, un Plan de Estudios bien definido y sobre todo un ambiente laboral muy favorable tanto para los estudiantes, educadores como comunidad en general.

En el año 2014 según Resolución Departamental N° 132722 de 18 de noviembre de 2014, se realiza una reorganización por parte de Secretaría de Educación Departamental, en la cual se concede reconocimiento de carácter oficial a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL MARCO EMILIO LÓPEZ GALLEGOS y se le asignan las siguientes sedes: CENTRO EDUCATIVO RURAL EL CARDAL, CENTRO EDUCATIVO RURAL FÁTIMA, CENTRO EDUCATIVO RURAL LA MINITA y CENTRO EDUCATIVO RURAL SAN MIGUEL ABAJO.

En el año 2015, toma posesión como rectora la licenciada Sandra Liliana Vargas López, quien laboró hasta febrero de 2017; y fue reemplazada por el licenciado José Joaquín Campuzano Botero, quien a la fecha aún ejerce su labor de rector.

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL MARCO EMILIO LÓPEZ GALLEGOS desde su fundación ha funcionado, amparada en la siguiente normatividad:

- Resolución Nacional 2861 del 24 de junio de 1971 aprueba hasta nueva visita los estudios de los cursos 1º a 4º del ciclo de enseñanza media que funciona en el IDEM JUAN MARÍA VALENCIA.
- Resolución Nacional 12758 del 31 de agosto de 1978, aprueba hasta el año lectivo de 1979 los estudios de los cursos de 1º a 4º de educación básica secundaria, modalidad académica de anexo Mesopotamia de La Unión.
- Resolución Nacional 15943 de 29 de septiembre de 1981 aprueba hasta el año lectivo de 1982 los estudios correspondientes a los grados 6º a 9º de educación básica secundaria, modalidad académica (I a IV del ciclo básico de educación media) del IDEM MESOPOTAMIA que funciona en el corregimiento de Mesopotamia, Municipio de La Unión.
- Resolución Nacional 19111 del 28 de octubre de 1983 aprueba hasta el año 1984 inclusive los estudios correspondientes a los grados sextos a noveno del nivel de educación básica secundaria, modalidad académica del IDEM MESOPOTAMIA, que funciona en el Corregimiento de Mesopotamia.

“FORMAMOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y SOCIAL”

Teléfono: 604 5629542 • E-mail: iemarcoemililopez@gmail.com

Corregimiento Mesopotamia – Parque Principal

Institución Educativa Rural Marco Emilio López Gallego

Resolución Departamental N° 132722 del 18 de noviembre de 2014

DANE N° 205400000213 • NIT N° 811042039-9

La Unión – Antioquia

- Resolución Nacional 17551 del 31 de octubre de 1985 prorroga hasta el año lectivo de 1985 la vigencia de la Resolución 19111 del 28 de octubre de 1983.
- Resolución Nacional 15989 del 4 de noviembre de 1986, aprueba a partir del año 1986 y hasta nueva visita, los estudios correspondientes a los grados 6°, 7°, 8° y 9° del nivel de educación básica secundaria, con orientación académica del IDEM MESOPOTAMIA.
- Resolución Departamental 007185 del 05 de noviembre de 1992, aprueba por los años 1992, 1993, 1994 y 1995, los estudios correspondientes a los niveles de educación básica secundaria, grados 6° a 9° y media vocacional, modalidad académica del IDEM MESOPOTAMIA.
- Resolución Departamental 008965 de 21 de junio de 1994, prorroga hasta tanto se reglamente la Ley 115 de 1994, la vigencia de la última norma que amparó los estudios del IDEM MESOPOTAMIA.
- Resolución Municipal 129 del 4 de diciembre de 2001, fusiona el IDEM MESOPOTAMIA y la ESCUELA URBANA INTEGRADA SAN JUAN BOSCO, Núcleo 620 conformada por una sola institución denominada COLEGIO MARCO EMILIO LÓPEZ GALLEG.
- Resolución Departamental N° 9211 del 16 de noviembre de 2004 donde se concede reconocimiento de carácter oficial a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCO EMILIO LÓPEZ GALLEG y se autoriza para ofrecer Educación Formal Regular en los niveles de Preescolar, Básica ciclos de Primaria y Secundaria grados 1° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°.
- Resolución Departamental N° 132722 de 18 de noviembre de 2014, que realiza una reorganización por parte de Secretaría de Educación Departamental, y le asigna cuatro sedes más a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL MARCO EMILIO LÓPEZ GALLEG.

2.1.2. Estructura y administración institucional:

Nombre: Institución Educativa Rural Marco Emilio López Gallego.

Creación Del Plantel: El 22 de Enero de 1968 mediante la Ordenanza N° 33, fue fundado por el sacerdote Próspero Luis Aristizábal.

Dirección: Corregimiento Mesopotamia – Parque Principal.

Municipio: La Unión.

E-mail: iemarcoemiliolopez@gmail.com

“FORMAMOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y SOCIAL”

Teléfono: 604 5629542 • E-mail: iemarcoemiliolopez@gmail.com

Corregimiento Mesopotamia – Parque Principal

Institución Educativa Rural Marco Emilio López Gallego

Resolución Departamental N° 132722 del 18 de noviembre de 2014

DANE N° 205400000213 • NIT N° 811042039-9

La Unión – Antioquia

Teléfono: 562-95-42.

Núcleo Educativo: 620 La Unión.

Nº De Sedes: 5 de primaria y 1 de secundaria.

NIT N°: 811042039-9.

DANE N°: 205400000213.

Carácter: Oficial mixto.

Calendario: Tipo A.

Niveles De Enseñanza: Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica.

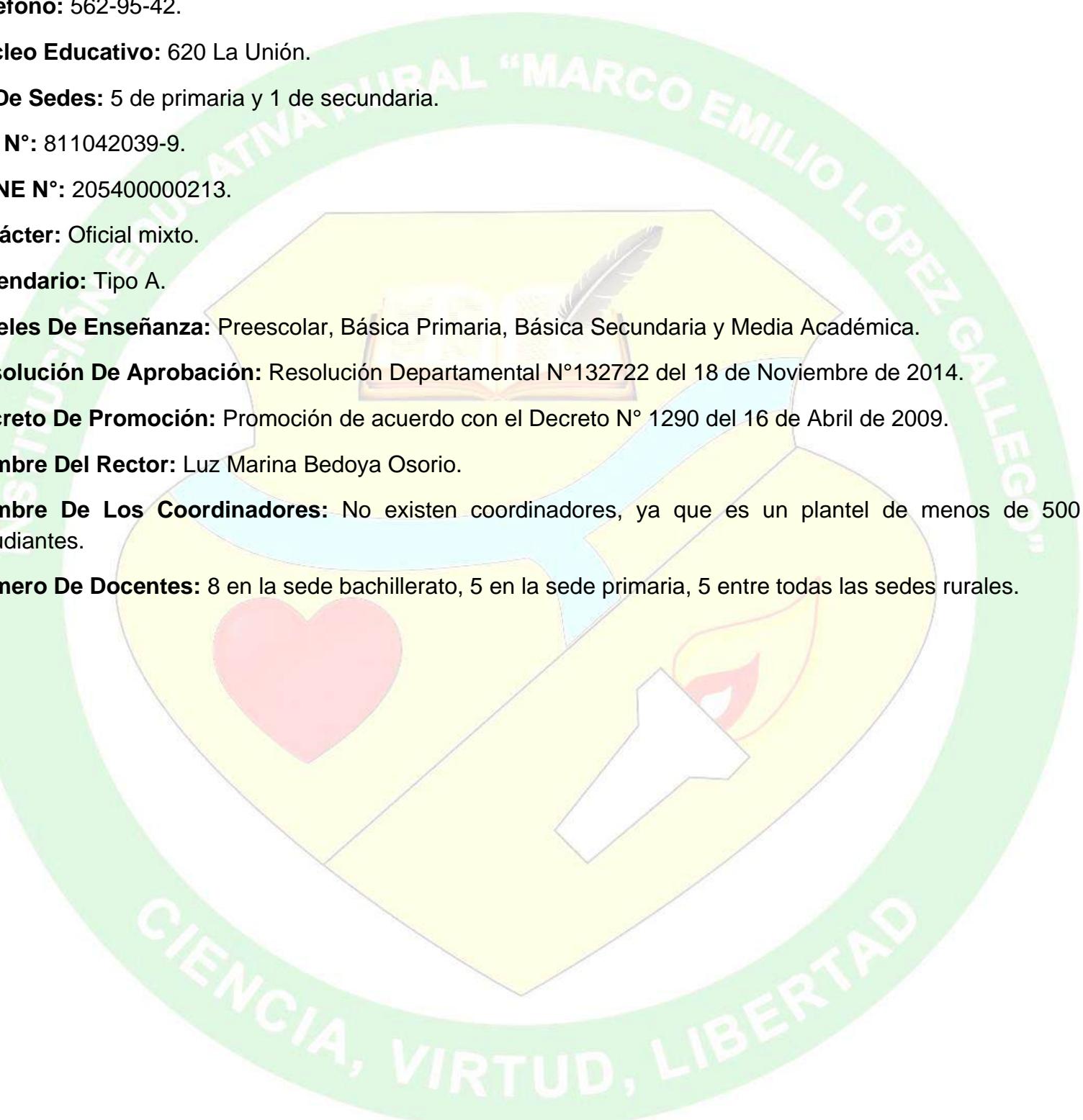
Resolución De Aprobación: Resolución Departamental N°132722 del 18 de Noviembre de 2014.

Decreto De Promoción: Promoción de acuerdo con el Decreto N° 1290 del 16 de Abril de 2009.

Nombre Del Rector: Luz Marina Bedoya Osorio.

Nombre De Los Coordinadores: No existen coordinadores, ya que es un plantel de menos de 500 estudiantes.

Número De Docentes: 8 en la sede bachillerato, 5 en la sede primaria, 5 entre todas las sedes rurales.



"FORMAMOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y SOCIAL"

Teléfono: 604 5629542 • E-mail: iemarcoemililopez@gmail.com

Corregimiento Mesopotamia – Parque Principal

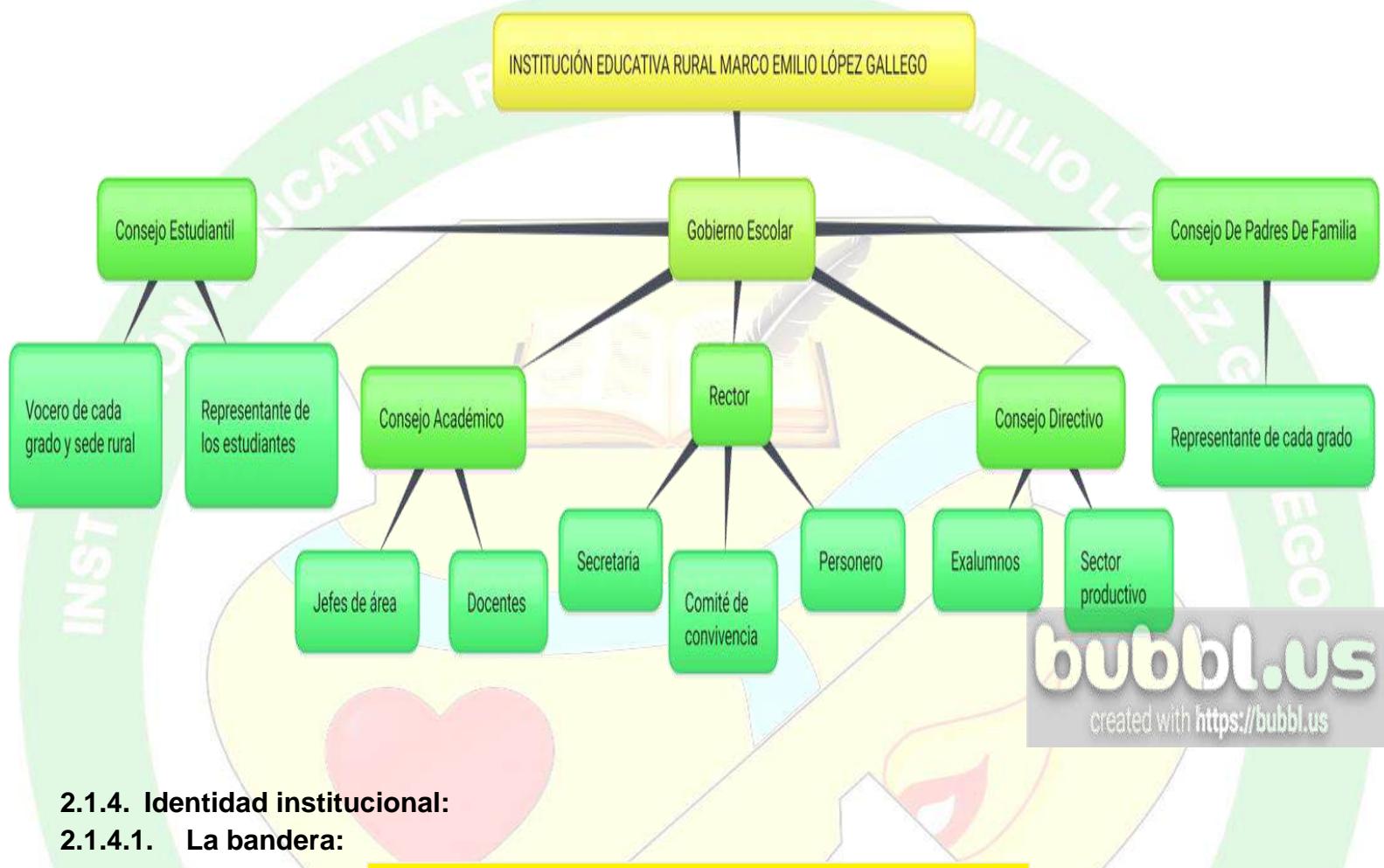
Institución Educativa Rural Marco Emilio López Gallego

Resolución Departamental N° 132722 del 18 de noviembre de 2014

DANE N° 205400000213 • NIT N° 811042039-9

La Unión – Antioquia

2.1.3. Organigrama institucional:



2.1.4. Identidad institucional:

2.1.4.1. La bandera:



La bandera de nuestra institución es de forma rectangular que a su vez está conformada por tres franjas horizontales de igual tamaño de diferente color. El significado y ubicación de los colores es el siguiente:

“FORMAMOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y SOCIAL”

Teléfono: 604 5629542 • E-mail: iemarcoemililopez@gmail.com

Corregimiento Mesopotamia – Parque Principal

Institución Educativa Rural Marco Emilio López Gallego

Resolución Departamental N° 132722 del 18 de noviembre de 2014

DANE N° 205400000213 • NIT N° 811042039-9

La Unión – Antioquia

- **AMARILLO:** Se encuentra en la parte superior de la bandera, siendo la primera franja y representa el principio rector de ciencia, además simboliza la luz, la sabiduría, la inteligencia y el conocimiento de los estudiantes; la productividad y la abundancia para dar y enseñar con amor, que nos permiten estar en constante autoevaluación y mejoramiento continuo.
- **BLANCO:** Es la franja que se encuentra en la parte central de la bandera y representa pureza, unidad, transparencia, verdad, sencillez, singularidad y sinceridad. El blanco se asocia a la fe, la bondad, la inocencia, la pureza, simbolizando así el principio rector de la virtud.
- **AZUL:** Se encuentra en la parte inferior de la bandera y es la última franja de ella, este color en especial simboliza los ríos que rodean nuestro corregimiento (El Cardal y El Buey), que dan el nombre de Mesopotamia del Griego Meso que significa Meseta y Photamas que significa entre dos ríos; además representa nuestro principio rector de la libertad, y su vez lealtad, confianza, tranquilidad, interacción, inclusión, verdad y justicia.

El conjunto de colores que nos representan y se ven reflejados en nuestra bandera simbolizan claramente nuestro horizonte institucional, que nos permite impartir una educación con miras al mejoramiento de la calidad de vida personal, familiar y social de las personas que formamos a la luz de nuestro horizonte institucional.

2.1.4.2. El escudo:



El escudo o blasón de nuestra institución se enmarca en un anillo color sinople (verde), al interior de este se lee el nombre del plantel educativo en la parte superior, y en la parte inferior se leen los tres principios rectores de nuestra institución que son: ciencia, virtud y libertad.

Dentro del anillo se observa una forma tipo polaca, ya que tiene escotaduras múltiples y no está fijada por la tradición. Dicha forma esta tronchada de derecha a izquierda, descendiendo; que a su vez forma dos campos de color bronce.

“FORMAMOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y SOCIAL”

Teléfono: 604 5629542 • E-mail: iemarcoemiliolopez@gmail.com

Corregimiento Mesopotamia – Parque Principal

Institución Educativa Rural Marco Emilio López Gallego

Resolución Departamental N° 132722 del 18 de noviembre de 2014

DANE N° 205400000213 • NIT N° 811042039-9

La Unión – Antioquia

En el primer campo que se encuentra en la parte superior izquierda del blasón se pueden apreciar los ríos que bordean nuestro corregimiento (El Cardal y El Buey) que dan el nombre de Mesopotamia del Griego Meso que significa Meseta y Photamas que significa entre dos ríos. Estos dividen el campo en dos partes, sobre ellos encontramos el libro con la pluma en color sable (negro), que simboliza el conocimiento, la cultura y la sabiduría como ejes fundamentales del quehacer pedagógico diario; además representa nuestro principio rector de ciencia. Bajo los ríos encontramos el corazón color gules (rojo), que simboliza el amor, la esperanza, la fe y el compañerismo que nos permiten realizar un verdadero acompañamiento pedagógico afectivo; además representa nuestro principio rector de la virtud.

En el segundo campo que se encuentra en la parte inferior derecha del escudo encontramos la llama olímpica de color plata con llama encendida que simboliza el principio rector de la libertad e ilumina el sendero del conocimiento; además representa el esfuerzo, dedicación, entrega y perseverancia de la comunidad educativa.

Finalmente el conjunto de elementos que conforman nuestro escudo representa claramente nuestros principios de autoevaluación, singularidad, inclusión e interacción; que nos permiten impartir una educación con miras al mejoramiento de la calidad de vida personal, familiar y social de las personas que formamos a la luz de nuestro horizonte institucional.

2.1.4.3. El himno:

La letra del himno de nuestra institución fue compuesta por el licenciado Carlos Augusto Chica y la música de la orquesta sinfónica de la Universidad de Antioquia. En sus notas podemos apreciar un hermoso poema que enaltece nuestra labor como establecimiento educativo en el corregimiento de Mesopotamia.

Coro

Con el lema de ciencia y virtud
Compañeros de estudio orgullosos
Avancemos con gran rectitud
a la meta con fines gloriosos.

Estrofa I

En tus aulas felices vivimos
En ambiente de fe y caridad
y en ardor juvenil ya sentimos
la esperanza de nuestra hermandad.

Estrofa II

De estos claustros benditos saldremos
con semillas de sinceridad
con orgullo mañana seremos
el ejemplo de la sociedad.

“FORMAMOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y SOCIAL”

Teléfono: 604 5629542 • E-mail: iemarcoemiliolopez@gmail.com

Corregimiento Mesopotamia – Parque Principal

Institución Educativa Rural Marco Emilio López Gallego

Resolución Departamental N° 132722 del 18 de noviembre de 2014

DANE N° 205400000213 • NIT N° 811042039-9

La Unión – Antioquia

Estrofa III

Las virtudes que en casa aprendimos
germinaron aquí con amor
los valores humanos sentimos
Modelar con esmero y calor.

Estrofa IV

Nuestra tierra se siente orgullosa
de ostentar en su seno el saber
y por eso con voz melodiosa
cantaremos tus glorias de ayer.

Letra: Licenciado Carlos Augusto Chica.

Música: Orquesta Sinfónica Universidad de Antioquia.

2.1.4.4. El lema:

Formamos para el mejoramiento de la calidad de vida personal, familiar y social.

2.1.5. Misión:

Formar integralmente personas, a través de la construcción y aplicación del conocimiento, mediante la implementación de modelos educativos flexibles, para que lideren un proyecto de vida que les permita el mejoramiento de la calidad de vida a nivel personal, familiar y social.

2.1.6. Visión:

Nos vemos como una institución educativa rural líder, en continuo mejoramiento mediante la implementación de modelos educativos flexibles, que entregue a la sociedad personas íntegras que se destaquen a nivel personal, familiar y social, permitiendo convertirse en ciudadanos comprometidos con su calidad de vida y el desarrollo de su comunidad.

2.1.7. Filosofía:

La Institución Educativa Rural Marco Emilio López Gallego en su proceso educativo y buscando el logro de su misión: Pretende formar seres capaces de participar en la transformación de la realzad, del ambiente, de su medio personal y colectivo con un perfil social, educativo, familiar y comunitario, que lo proyecten como un ser responsable de su propio desarrollo, teniendo en cuenta sus habilidades, destrezas y dificultades específicas, es decir, desde el respeto por la diferencia, que le permitan vislumbrarse como un ser integro e integral practicando los valores morales, el arte, el trabajo, la ciencia y la tecnología con ejemplos de concertación, respeto, participación, que sea capaz de superar las dificultades propias de la vida, frente a su cultura, frente al conocimiento científico, frente a las prácticas tecnológicas y la protección del medio ambiente.

“FORMAMOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y SOCIAL”

Teléfono: 604 5629542 • E-mail: iemarcoemililopez@gmail.com

Corregimiento Mesopotamia – Parque Principal

Institución Educativa Rural Marco Emilio López Gallego

Resolución Departamental N° 132722 del 18 de noviembre de 2014

DANE N° 205400000213 • NIT N° 811042039-9

La Unión – Antioquia

Además, busca propiciar y sustentar en la persona la capacidad para pensar con criterio y claridad, de manera que pueda tener iniciativas y asumirlas de manera responsable, haciéndola apta para enfrentarse con madurez a la realidad de la vida, proyectándose al futuro con todos sus valores, ocupando su espacio como persona y como miembro activo de una sociedad.

2.1.8. Principios institucionales:

Para responder a las necesidades sentidas de la comunidad educativa, se plantean como principios básicos orientadores de las prácticas e interacciones educativas, los siguientes:

- **Ciencia:** como el énfasis del “aprender” sobre el “enseñar” no importa tanto la adquisición de contenidos instructivos como la utilización eficiente del propio pensamiento, “aprendiendo a pensar” y “aprendiendo a aprender”.
- **Virtud:** el aprendizaje exige esfuerzo personal, y este se debe llevar a cabo mediante la actividad constante, que permita el fomento de los hábitos, destrezas, capacidades y desarrollo emocional, que conduzcan al ser humano a una formación integral.
- **Libertad:** forma personas críticas, capaces de pensar y llegar a conclusiones propias, personas que no solo saben poner límite a las injusticias de todo tipo, sino que son capaces de ofrecer alternativas justas.
- **Autoevaluación:** es la reflexión sistemática sobre todas las acciones del proceso educativo, que permite la comprensión de lo que se realiza y así mismo establecer la valoración de los resultados, que conllevan a una toma de decisiones hacia el mejoramiento interno, que impulse el cumplimiento de la misión social educativa. La autoevaluación se asume como un proceso sistemático, integral, dinámico, permanente y formativo, realizado al interior de la institución, con el objeto de controlar y regular sus comportamientos, aprendizajes y toma de decisiones para el desarrollo educativo e institucional.
- **Singularidad:** porque cada individuo es diferente, propendemos por el fomento y reconocimiento de los ritmos individuales de aprendizaje, la forma de pensar, las motivaciones e intereses, y la originalidad de cada persona.
- **Inclusión:** sustentar la práctica en la inclusión, mediante el reconocimiento y aprecio a la diversidad individual, cultural, étnica, lingüística y social como características intrínsecas y positivas del proceso de aprendizaje en el aula; debe servir de motivación y apoyo para el desarrollo de todas las capacidades del alumno, hasta su máximo nivel.
- **Acompañamiento pedagógico afectivo:** como herramienta motivadora y propiciadora de sentido en las relaciones interpersonales que se dan dentro de la comunidad educativa.
- **Interacción:** los agentes del proceso de aprendizaje: los docentes como mediadores y los estudiantes como protagonistas; trabajan en una dinámica interactiva de aprendizaje. El papel del docente no es el de transmitir conocimientos, sino el de mediar en el aprendizaje de los alumnos. El papel del alumno es participar activa y responsablemente en su propio proceso de aprendizaje. La evaluación del aprendizaje debe afectar no sólo a los contenidos sino también a los procesos, utilizando contextos múltiples. La interacción docente-alumno funciona mejor dentro de una verdadera comunidad de aprendizaje.

“FORMAMOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y SOCIAL”

Teléfono: 604 5629542 • E-mail: iemarcoemiliolopez@gmail.com

Corregimiento Mesopotamia – Parque Principal

Institución Educativa Rural Marco Emilio López Gallego

Resolución Departamental N° 132722 del 18 de noviembre de 2014

DANE N° 205400000213 • NIT N° 811042039-9

La Unión – Antioquia

2.1.9. Política de calidad:

Para nuestra institución educativa el concepto de calidad hace alusión a cómo se lleva a cabo el proceso de formación, que lo entendemos como el proceso de enseñanza y aprendizaje que permite acompañar a una persona en la construcción de su proyecto de vida.

La Institución Educativa está comprometida con el cumplimiento de su visión y su misión, fundamentadas en la formación de personas, a través de una educación integral, transversalizada por los valores como principio y fin de la vida en sociedad, que a su vez ofrezca las posibilidades que se pueden alcanzar desde una educación con calidad. Desde la vivencia de los valores éticos, orientamos nuestras actividades hacia la satisfacción de las necesidades de nuestra comunidad educativa; apoyados por una dirección estratégica y administración eficiente que garantice la transparencia y pertinencia de nuestra razón de ser, es decir, la formación integral de personas, que nos han elegido su opción de educación para alcanzar el mejoramiento de la calidad de vida personal, familiar y social.

Nuestra institución educativa no se encuentra en proceso de certificación, esto no quiere decir que no se pueda pensar a futuro iniciar con este proceso. Con miras a esto buscamos ofrecer una educación de calidad basada en valores, en los requisitos legales y en el mejoramiento continuo de sus procesos, mediante un currículo flexible y contextualizado que contribuya eficientemente a la formación de un ser humano íntegro, con compromiso y proyección en la familia y en la sociedad, para ello efectuamos la evaluación y seguimiento a la calidad con base a la guía N° 34 (autoevaluación institucional).

2.1.10. Objetivos de calidad:

La Institución Educativa Rural Marco Emilio López Gallego con miras a dar cumplimiento a su política de calidad a establecido los siguientes objetivos de calidad:

- Generar los espacios para el ofrecimiento de un servicio educativo que desarrolle impacto a nivel personal, familiar y social.
- Optimizar los resultados académicos en las evaluaciones internas y externas de los estudiantes, a través de una exigencia en términos de calidad en el desarrollo de competencias.
- Evaluar el desarrollo de las actividades de los procesos para alcanzar las metas de manera eficaz y pertinente.
- Mantener un equipo docente comprometido con la calidad y los compromisos éticos realizados y propios de nuestro encargo social.
- Establecer una comunicación eficaz con la comunidad a través de estrategias que la involucren de manera activa.

“FORMAMOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y SOCIAL”

Teléfono: 604 5629542 • E-mail: iemarcoemililopez@gmail.com

Corregimiento Mesopotamia – Parque Principal

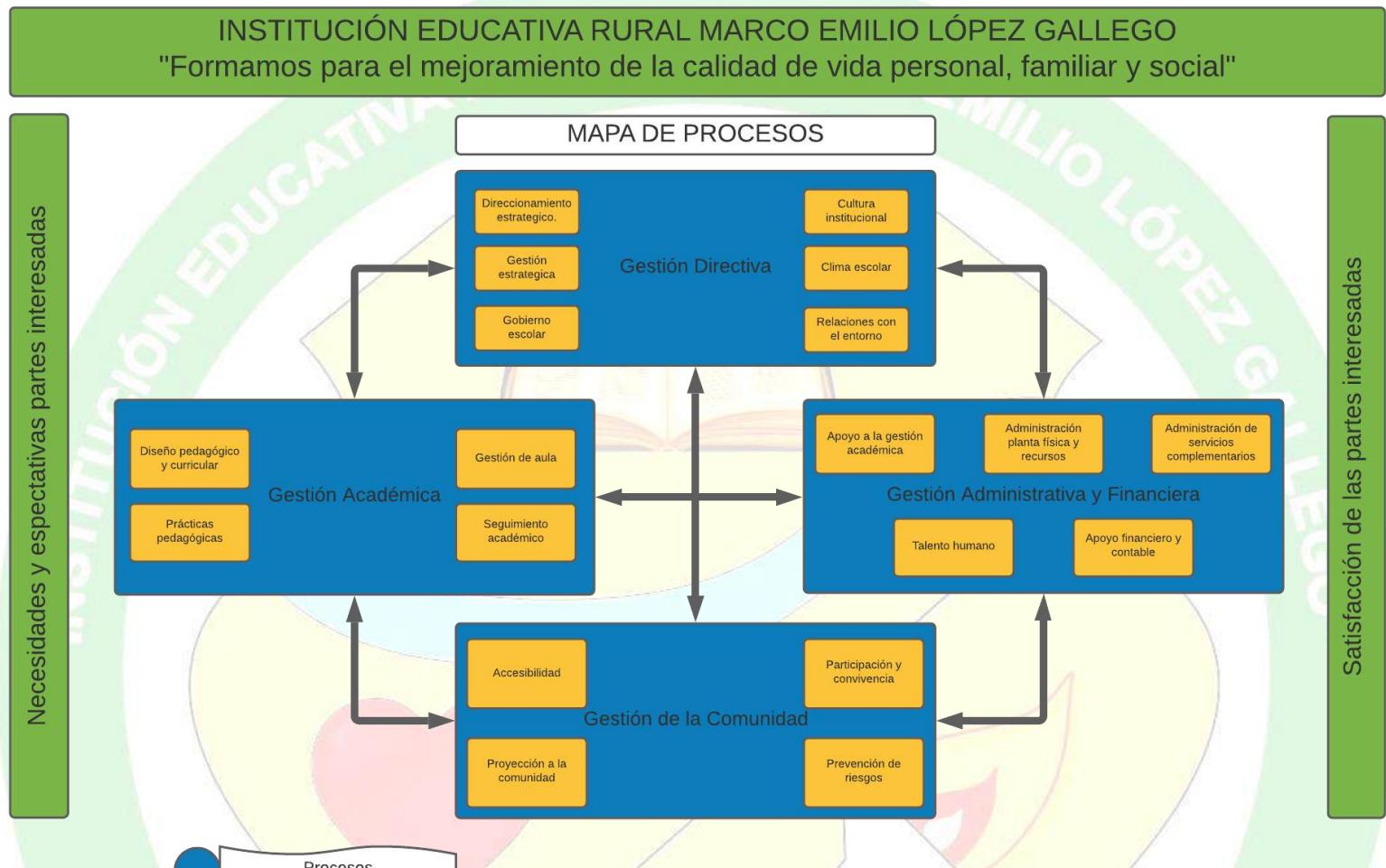
Institución Educativa Rural Marco Emilio López Gallego

Resolución Departamental N° 132722 del 18 de noviembre de 2014

DANE N° 205400000213 • NIT N° 811042039-9

La Unión – Antioquia

2.1.11. Mapa de procesos:



2.1.12. Perfil del estudiante:

Un estudiante de la Institución Educativa Rural Marco Emilio López Gallego debe reconocerse como persona, teniendo en cuenta sus valores y principios, actuando con responsabilidad. Está llamado a ser agente de cambio de sí mismo y de la sociedad en que se desenvuelve, dejando en ella la huella de su personalidad, su espíritu de servicio, superación personal y productividad. Además se caracterizará por:

- Ser responsable, para enfrentar con acierto el compromiso de la realidad personal, familiar y social que le corresponda vivir.
- Ser capaz de proyectarse al futuro en todas las actividades que propicien su crecimiento personal.

"FORMAMOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y SOCIAL"

Teléfono: 604 5629542 • E-mail: iemarcoemiliolopez@gmail.com

Corregimiento Mesopotamia – Parque Principal

Institución Educativa Rural Marco Emilio López Gallego

Resolución Departamental N° 132722 del 18 de noviembre de 2014

DANE N° 205400000213 • NIT N° 811042039-9

La Unión – Antioquia

- Tener autonomía, autoestima, capacidad y efectividad para conocer.
- Practicar y difundir los valores como ciencia, virtud y libertad: en ellos deberá apoyarse para triunfar siempre.
- Tener capacidad analítica y crítica, para comprender e interpretar el mundo con mentalidad flexible, amplia y creativa.
- Expresar en toda actuación, su sentido de pertenencia e identidad con la institución y la comunidad.
- Cuidar, proteger y preservar el medio ambiente.
- Ser protagonista de su proceso educativo, demostrando responsabilidad y puntualidad en el cumplimiento de sus compromisos académicos y comportamentales.
- Planificar y hacer buen uso del tiempo, respondiendo a sus deberes familiares y escolares.
- Reconocer y respetar la diversidad en todas sus dimensiones.
- Ser integro en el ejercicio de la participación, de la paz, la democracia y la justicia social.
- Propiciar relaciones humanas basadas en el respeto mutuo con todos los miembros de la comunidad educativa.
- Promover el diálogo como mecanismo de solución a los conflictos.
- Autoevaluarse conscientemente para revisar su proceso de formación y emprender acciones de mejoramiento y crecimiento personal.

En síntesis, el estudiante de nuestra institución deberá sentir que es el autor de su propia vida, autor de su propia historia y no considerarse como una simple consecuencia de esta.

2.1.13. Perfil de la familia:

Los padres de familia o acudientes deben garantizar la educación de sus hijos participando activamente en la institución y asegurando la educación integral de los mismos. El padre de familia debe ser: corresponsable con la institución educativa, participativo y comprometido en las actividades programadas para el cumplimiento de la misión institucional, responsable en el acompañamiento y orientación de las labores académicas y extracurriculares de los estudiantes, cumplidor de las normas, ético en sus acciones, un referente positivo en el núcleo familiar y en la comunidad

La familia es la escuela fundamental de los hijos. Los cuidadores son los primeros responsables de la formación, quienes cooperan en el proceso de aprendizaje, enseñanza y consolidación de hábitos, valores y actitudes que propicien el crecimiento personal. Por ellos los cuidadores de los estudiantes matriculados en la Institución Educativa Rural Marco Emilio López Gallego, se caracterizan por:

- Integrarse a la institución mediante la búsqueda de un contacto permanente con ella, con el fin de unificar criterios en torno a la formación que los estudiantes reciben.
- Tener sentido de pertenencia y colaborar decididamente en todos los aspectos relacionados con la educación integral de los estudiantes.

“FORMAMOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y SOCIAL”

Teléfono: 604 5629542 • E-mail: iemarcoemiliolopez@gmail.com

Corregimiento Mesopotamia – Parque Principal

Institución Educativa Rural Marco Emilio López Gallego

Resolución Departamental N° 132722 del 18 de noviembre de 2014

DANE N° 205400000213 • NIT N° 811042039-9

La Unión – Antioquia

- Poseer una actitud de dialogo crítico y constructivo, considerarlo como única herramienta válida para dirimir conflictos y encontrar soluciones.
- Establecer buenas relaciones comunitarias e interpersonales, cultivarlas y conservarlas para servirse de ellas durante el proceso de formación de los estudiantes en la autonomía y el respeto por la vida de las personas.
- Ser solidarios teniendo conciencia que son solidariamente responsables, con la institución y con los estudiantes.
- Fomentar los valores de ciencia, virtud y lealtad como principios rectores de la institución.
- Generar la práctica de valores tanto en la sociedad, la familia y el colegio, que permitan un ambiente de sana convivencia y permanente dialogo.
- Ser honestos y respetuosos con todo el personal de la comunidad educativa.

En síntesis, los cuidadores de nuestra institución educativa deben propiciar en su casa un ambiente adecuado para la educación de los estudiantes y cooperar en el desarrollo de todas las actividades conjuntas tendientes a lograrlas.

2.2. Gestión Estratégica:

2.2.1. Ubicación geográfica:

La Institución Educativa Rural Marco Emilio López Gallego se encuentra ubicada en el parque principal del corregimiento Mesopotamia del municipio de La Unión, departamento de Antioquia, Colombia. Está a una distancia de 19,1 kilómetros del casco urbano del municipio, por carretera en cemento, dicha carretera conduce al municipio de Sonsón; en cuestiones de tiempo son aproximadamente 33 minutos del casco urbano en automóvil o transporte público, caminando son aproximadamente 3 horas y 50 minutos, y en bicicleta sería 1 hora y 45 minutos aproximadamente. A continuación se puede observar la información anteriormente descrita en imágenes gracias a la aplicación Google Maps.

“FORMAMOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y SOCIAL”

Teléfono: 604 5629542 • E-mail: iemarcoemililopez@gmail.com

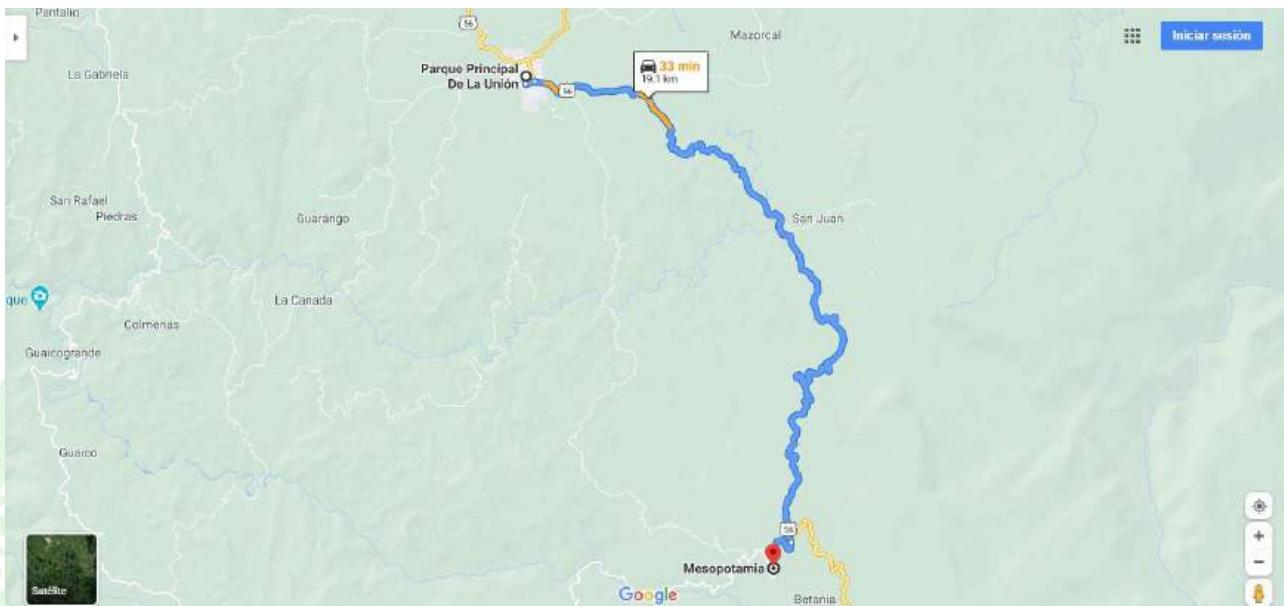
Corregimiento Mesopotamia – Parque Principal

Institución Educativa Rural Marco Emilio López Gallego

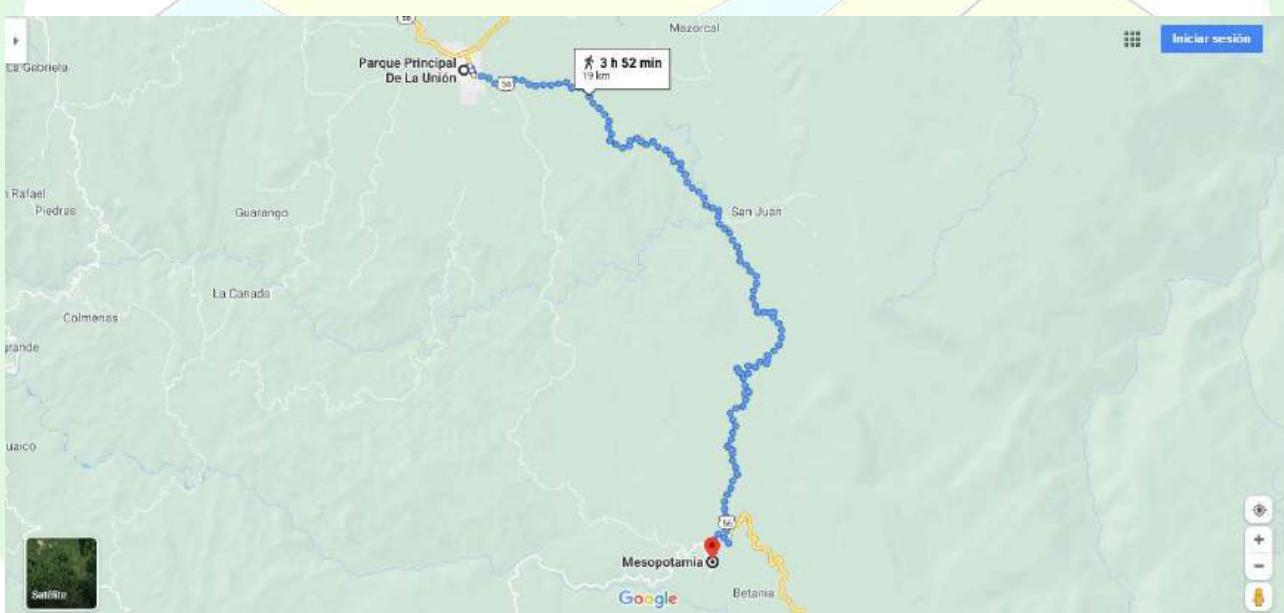
Resolución Departamental N° 132722 del 18 de noviembre de 2014

DANE N° 205400000213 • NIT N° 811042039-9

La Unión – Antioquia



Distancia y tiempo en automóvil o transporte público.



Distancia y tiempo caminando.

No se logra obtener información gráfica de la distancia y tiempo en bicicleta, por ende no hay ilustración gráfica de este medio de transporte.

"FORMAMOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y SOCIAL"

Teléfono: 604 5629542 • E-mail: iemarcoemiliolopez@gmail.com

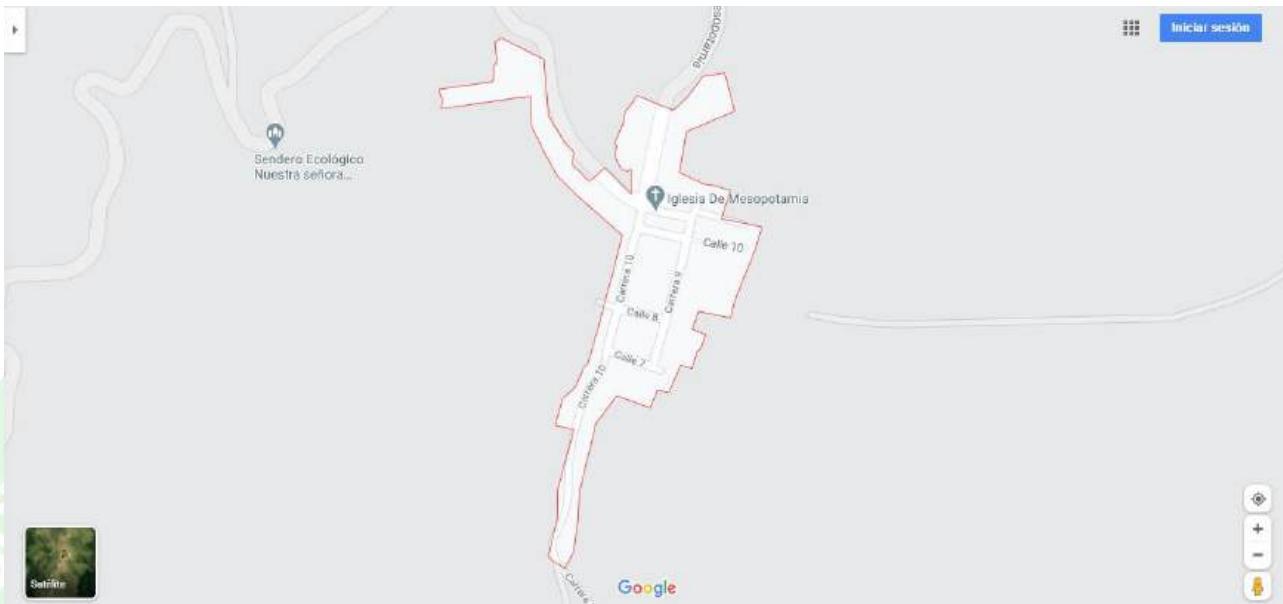
Corregimiento Mesopotamia – Parque Principal

Institución Educativa Rural Marco Emilio López Gallego

Resolución Departamental N° 132722 del 18 de noviembre de 2014

DANE N° 205400000213 • NIT N° 811042039-9

La Unión – Antioquia



Corregimiento Mesopotamia, La Unión, Antioquia, Colombia.



Ubicación de la sede primaria y la sede central de la Institución Educativa Rural Marco Emilio López Gallego en el plano del corregimiento; la sede central se encuentra ubicada en el marco del parque principal al lado de iglesia en la esquina derecha diagonal al comando de policía, y la sede básica primaria se encuentra en el ingreso del corregimiento, como se muestra en las siguientes imágenes:

“FORMAMOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y SOCIAL”

Teléfono: 604 5629542 • E-mail: iemarcoemiliolopez@gmail.com

Corregimiento Mesopotamia – Parque Principal

Institución Educativa Rural Marco Emilio López Gallego

Resolución Departamental N° 132722 del 18 de noviembre de 2014

DANE N° 205400000213 • NIT N° 811042039-9

La Unión – Antioquia



INSTITUCIÓN

LOPEZ G

CIENCIA, VIRTUD, LIBERTAD

“FORMAMOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y SOCIAL”

Teléfono: 604 5629542 • E-mail: iemarcoemiliolopez@gmail.com

Corregimiento Mesopotamia – Parque Principal

Institución Educativa Rural Marco Emilio López Gallego

Resolución Departamental N° 132722 del 18 de noviembre de 2014

DANE N° 205400000213 • NIT N° 811042039-9

La Unión – Antioquia



De todas las sedes rurales no se logró obtener ilustración grafica de su ubicación, distancia y tiempo; a continuación se informa su ubicación, distancia en kilómetros desde el corregimiento y tiempo de recorrido.

Sede El Cardal: se encuentra a 2 kilómetros desde la sede central de la institución, por carretera en cemento, dicha carretera es la que se dirige al municipio de Sonsón; en cuestiones de tiempo son aproximadamente 7 minutos en automóvil o transporte público, caminando son aproximadamente 45 minutos, y en bicicleta son 15 minutos aproximadamente. De esta sede no se logró obtener información en la aplicación Google Maps.

Sede La Minita: se encuentra a 7 kilómetros desde la sede principal de la institución, por carretera destapada; en cuestión de tiempo son aproximadamente 15 minutos aproximadamente en automóvil o transporte público, caminando son 50 minutos aproximadamente, y en bicicleta son 25 minutos aproximadamente. De esta sede no se logró obtener información en la aplicación Google Maps.

Sede Fátima: se encuentra a 5 kilómetros desde la sede central de la institución, por carretera destapada; en cuestión de tiempo son 25 minutos aproximadamente en automóvil o transporte público, en bicicleta son 40 minutos aproximadamente, y caminando son 1 hora y 45 minutos aproximadamente. De esta sede no se logró obtener información en la aplicación Google Maps.

Sede San Miguel Abajo: se encuentra a 6,6 kilómetros desde la sede central de la institución, por carretera destapada; en cuestiones de tiempo son aproximadamente 21 minutos en automóvil o transporte público, caminando son aproximadamente 1 hora y 36 minutos, y en bicicleta sería 1 hora aproximadamente. A

“FORMAMOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y SOCIAL”

Teléfono: 604 5629542 • E-mail: iemarcoemililopez@gmail.com

Corregimiento Mesopotamia – Parque Principal

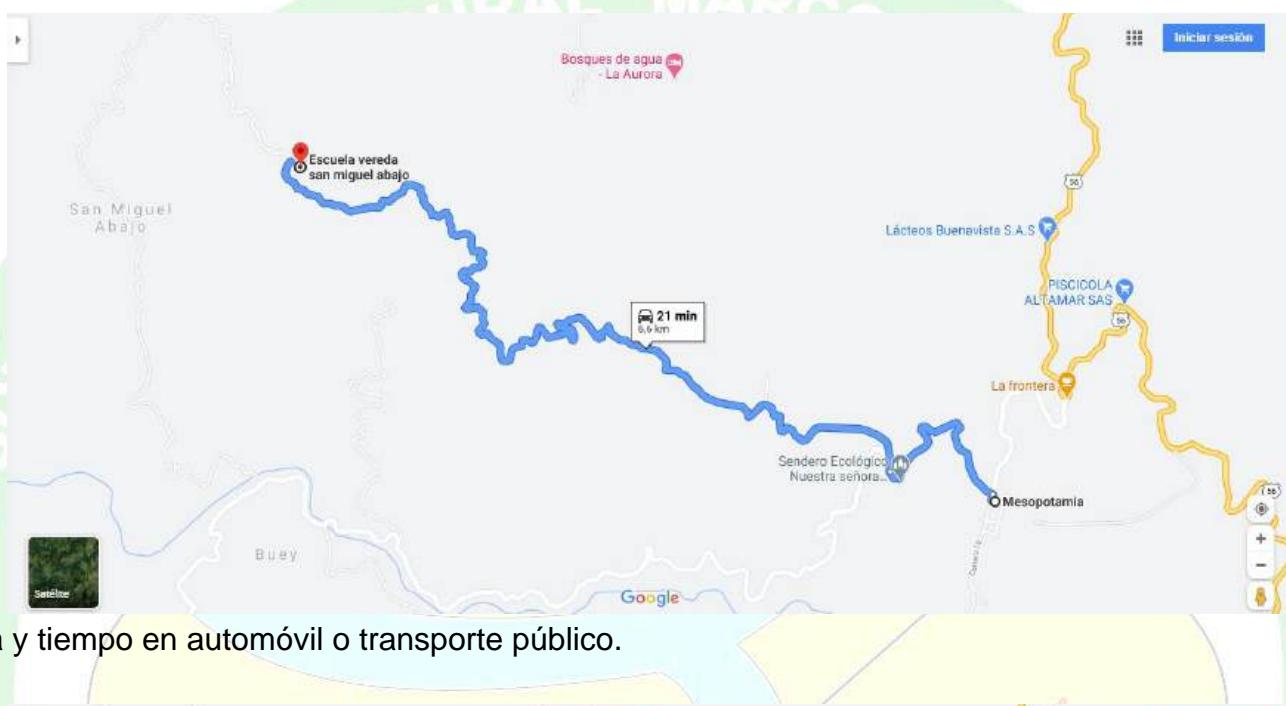
Institución Educativa Rural Marco Emilio López Gallego

Resolución Departamental N° 132722 del 18 de noviembre de 2014

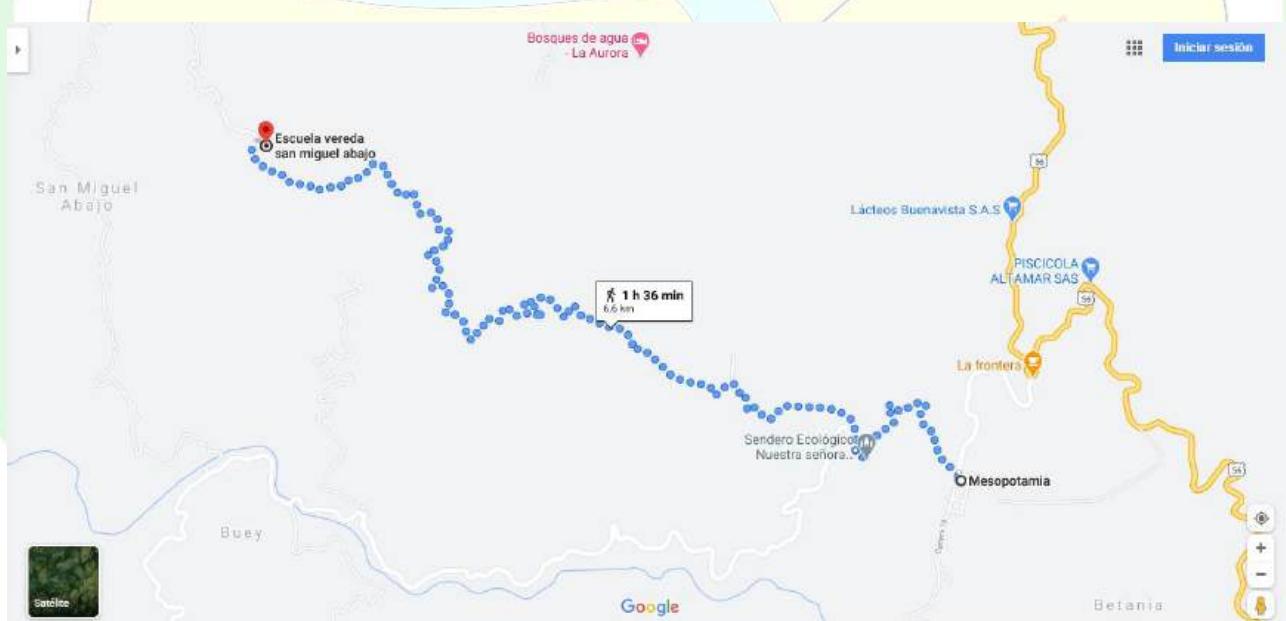
DANE N° 205400000213 • NIT N° 811042039-9

La Unión – Antioquia

continuación se puede observar la información anteriormente descrita en imágenes gracias a la aplicación Google Maps.



Distancia y tiempo en automóvil o transporte público.



Distancia y tiempo caminando.

"FORMAMOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y SOCIAL"

Teléfono: 604 5629542 • E-mail: iemarcoemililopez@gmail.com

Corregimiento Mesopotamia – Parque Principal

Institución Educativa Rural Marco Emilio López Gallego

Resolución Departamental N° 132722 del 18 de noviembre de 2014

DANE N° 205400000213 • NIT N° 811042039-9

La Unión – Antioquia

2.2.2. Cartografía social:

CARTOGRAFIA I.E.R. MARCO EMILIO LÓPEZ GALLEG



2.2.3. Diagnóstico institucional:

2.2.4. Objetivos:

2.2.4.1. Objetivos generales:

Se refiere a los propósitos que un establecimiento educativo pretende alcanzar mediante la prestación del servicio educativo en general. Como institución educativa nuestros objetivos primordiales y generales de todos y cada uno de los niveles educativos será el desarrollo integral de los estudiantes mediante acciones estructuradas encaminadas a:

- Formar la personalidad y la capacidad de asumir con responsabilidad y autonomía sus derecho y deberes;
- Proporcionar una sólida formación ética y moral, y fomentar la práctica del respeto a los derechos humanos;
- Fomentar en la institución educativa, prácticas democráticas para el aprendizaje de los principio y valores de la participación y organización ciudadana y estimular la autonomía y la responsabilidad.
- Desarrollar una sana sexualidad que promueva el conocimiento de sí mismo y la autoestima, la construcción de la identidad sexual dentro del respeto por la equidad de los sexos, la afectividad, el respeto mutuo y prepararse para una vida familiar armónica y responsable;
- Crear y fomentar una conciencia de solidaridad internacional;

“FORMAMOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y SOCIAL”

Teléfono: 604 5629542 • E-mail: iemarcoemililopez@gmail.com

Corregimiento Mesopotamia – Parque Principal

Institución Educativa Rural Marco Emilio López Gallego

Resolución Departamental N° 132722 del 18 de noviembre de 2014

DANE N° 205400000213 • NIT N° 811042039-9

La Unión – Antioquia

- Desarrollar acciones de orientación escolar, profesional y ocupacional;
- Formar una conciencia educativa para el esfuerzo y el trabajo;
- Fomentar el interés y el respeto por la identidad cultural de los grupos étnicos;
- Orientar y apoyar el desarrollo de los programas pedagógicos para la implementación de la enseñanza en educación vial;
- Desarrollar competencias y habilidades que propicien el acceso en condiciones de igualdad y equidad a la oferta de la educación superior y a oportunidades en los ámbitos empresarial y laboral.

2.2.4.2. Objetivos específicos:

Los objetivos específicos en educación se refieren a los propósitos de la prestación del servicio educativo con acento en la apuesta educativa institucional. En este caso, se incluyen los procesos, servicios complementarios, énfasis misionales y académicos, entre otros que la institución educativa se propone implementar como parte de sus procesos escolares y comunitarios. Como institución educativa nuestros objetivos específicos de todos y cada uno de los niveles educativos será el desarrollo integral de los estudiantes mediante acciones estructuradas encaminadas a:

- Lograr permanencia en el corto, mediano y largo plazo con una oferta de valor que dé respuesta a las necesidades y expectativas de los miembros de la comunidad actual, a través de la implementación del P.E.I.
- Desarrollar en los estudiantes las competencias propuestas por el MEN con un plan de estudios actualizado que posibilite la formación de personas íntegras que aporten a la sociedad.
- Forjar una cultura ambiental, para la comprensión de las problemáticas ambientales del entorno, a través de la construcción de proyectos que redunden en beneficio de las actitudes y de los valores de cada uno de los miembros de la comunidad educativa, en el marco, de una formación ética y responsable frente al manejo adecuado del entorno.
- Gestionar los recursos institucionales garantizando el desarrollo de la propuesta educativa favoreciendo la sostenibilidad y el desarrollo de la estrategia, atendiendo a los cambios y necesidades internos y externos.
- Desarrollar el talento humano de los integrantes de la comunidad educativa, desde la vinculación hasta el retiro, con la implementación de prácticas y de bienestar que den respuesta a las necesidades y expectativas de las partes interesadas, apuntando a la mejora en la prestación del servicio ofrecido por la institución.
- Promover el liderazgo, la sana convivencia, el acompañamiento integral y la formación en valores en padres de familia, estudiantes, docentes y empleados a través de una propuesta incluyente, que permita la generación de un verdadero equipo de trabajo.

“FORMAMOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y SOCIAL”

Teléfono: 604 5629542 • E-mail: iemarcoemililopez@gmail.com

Corregimiento Mesopotamia – Parque Principal

Institución Educativa Rural Marco Emilio López Gallego

Resolución Departamental N° 132722 del 18 de noviembre de 2014

DANE N° 205400000213 • NIT N° 811042039-9

La Unión – Antioquia

2.2.5. Evaluación institucional:

La Institución Educativa Rural Marco Emilio López Gallego con el propósito de mejorar continuamente y dando cumplimiento su valor rector de autoevaluación establece un Plan de Mejoramiento cada cuatrienio, con una serie de objetivos medibles y cumplibles, de modo que para hacer el respectivo seguimiento cada año se aplica la autoevaluación institucional por medio de la matriz establecida por el Ministerio de Educación Nacional amparada en la Guía # 34. Esto lo podemos encontrar en el **Anexo # 01** del presente Proyecto Educativo Institucional.

2.3. Gobierno Escolar:

2.3.1. Órganos del gobierno escolar:

Para la Institución Educativa Rural Marco Emilio López Gallego, el gobierno escolar y sus órganos es un sistema de participación que posibilita la participación de los diferentes actores de la comunidad educativa, con el fin de potenciar los procesos democráticos, y según el artículo 142 de la ley 115 de 1994 “Ley General de Educación”; los artículos 18 al 32 del decreto 1860 de 1994; el artículo 18 del decreto 804 de 1995; el artículo 29 del decreto 3011 de 1997; los artículos 2.3.3.5.4.4.2 y 2.3.3.5.3.6.2 y la sección 5 del decreto reglamentario 1075 de 2015; establece la conformación del gobierno escolar del establecimiento educativo de la siguiente manera:

- El rector.
- El consejo directivo.
- El consejo académico.
- El consejo estudiantil.
- El consejo de padres de familia.
- El personero.
- El comité de convivencia.

2.3.1.1. El rector:

Como representante del establecimiento ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del gobierno escolar.

2.3.1.2. El consejo directivo:

El consejo directivo se constituye como instancia directiva, de participación de la comunidad educativa, y de orientación académica y administrativa del establecimiento. En nuestra institución, este es un organismo que lidera y anima a la comunidad educativa en la construcción del P.E.I y la evaluación de proyectos y actividades lideradas desde la misma. Está conformado por:

- El recto, quien lo preside y convoca ordinariamente.
- Tres representantes de los docentes (1 de primaria, 1 de secundaria y 1 de las sedes rurales) elegidos en voto secreto o asamblea de docentes.

“FORMAMOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y SOCIAL”

Teléfono: 604 5629542 • E-mail: iemarcoemililopez@gmail.com

Corregimiento Mesopotamia – Parque Principal

Institución Educativa Rural Marco Emilio López Gallego

Resolución Departamental N° 132722 del 18 de noviembre de 2014

DANE N° 205400000213 • NIT N° 811042039-9

La Unión – Antioquia

- Tres representantes de los padres de familia (1 de primaria, 1 de secundaria y 1 de las sedes rurales) elegidos en voto secreto o asamblea en el consejo de padres de familia.
- Un representante de los estudiantes, elegido por todos los estudiantes en voto secreto. Este debe estar cursando el ultimo grado que ofrezca la institución.
- Un representante de los exalumnos, elegido por el consejo directivo vigente.
- Un representante del sector productivo, elegido por el consejo directivo vigente.

2.3.1.3. El consejo académico:

El consejo académico se constituye como instancia superior para participar en la orientación pedagógica del establecimiento. En nuestra institución, este organismo lidera procesos de actualización, verificación y apropiación del enfoque y modelo pedagógicos, pensum institucional, planes de área y proyectos obligatorios. Está conformado por:

- El rector, quien lo preside y convoca ordinariamente.
- Jefe de área de preescolar.
- Jefe de área de postprimaria.
- Jefe de área de ciencias naturales y educación ambiental.
- Jefe de área de ciencias sociales.
- Jefe de área de educación artística y cultural.
- Jefe de área de educación ética y en valores humanos.
- Jefe de área de educación física, recreación y deportes.
- Jefe de área de educación religiosa.
- Jefe de área de humanidades lengua castellana.
- Jefe de área de humanidades idioma extranjero inglés.
- Jefe de área de matemáticas.
- Jefe de área de tecnología e informática.
- Jefe de área de emprendimiento.

2.3.1.4. Consejo estudiantil:

El consejo estudiantil es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos en la vida institucional. En nuestra institución este órgano afianza los procesos democráticos dentro de los estudiantes. Está conformado por:

- El representante de los estudiantes elegido al consejo directivo.
- El personero estudiantil.
- Un vocero del grado tercero que represente el grado preescolar y los tres primeros grados de la educación básica primaria elegido en voto secreto.
- Un vocero de cada grado desde 4° de primaria hasta 11° grado, elegido en voto secreto.
- Un vocero de cada sede rural de la institución, elegido en voto secreto.

“FORMAMOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y SOCIAL”

Teléfono: 604 5629542 • E-mail: iemarcoemiliolopez@gmail.com

Corregimiento Mesopotamia – Parque Principal

Institución Educativa Rural Marco Emilio López Gallego

Resolución Departamental N° 132722 del 18 de noviembre de 2014

DANE N° 205400000213 • NIT N° 811042039-9

La Unión – Antioquia

2.3.1.5. Consejo de padres de familia:

El consejo de padres de familia es un medio para asegurar la continua participación de los padres, madres, acudientes y cuidadores en el proceso pedagógico del establecimiento. En nuestra institución este órgano lidera procesos de verificación y acompañamiento del cumplimiento del horizonte institucional. Está conformado por:

- Dos padres, madres, acudientes o cuidadores de cada grado que ofrece la institución de prescolar a undécimo grado.
- Un parent, madre, acudiente o cuidador de cada sede rural de la institución.

2.3.1.6. El personero estudiantil:

Sera un alumno(a) que curse el último grado que ofrezca la institución, será el o la encargada de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la constitución política, las leyes, los reglamentos y el manual de convivencia.

2.3.1.7. El comité de convivencia:

El comité de convivencia es un órgano que busca servir de instancia mediadora en la solución de conflictos dentro del debido proceso. En nuestra institución este órgano estará presto a atender las situaciones más complejas y críticas de forma oportuna, justa y eficaz. Está conformado por:

- El rector.
- Tres docentes (1 de primaria, 1 de secundaria y 1 de las sedes rurales) elegidos en voto secreto o asamblea de docentes.
- Tres padres de familia (1 de primaria, 1 de secundaria y 1 de las sedes rurales) elegidos en voto secreto o asamblea en el consejo de padres de familia.
- El representante de los estudiantes elegido al consejo directivo.
- El personero estudiantil.
- Un delegado de la Policía Nacional.

2.3.2. Funciones de los órganos del gobierno escolar:

La Institución Educativa Rural Marco Emilio López Gallego, según el artículo 142 de la ley 115 de 1994 “Ley General de Educación”; los artículos 18 al 32 del decreto 1860 de 1994; el artículo 18 del decreto 804 de 1995; el artículo 29 del decreto 3011 de 1997; los artículos 2.3.3.5.4.4.2 y 2.3.3.5.3.6.2 y la sección 5 del decreto reglamentario 1075 de 2015; establece las siguientes funciones para cada uno de los órganos del gobierno escolar:

2.3.2.1. Funciones del rector:

Le corresponde al rector de la institución educativa:

- Orientar la ejecución del proyecto educativo institucional y aplicar las decisiones del Gobierno escolar;

“FORMAMOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y SOCIAL”

Teléfono: 604 5629542 • E-mail: iemarcoemiliolopez@gmail.com

Corregimiento Mesopotamia – Parque Principal

Institución Educativa Rural Marco Emilio López Gallego

Resolución Departamental N° 132722 del 18 de noviembre de 2014

DANE N° 205400000213 • NIT N° 811042039-9

La Unión – Antioquia

- Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto;
- Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento;
- Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, con los patrocinadores o auspiciadores de la institución y con la comunidad local, para el continuo progreso académico de la institución y el mejoramiento de la vida comunitaria.
- Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa;
- Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico.
- Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyan la ley, los reglamentos y el manual de convivencia;
- Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizarlas en favor del mejoramiento del proyecto educativo institucional;
- Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local;
- Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado, atinentes a la prestación del servicio público educativo, y
- Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.

2.3.2.2. Funciones del consejo directivo:

Las funciones del consejo directivo de la institución educativa serán las siguientes:

- Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad, tales como las reservadas a la dirección administrativa, en el caso de los establecimientos privados;
- Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los alumnos del establecimiento educativo y después de haber agotado los procedimientos previstos en el reglamento o manual de convivencia;
- Adoptar el manual de convivencia y el reglamento de la institución;
- Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos alumnos;
- Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado;
- Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente presentado por el Rector.
- Participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la secretaría de educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que verifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos;
- Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa;
- Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno que han de incorporarse al reglamento o manual de convivencia. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante;

“FORMAMOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y SOCIAL”

Teléfono: 604 5629542 • E-mail: iemarcoemiliolopez@gmail.com

Corregimiento Mesopotamia – Parque Principal

Institución Educativa Rural Marco Emilio López Gallego

Resolución Departamental N° 132722 del 18 de noviembre de 2014

DANE N° 205400000213 • NIT N° 811042039-9

La Unión – Antioquia

- Participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución.
- Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas;
- Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa;
- Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles;
- Fomentar la conformación de asociaciones de padres de familia y de estudiantes;
- Reglamentar los procesos electorales previstos para la conformación del gobierno escolar.
- Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y los provenientes de pagos legalmente autorizados, efectuados por los padres y responsables de la educación de los alumnos tales como derechos académicos, uso de libros del texto y similares,
- Darse su propio reglamento, y
- De cada reunión del consejo directivo levantará un acta y sus decisiones se formalizarán mediante acuerdos.

2.3.2.3. Funciones del consejo académico:

El consejo académico de la institución educativa cumplirá las siguientes funciones:

- Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del proyecto educativo institucional;
- Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes pertinentes,
- Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución;
- Participar en la evaluación institucional anual;
- Integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación;
- Recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre la evaluación educativa,
- Orientar y animar el proceso evaluativo,
- Analizar los casos de los estudiantes con dificultad en el alcance de los logros y determinar las actividades pertinentes.
- Recibir y decidir reclamos de los estudiantes sobre los procesos de evaluación,
- Comunicar a la comisión de evaluación y promoción los casos especiales para la promoción controlada en los casos pertinentes.
- Darse su propio reglamento, y
- De cada reunión del consejo directivo levantará un acta y sus decisiones se formalizarán mediante acuerdos.

“FORMAMOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y SOCIAL”

Teléfono: 604 5629542 • E-mail: iemarcoemililopez@gmail.com

Corregimiento Mesopotamia – Parque Principal

Institución Educativa Rural Marco Emilio López Gallego

Resolución Departamental N° 132722 del 18 de noviembre de 2014

DANE N° 205400000213 • NIT N° 811042039-9

La Unión – Antioquia

2.3.2.4. Funciones del consejo estudiantil:

Le corresponde al consejo estudiantil de la institución educativa las siguientes funciones:

- Darse su propia organización interna;
- Elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo del establecimiento y asesorar lo en el cumplimiento de su representación;
- Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil, y
- Las demás actividades afines o complementarias con las anteriores que se le atribuyan.

2.3.2.5. Funciones del consejo de padres de familia:

Le corresponde al consejo de padres de familia de la institución educativa:

- Contribuir con el rector en el análisis, difusión y uso de los resultados de las evaluaciones periódicas de competencias y las pruebas de estado.
- Exigir que el establecimiento con todos sus estudiantes participe en las pruebas de competencias y de estado realizadas por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES.
- Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice el establecimiento educativo, orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes en las distintas áreas, incluida la ciudadana y la creación de la cultura de la legalidad.
- Participar en la elaboración de planes de mejoramiento y en el logro de los objetivos planteados.
- Promover actividades de formación de los padres de familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los estudiantes para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes, fomentar la práctica de hábitos de estudio extraescolares, mejorar la autoestima y el ambiente de convivencia y especialmente aquellas destinadas a promover los derechos del niño.
- Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concertación entre todos los estamentos de la comunidad educativa.
- Presentar propuestas de mejoramiento del manual de convivencia en el marco de la constitución y la ley.
- Colaborar en las actividades destinadas a la promoción de la salud física y mental de los educandos, la solución de las dificultades de aprendizaje, la detección de problemas de integración escolar y el mejoramiento del medio ambiente.
- Elegir al parentesco que participará en la comisión de evaluación y promoción de acuerdo con el decreto 230 de 2002.
- Presentar las propuestas de modificación del proyecto educativo institucional que surjan de los padres de familia de conformidad con lo previsto en los artículos 14, 15 y 16 del decreto 1860 de 1994.
- Elegir los tres representantes de los padres de familia en el consejo directivo del establecimiento educativo.

2.3.2.6. Funciones del personero estudiantil:

“FORMAMOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y SOCIAL”

Teléfono: 604 5629542 • E-mail: iemarcoemililopez@gmail.com

Corregimiento Mesopotamia – Parque Principal

Institución Educativa Rural Marco Emilio López Gallego

Resolución Departamental N° 132722 del 18 de noviembre de 2014

DANE N° 205400000213 • NIT N° 811042039-9

La Unión – Antioquia

El personero estudiantil de la institución educativa tendrá las siguientes funciones:

- Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del consejo de estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación.
- Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los alumnos;
- Presentar ante el rector, según sus competencias, las solicitudes de oficio o a petición de parte que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes, y
- Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo o el organismo que haga sus veces, las decisiones del rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.
- Desarrollar proyectos que busquen mejorar la convivencia escolar y el sentido de pertenencia de los estudiantes hacia la institución, con el apoyo de la comunidad educativa.
- Desarrollar cada una de las propuestas realizadas en su campaña.

2.3.2.7. Funciones del comité de convivencia:

Las funciones del comité de democracia de la institución educativa serán las siguientes:

- Identificar, documentar, analizar y resolver conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes a nivel de faltas tipo II y tipo III.
- Liderar en los establecimientos educativos acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.
- Promover la vinculación del establecimiento educativo a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de la ciudadanía que se adelante en la región y que respondan a las necesidades de su comunidad educativa.
- Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa.
- Activar la ruta de atención integral para la convivencia escolar definida en el artículo 29 de la ley 1620 del 25 de marzo de 2013 frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, entre otras.
- Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

“FORMAMOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y SOCIAL”

Teléfono: 604 5629542 • E-mail: iemarcoemiliolopez@gmail.com

Corregimiento Mesopotamia – Parque Principal

Institución Educativa Rural Marco Emilio López Gallego

Resolución Departamental N° 132722 del 18 de noviembre de 2014

DANE N° 205400000213 • NIT N° 811042039-9

La Unión – Antioquia

- Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el manual de convivencia y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema Nacional de Convivencia Escolar.
- Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilidad del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean en el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.

2.3.3. Integración y elección de los órganos del gobierno escolar:

La Institución Educativa Rural Marco Emilio López Gallego mediando su consejo directivo ceñidos las directrices y normas establecidas en la ley 115 de 1994, el decreto 1860 de 1994, el decreto 804 de 1995, el decreto 3011 de 1997 y el decreto reglamentario 1075 de 2015 a estipulado y reglamentado los siguientes procesos electorales para la conformación del gobierno escolar:

- Los representantes en los órganos del gobierno escolar serán elegidos de forma democrática con voto secreto para periodos anuales, pero continuarán ejerciendo sus funciones hasta cuando sean reemplazados. En caso de vacancia se elegirá su reemplazo dentro de los tres días siguientes, para el resto del periodo.
- La elección de los tres docentes al consejo directivo se realizará por medio del sistema de mayoría simple y mediante voto secreto o por medio de asamblea general de docentes. Respetando que sea uno por la básica primaria, uno por la básica secundaria y media y uno por las sedes rurales.
- La elección de los tres padres de familia al consejo directivo se realizará por medio del sistema de mayoría simple y mediante voto secreto o en asamblea del consejo de padres de familia. Respetando que sea uno por la básica primaria, uno por la básica secundaria y media y uno por las sedes rurales.
- El personero de los estudiantes y el representante de los estudiantes al consejo directivo serán elegidos dentro de los treinta días calendario siguientes al de la iniciación de clases de un período lectivo anual. Para tal efecto el rector convocará a todos los estudiantes matriculados con el fin de elegirlo por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto. Y para ser candidato deberá cumplir una serie de requisitos, que son los siguientes:
 - Estar cursando el grado undécimo.
 - Haber cursado como mínimo los dos últimos grados en la institución educativa.
 - Cumplir con el perfil del estudiante.
 - Presentar su plan de trabajo a la comunidad educativa.
 - Realizar la campaña de forma legal y honesta.
- El representante de los exalumnos y del sector productivo será elegido por el consejo directivo vigente, y lo hará de una terna presentada para cada uno. Esta elección se llevará a cabo en reunión del consejo o por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto.

“FORMAMOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y SOCIAL”

Teléfono: 604 5629542 • E-mail: iemarcoemiliolopez@gmail.com

Corregimiento Mesopotamia – Parque Principal

Institución Educativa Rural Marco Emilio López Gallego

Resolución Departamental N° 132722 del 18 de noviembre de 2014

DANE N° 205400000213 • NIT N° 811042039-9

La Unión – Antioquia

- El ejercicio del cargo de personero de los estudiantes es incompatible con el de representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo.
- Para la elección de cada vocero de grupo, el director de grupo deberá organizar su elección teniendo en cuenta las orientaciones emitidas por el comité de democracia escolar y las aquí ya descritas.
- El vocero de grupo que represente a los estudiantes del grado preescolar, primero, segundo y tercero deberá ser elegido dentro de los treinta días calendario siguientes al de la iniciación de clases de un período lectivo anual. Será un estudiante del grado tercero y se elegirá mediante el sistema de mayoría simple y mediante el voto secreto, luego de haber presentado sus propuestas a los demás compañeros del grado preescolar, primero, segundo y tercero.
- El vocero de grupo del grado cuarto a undécimo deberá ser elegido dentro de los treinta días calendario siguientes al de la iniciación de clases de un período lectivo anual y se elegirá mediante el sistema de mayoría simple y mediante el voto secreto, luego de haber presentado sus propuestas a los demás compañeros del grado.
- El vocero de grupo de cada una de las sedes rurales deberá ser elegido dentro de los treinta días calendario siguientes al de la iniciación de clases de un período lectivo anual y se elegirá mediante el sistema de mayoría simple y mediante el voto secreto, luego de haber presentado sus propuestas a los demás compañeros de sede.
- Para ser candidato a ser elegido vocero de grupo deberá cumplir los siguientes requisitos:
 - Buen rendimiento académico y disciplinario.
 - Con capacidad de liderazgo.
 - Solidario.
 - Alto sentido de pertenencia por la institución.
 - Facilidad de expresión.
 - Comportamiento adecuado dentro y fuera de la institución.
- Los dos padres, madres, acudientes o cuidadores que representarán cada grado ante el consejo de padres de familia serán elegidos en asamblea general de padres de familia convocada por el rector dentro de los primeros 30 días calendario siguientes al de la iniciación de clases de un período lectivo anual, y se elegirán mediante auto elección o auto postulación.
- La elección de los tres docentes al comité de convivencia se realizará por medio del sistema de mayoría simple y mediante voto secreto o por medio de asamblea general de docentes. Respetando que sea uno por la básica primaria, uno por la básica secundaria y media y uno por las sedes rurales.
- La elección de los tres padres de familia al comité de convivencia se realizará por medio del sistema de mayoría simple y mediante voto secreto o en asamblea del consejo de padres de familia. Respetando que sea uno por la básica primaria, uno por la básica secundaria y media y uno por las sedes rurales.
- El representante de la Policía Nacional será solicitado por el rector ante la misma entidad, durante los primeros 30 días del calendario siguientes al de la iniciación de clases de un período lectivo anual.
- La elección y revocatoria del personero de los estudiantes se llevará a cabo cumpliendo los siguientes parámetros, estipulados por el consejo directivo:

“FORMAMOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y SOCIAL”

Teléfono: 604 5629542 • E-mail: iemarcoemililopez@gmail.com

Corregimiento Mesopotamia – Parque Principal

Institución Educativa Rural Marco Emilio López Gallego

Resolución Departamental N° 132722 del 18 de noviembre de 2014

DANE N° 205400000213 • NIT N° 811042039-9

La Unión – Antioquia

- La elección se efectuará dentro de los 30 días calendario siguientes a la iniciación de las clases del periodo lectivo anual.
- Su elección será mediante tarjetón físico o electrónico, de manera secreta; y estará a cargo de los integrantes del comité de democracia escolar.
- La revocatoria del personero se dará el cualquier momento por iniciativa popular, donde un grupo de estudiantes de la institución podrá presentar ante el consejo directivo una propuesta revocatoria motivada, con no menos del 20% de las firmas del censo electoral. Una vez comprobada la autenticidad de las firmas y la validez de los motivos, el consejo directivo convocara a la población estudiantil a dicha revocatoria en un plazo no mayor a ocho (8) días hábiles.
- La solicitud de revocatoria no podrá ser presentada antes de finalizar el primer periodo académico.
- La revocatoria será resuelta favorablemente mediante voto secreto de todos los estudiantes según censo electoral y deberá contar con una votación del 50% más uno de los votos totales.
- En caso de renuncia su cargo lo asumirá el segundo en votación.
- En caso de empate entre los candidatos que lograron la mayor votación, la elección del personero se decidirá de la siguiente manera: en una urna debidamente sellada se depositaran los nombres y uno de los miembros del comité de democracia escolar será el responsable de sacar al azar la papeleta que contiene el nombre del nuevo personero estudiantil.

2.4. Cultura Institucional:

2.4.1. Mecanismos de comunicación:

En la nuestra institución existen diversos mecanismos de comunicación que a la fecha nos han ayudado significativamente para la vida institucional; dentro de los mecanismos de comunicación más utilizados están las cartas, comunicados, circulares, resoluciones y material escrito que sea publicado o repartido en la comunidad. Además a parte de estos contamos una red de comunicación virtual por medio de la aplicación WhatsApp, donde cada grado tiene su respectivo grupo de comunicación, y en ellos se generan espacios de comunicación asertiva y veraz. También contamos con la herramienta del internet por medio de correos electrónicos, así como el correo certificado en físico. Todos estos mecanismos de comunicación son utilizados plenamente por la comunidad y tienen conocimiento básico de cómo ser utilizados. Existe evidencia de ellos en los diferentes libros institucionales, así como en la web.

2.4.2. Reconocimiento de logros:

La Institución Educativa Rural Marco Emilio López Gallego consciente de su papel formativo en el ámbito personal, familiar y social, considera importante reconocer logros, aptitudes y actitudes, comportamientos positivos, buenas prácticas y un buen rendimiento académico, personal y laboral en todos los estamentos que conforman la comunidad educativa, y de esta forma promover este tipo de acciones a través de estímulos.

“FORMAMOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y SOCIAL”

Teléfono: 604 5629542 • E-mail: iemarcoemililopez@gmail.com

Corregimiento Mesopotamia – Parque Principal

Institución Educativa Rural Marco Emilio López Gallego

Resolución Departamental N° 132722 del 18 de noviembre de 2014

DANE N° 205400000213 • NIT N° 811042039-9

La Unión – Antioquia

Cada uno de los reconocimientos o estímulos otorgados al miembro de la comunidad educativa deber ser anexado a su hoja de vida. Entre los cuales se establecen los siguientes:

● **Estímulos Para Valorar Y Reconocer Los Méritos De Los Estudiantes:**

Izar la bandera en los actos cívicos y culturales.

Anotaciones positivas en la ficha u observador del estudiante.

Mención de honor en los actos comunitarios.

Mención de honor al culminar cada periodo académico y año escolar.

Asignación de notas en el área que corresponda según el mérito.

Reconocimiento público.

● **Estímulos Para Valorar Y Reconocer Los Méritos De Los Docentes:**

Mención de honor en los actos comunitarios.

Ser tenido en cuenta por la institución para capacitaciones.

Tenerlo en cuenta para que represente a la institución en otros lugares.

Izar la bandera en actos cívicos y culturales.

Registrar en su hoja de vida los logros o reconocimientos obtenidos.

● **Estímulos Para Valorar Y Reconocer Los Méritos De Los Padres De Familia:**

Mención de honor en los actos comunitarios.

Ser tenido en cuenta por la institución para capacitaciones.

Reconocer los cambios positivos que tenga su acudido.

Hacerlo participe de actividades especiales de la institución.

Los anteriores estímulos serán otorgados por la institución en acto público o privado, teniendo en cuenta el cumplimiento, compromiso y dedicación de logros, aptitudes y actitudes, comportamientos positivos, buenas prácticas y un buen rendimiento académico, personal y laboral por parte del estudiante, docente o parente de familia a reconocer. Entre los cuales se establecen los siguientes:

● **Comportamientos Y Acciones Que Serán Valorados En Los Estudiantes:**

Iniciativa, creatividad y toma de decisiones positivas.

El esfuerzo por mejorar su rendimiento académico.

El desempeño y rendimiento deportivo.

Por su solidaridad y compañerismo.

Colaboración, participación y representación en las actividades programadas dentro y fuera de la institución educativa.

Excelente rendimiento académico.

Amabilidad y cortesía en las relaciones interpersonales.

“FORMAMOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y SOCIAL”

Teléfono: 604 5629542 • E-mail: iemarcoemiliolopez@gmail.com

Corregimiento Mesopotamia – Parque Principal

Institución Educativa Rural Marco Emilio López Gallego

Resolución Departamental N° 132722 del 18 de noviembre de 2014

DANE N° 205400000213 • NIT N° 811042039-9

La Unión – Antioquia

Por su responsabilidad.

Cuidado y conservación del medio ambiente.

Comportamiento excelente.

Constancia y puntualidad.

Espíritu investigativo.

Aptitudes y habilidades artísticas y culturales.

Participación en actividades cívicas, políticas y democráticas.

Excelente presentación personal.

Buenas prácticas.

● Comportamientos Y Acciones Que Serán Valorados En Los Docentes:

Puntualidad y participación a las actividades programadas por la institución.

Responsabilidad en el cumplimiento de sus deberes.

Disponibilidad y compromiso con la institución.

Cortesía y amabilidad en las relaciones interpersonales.

Participación en actividades y proyectos que van en pro de la calidad de la educación.

Participación y representación en actos cívicos, culturales y deportivos.

Realización de trabajos de investigación.

Aptitudes y habilidades artísticas y culturales.

Talentos especiales en literatura, poesía, cuento, trovas, canto, composición, etc.

Por proyección a la comunidad.

Buenas prácticas.

● Comportamientos Y Acciones Que Serán Valorados En Los Padres De Familia:

Iniciativa, creatividad y toma de decisiones positivas.

El esfuerzo por mejorar el rendimiento académico de su acudido.

Por su solidaridad.

Colaboración, participación y representación en las actividades programadas dentro y fuera de la institución educativa.

Amabilidad y cortesía en las relaciones interpersonales.

Por su responsabilidad.

Cuidado y conservación del medio ambiente.

Aptitudes y habilidades artísticas y culturales.

Participación en actividades cívicas, políticas y democráticas.

Buenas prácticas.

Institución Educativa Rural Marco Emilio López Gallego

Resolución Departamental N° 132722 del 18 de noviembre de 2014

DANE N° 205400000213 • NIT N° 811042039-9

La Unión – Antioquia

2.4.3. Identificación de buenas prácticas:

La Institución Educativa Rural Marco Emilio López Gallego consciente de su papel formativo en el ámbito personal, familiar y social, considera importante identificar y reconocer buenas prácticas tanto en sus docentes, como estudiantes y padres de familia, y de esta forma promover este tipo de acciones a través de estímulos y participaciones en foros educativos, experiencias significativas con otras instituciones entre otras situaciones que permitan fortalecernos como institución. Cada una de las buenas prácticas identificadas en la comunidad educativa será expuesta públicamente para que sea apropiada en su gran mayoría por los demás miembros de la comunidad, además será reconocida y valorada teniendo en cuenta los aspectos mencionados en el anterior contenido de reconocimiento de logros. Además la institución tiene el **Anexo # 02** al presente Proyecto Educativo Institucional en el cual se documentarán las respectivas buenas prácticas identificadas con su respectiva evidencia.

2.5. Clima Escolar:

2.5.1. Ambiente físico:

La Institución Educativa Rural Marco Emilio López Gallego cuenta con los siguientes espacios y ambientes físicos, que se encuentran distribuidos en seis sedes de la siguiente manera:

- **Sede De Primaria:** En ella se encuentra el aula de preescolar y las cinco aulas de primaria, cuenta además con el restaurante escolar, una cancha de basquetbol, una unidad sanitaria, un aula de informática y una pequeña zona verde.
- **Sede Central O Bachillerato:** En ella se encuentra la rectoría, la secretaría, la biblioteca, el laboratorio, dos salas de informática, el auditorio, la unidad sanitaria de hombres y la unidad sanitaria de mujeres, una pequeña sala de profesores, un pequeño salón donde funciona el archivo, la tienda escolar, dos patios y una pequeña zona verde.
- **Sede Fátima:** En esta sede se encuentra tres aulas de clase, el restaurante escolar, la unidad sanitaria, un apartamento, la biblioteca, un auditorio, un salón para almacenar material didáctico, parque infantil y zona verde.
- **Sede San Miguel Abajo:** En esta se encuentran tres aulas de clase, un apartamento, un salón de materiales, una unidad sanitaria, una tienda escolar, un restaurante escolar una cancha de futbol, un patio grande y zona verde.
- **Sede La Minita:** En esta sede se encuentra dos aulas de clase, una unidad sanitaria, un apartamento adaptado como una pequeña sala de sistemas, un restaurante escolar, un patio grande.
- **Sede El Cardal:** En esta sede se encuentra cuatro aulas de clase, un restaurante escolar, una unidad sanitaria, una cancha de básquet, un parque infantil, un patio y zona verde.

2.5.2. Inducción a los estudiantes nuevos: Con el objetivo de proveer a los estudiantes y sus familias la información suficiente para su óptima adaptación a la IE, en la que vivirán experiencias significativas para su desarrollo personal y social, y fieles a su misión, los integrantes de la Institución Educativa Rural Marco Emilio López Gallego acogen a todos sus estudiantes con actitud respetuosa, libre de

“FORMAMOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y SOCIAL”

Teléfono: 604 5629542 • E-mail: iemarcoemiliolopez@gmail.com

Corregimiento Mesopotamia – Parque Principal

Institución Educativa Rural Marco Emilio López Gallego

Resolución Departamental N° 132722 del 18 de noviembre de 2014

DANE N° 205400000213 • NIT N° 811042039-9

La Unión – Antioquia

cualquier forma de discriminación, y promueven su armónica adaptación desde un enfoque diferencial. Se incluyen, entre otros conocimientos, el Manual de Convivencia, el SIEE, las normas de seguridad, la organización académica y administrativa, y el talento humano.

2.5.3. Manual de convivencia:

La Institución Educativa Rural Marco Emilio López Gallego dando cumplimiento a la Ley 1620 de 2013, por la cual se crea y reglamenta el sistema nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos (...). Por medio de resolución rectoral elabora y promulga el manual de convivencia institucional como **Anexo # 03** del presente Proyecto Educativo Institucional.

2.5.4. Actividades extracurriculares:

2.6. Relación Con El Entorno:

2.6.1. Con padres de familia:

2.6.2. Con autoridades educativas:

2.6.3. Con otras instituciones:

2.6.4. Con el sector productivo:



“FORMAMOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y SOCIAL”

Teléfono: 604 5629542 • E-mail: iemarcoemiliolopez@gmail.com

Corregimiento Mesopotamia – Parque Principal

Institución Educativa Rural Marco Emilio López Gallego

Resolución Departamental N° 132722 del 18 de noviembre de 2014

DANE N° 205400000213 • NIT N° 811042039-9

La Unión – Antioquia

3. GESTIÓN ACADEMICA:

Ésta es la esencia del trabajo de un establecimiento educativo, pues señala cómo se enfocan sus acciones para lograr que los estudiantes aprendan y desarrollen las competencias necesarias para su desempeño personal, social y profesional. Esta área de la gestión se encarga de los procesos de diseño curricular, prácticas pedagógicas institucionales, gestión de clases y seguimiento académico.

3.1. Diseño Pedagógico Y Curricular:

3.1.1. Enfoque y modelo pedagógico:

La pedagogía, en su búsqueda por entender y presentar fácilmente el proceso de enseñanza aprendizaje que se debe desarrollar en una institución escolar de acuerdo con sus lineamientos misionales y a las características y necesidades de la comunidad educativa, ha recurrido a representaciones o esquemas ideales que se denominan modelos pedagógicos, los cuales muestran teóricamente las relaciones, las funciones y las estrategias que se presentan en el proceso educativo.

Es así como a lo largo de la historia se han realizado variadas investigaciones relacionadas con el aprendizaje. Esto ha originado diversas maneras de ver la educación, lo que a su vez se ha traducido en diferentes **modelos pedagógicos**, cada uno con enfoques particulares acerca de cuál es la mejor forma de **enseñar y aprender**.

Desde la propuesta de Flórez (1994) los modelos pedagógicos son construcciones mentales mediante las cuales se reglamenta y normativiza el proceso educativo, definiendo qué se debe enseñar, a quiénes, con qué procedimientos, a qué horas, según cuál reglamento disciplinario, a los efectos de moldear ciertas cualidades y virtudes en los estudiantes. De igual manera, plantea que estos modelos son efecto y síntoma de la concepción del mundo y de las ideologías que enmarcan la vida intelectual y la circulación de saberes filosóficos y científicos en cada sociedad históricamente determinada.

En el caso de Parra (2007) los modelos pedagógicos se conciben como una serie de componentes que permiten definir, en cada uno de ellos, eventos educativos fundamentados en una teoría educativa, a partir de la cual es posible determinar los propósitos, contenidos, metodologías, recursos y evaluación que serán tenidos en cuenta durante el proceso de enseñanza - aprendizaje.

Según De Zubiría (2006), los modelos pedagógicos otorgan lineamientos básicos sobre las formas de organizar los fines educativos y de definir, secuenciar y jerarquizar los contenidos; precisan las relaciones entre estudiantes, saberes y docentes y determinan la forma en que se concibe la evaluación.

Institución Educativa Rural Marco Emilio López Gallego

Resolución Departamental N° 132722 del 18 de noviembre de 2014

DANE N° 205400000213 • NIT N° 811042039-9

La Unión – Antioquia

¿QUÉ ES UN MODELO PEDAGÓGICO?

Un modelo pedagógico puede definirse como el marco teórico del cual se desprenden los lineamientos para organizar los fines educativos y así definir, secuenciar y jerarquizar los contenidos. También precisan las relaciones entre estudiantes, saberes y docentes y determinan la forma en que se concibe la evaluación. (De Zubiría, 2006)

En el concepto de modelo pedagógico se encuentran aspectos relevantes del proceso educativo, como:

- ¿Desde dónde? (teorías educativas)
- ¿Dónde? (contexto)
- ¿A quién? (el estudiante)
- ¿Quién orienta? (el docente)
- ¿Para qué? (objetivos del aprendizaje)
- ¿Qué? (objetos de estudio y de conocimiento)
- ¿Cuándo? (secuenciación o formas de organizar los contenidos)
- ¿Cómo? (las estrategias pedagógico-didácticas)
- ¿Recursos? (ayudas y medios educativos y logísticos)
- ¿Qué se logró? (proceso y estrategias evaluativas)

De acuerdo a lo anterior, el modelo pedagógico está determinado por variables económicas, sociales, políticas y culturales que se presentan en un determinado espacio geográfico y en un específico momento histórico (contexto), y por la concepción que se tiene de sociedad, sujeto, aprendizaje y conocimiento, y las relaciones entre estudiante – docente y metodología-didáctica (teorías educativas basadas en los campos de saber epistemológico, pedagógico, psicológico, sociológico, filosófico y antropológico).

La elección de un modelo pedagógico contribuye a formar al niño y joven de la manera como lo propone la institución educativa desde su proyecto educativo institucional (PEI) y que la comunidad y la sociedad requieren y esperan.

Todo modelo pedagógico se estructura a partir de la articulación de tres componentes básicos:

- **Componente teórico:** dentro de él se incluyen los paradigmas y fundamentos epistemológicos, filosóficos, sociológicos, psicológicos, antropológicos y pedagógicos, asumidos como referentes del proceso de enseñanza/aprendizaje.
- **Componente metodológico:** describe los contenidos del modelo, que responden a los aspectos teóricos en que se sustenta y estructura, mostrando las posiciones aspecto a componentes personales y no personales, sus etapas y sus relaciones. Por tanto, alude al docente, a los estudiantes, a la organización del conocimiento, a los objetivos de aprendizaje, a los contenidos, a las estrategias, a las metodologías, a las didácticas y a los procesos evaluativos.

“FORMAMOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y SOCIAL”

Teléfono: 604 5629542 • E-mail: iemarcoemiliolopez@gmail.com

Corregimiento Mesopotamia – Parque Principal

Institución Educativa Rural Marco Emilio López Gallego

Resolución Departamental N° 132722 del 18 de noviembre de 2014

DANE N° 205400000213 • NIT N° 811042039-9

La Unión – Antioquia

- **Componente práctico:** contempla el planeamiento y validación práctica del modelo, su implementación, el camino para su concreción en el acto pedagógico y, con ello, el logro de la transformación pretendida. Además, este componente implica la clarificación de los fines y las premisas y fases o etapas que contiene y deben trabajarse.

En síntesis, un modelo pedagógico es un sistema de principios teóricos que representan, explican y guían la construcción e implementación del currículo y se materializa en las prácticas pedagógicas y en las interacciones docente-objeto de conocimiento (Behar, Passerino, & Bernardi, 2007). Para ello, se debe tener en cuenta que todo modelo es un recurso ideal que busca sentar las bases y las directrices de un proceso en particular; en este caso, de un proceso pedagógico y educativo. A partir de una serie de fundamentos teóricos y metodológicos, el modelo pedagógico reflexiona sobre las principales virtudes y necesidades de un programa, y en la medida que analiza las distintas áreas, describe, critica y define alternativas que ayuden a la comprensión y solución de las diversas problemáticas de los estudios de un objeto de conocimiento.

Es por esto por lo que después de varios meses de reflexión colectiva para definir el modelo pedagógico de nuestra Institución Educativa, se partió de varias preguntas compartidas con los diferentes estamentos académicos. Dichas preguntas son, entre otras: ¿A quién se enseña y en qué condiciones? ¿Qué se enseña? ¿Cómo se enseña y para qué? ¿Cuándo se enseña? ¿Para qué, cómo y cuándo evaluar?

Al contrastar las diferentes respuestas a dichos interrogantes nuestra Institución Educativa asume el **MODELO PEDAGÓGICO TRADICIONAL – CONDUCTISTA** con un **ENFOQUE HUMANISTA** como nuestra guía de trabajo. Dicho modelo tiene las siguientes características:

- La transmisión y acumulación de saberes tienen un papel primordial, la metodología de enseñanza tiende a ser principalmente expositiva-demostrativa, por lo que el centro del proceso es el docente, quien es visto como un **transmisor del conocimiento** y el rol del estudiante sigue siendo pasivo, recibiendo los contenidos.
- El aprendizaje en este modelo se define como la adquisición de hechos, destrezas y conceptos que ocurren, **mediante el entrenamiento, la repetición, la exposición y la práctica guiada por parte del docente**. Se caracteriza también por el uso de refuerzos (premios) para favorecer el desempeño.
- La metodología empleada es principalmente verbalista (el docente dicta la clase mientras los alumnos escuchan) y memorística ya que propone que el aprendizaje se logra a través de la **repetición de ejercicios**, aunque se deja de lado el significado o utilidad que puede tener lo aprendido.
- **El ambiente de aprendizaje es rígido** y basado en la disciplina, no se permite la crítica y el profesor asume la figura de autoridad. **Se considera también que el aprendizaje se manifiesta cuando existe un cambio de conducta observable.**

Institución Educativa Rural Marco Emilio López Gallego

Resolución Departamental N° 132722 del 18 de noviembre de 2014

DANE N° 205400000213 • NIT N° 811042039-9

La Unión – Antioquia

- La evaluación se centra en lo sumativo, por lo que se evalúa al final del proceso, en el cual el estudiante debe demostrar lo que aprendió, normalmente mediante un examen oral o escrito, para así asignarle una calificación y determinar si aprobó o no.

Con base en lo anterior, se debe reconocer que un modelo pedagógico implica seis aspectos que se deben relacionar coherentemente: una teoría del aprendizaje, los objetivos o metas que se propone, los contenidos y secuencia para abordarlos, la relación docente – estudiante, la metodología y el proceso evaluativo. Se llegó entonces a los siguientes acuerdos relacionados con estos seis aspectos mencionados anteriormente:

Primer Acuerdo: Teoría del aprendizaje.

Es necesario un enfoque teórico, cuyo origen puede ser psicológico, filosófico, sociológico o pedagógico, puesto que cada uno aporta desde su óptica teórica al campo educativo, específicamente a la pregunta por la enseñanza.

Al respecto, señala Rafael Flórez (1994) “Los filósofos educativos diferencian los modelos pedagógicos principalmente por las metas axiológicas a lograr en los estudiantes. Los sociólogos y psicoanalistas los discriminan según el tipo de relación autoritaria o no entre el profesor y el alumno, o también según el tipo de institución preconizada en cada modelo. Los maestros tienden a poner énfasis en los procedimientos didáctico-expositivos. Los psicólogos en el concepto de desarrollo de los niños, y el pedagogo —tanto el tradicional como el “tecnificado” con la ayuda de la pedagogía asociacionista— se preocupan por el contenido, por el tipo de información, destrezas, hábitos y conductas que hay que grabar en los estudiantes, de carácter clásico humanista para el primero o de carácter tecnicista para el segundo”

Si bien, se encuentran múltiples clasificaciones sobre las tendencias del aprendizaje, se revisaron los modelos romántico, desarrollista, constructivista, tradicional, y conductista. En estas dos últimas se encontró afinidad por la pregunta educativa, desde la concepción teórica, dado que la corriente tradicional - conductista propone que el papel de la educación es la de transmitir un conjunto de conocimientos, el rol protagonista recae sobre el educador, que será el agente activo y el rol del alumno bajo este paradigma es pasivo, si bien pasa a ser el foco principal de atención, además considera que el papel de la educación es la de transmisión de saberes, viéndola como una manera de generar la acumulación de aprendizajes.

Asimismo asumimos un Enfoque Humanista, el cual toma como eje de trabajo, las potencias innatas de la persona (estudiante) con el objetivo de desarrollar al máximo la individualización, que no significa formarlo aisladamente, sino trabajar a la persona como totalidad del proceso de enseñanza, aprendizaje. En otras palabras, humanizar al hombre más allá de cualquier avance cuantitativo, privilegiando por lo tanto, el desarrollo cualitativo que le permite transformar el entorno en el que vive y desarrollar una mejor calidad de vida.

“FORMAMOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y SOCIAL”

Teléfono: 604 5629542 • E-mail: iemarcoemililopez@gmail.com

Corregimiento Mesopotamia – Parque Principal

Institución Educativa Rural Marco Emilio López Gallego

Resolución Departamental N° 132722 del 18 de noviembre de 2014

DANE N° 205400000213 • NIT N° 811042039-9

La Unión – Antioquia

Este enfoque posee tres principios fundamentales para asegurar una educación del estudiante:

- **LA SINGULARIDAD**, que considera al ser humano como único e irrepetible.
- **LA AUTONOMÍA** desarrollando en el estudiante la capacidad de elegir y hacer con responsabilidad.
- **LA APERTURA**, utilizando la comunicación y el diálogo como herramientas eficaces para una sana convivencia, construyendo una cultura de paz y fortaleciendo la democracia como modelo de sociedad.

Así pues el propósito de nuestra labor educativa es preparar a los estudiantes desarrollando valores, actitudes y características personales. Este enfoque resalta las cualidades que hacen del hombre un ser pensante, creativo, capaz de actuar con intencionalidad positiva y de asumir las responsabilidades de sus actos, buscando el desarrollo como personas competentes, con espíritu de superación, honestos, respetuosos y responsables, comprometidos consigo mismos, su familia, su país y el mundo globalizado.

Segundo Acuerdo: Objetivos o metas.

Plantea la respuesta al interrogante: para qué enseñar, define los propósitos y los fines del proceso educativo. ¿Qué se busca con la enseñanza? ¿De qué manera se incide en las dimensiones, personales, afectivas, cognoscitivas y sociales que participan en la práctica educativa? Estos interrogantes, como dice Cardoso, “están centrados en la noción de formación, esto es, los fines tienen un carácter especial porque aparece la formación como ideal. Esto significa que se busca hacer realidad lo que se plantea desde una cierta orientación teórica”.

En ese sentido, se pretende que los estudiantes y egresados de nuestra Institución Educativa sean seres capaces de reconocerse como persona, teniendo en cuenta sus valores y principios, actuando con responsabilidad. Está llamado a ser agente de cambio de sí mismo y de la sociedad en que se desenvuelve, dejando en ella la huella de su personalidad, su espíritu de servicio, superación personal y productividad. Además se caracterizará por sentir que es el autor de su propia vida, autor de su propia historia y no considerarse como una simple consecuencia de esta.

Tercer Acuerdo: Contenidos y secuencia.

Se pregunta por el qué enseñar y cuándo enseñar y hace referencia concreta al conjunto de saberes escolares; esto es, a la manera en que está organizado todo el saber y cómo se administra dentro del proceso de formación, da cuenta de la forma en la que se seleccionan los conocimientos, su carácter e importancia y el momento en el proceso formativo que se considera pertinente desarrollar.

En cuanto a qué enseñar y cómo hacerlo, nuestra Institución toma los documentos de emitidos por el Ministerio de Educación Nacional (Lineamientos Curriculares, Estándares de competencias, Derechos Básicos de Aprendizaje, Orientaciones Pedagógicas, Mallas de aprendizaje, Matrices de referencia etc.) como punto de referencia para la selección de contenidos, además de adecuación y adaptación según nuestro contexto particular.

“FORMAMOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y SOCIAL”

Teléfono: 604 5629542 • E-mail: iemarcoemiliolopez@gmail.com

Corregimiento Mesopotamia – Parque Principal

Institución Educativa Rural Marco Emilio López Gallego

Resolución Departamental N° 132722 del 18 de noviembre de 2014

DANE N° 205400000213 • NIT N° 811042039-9

La Unión – Antioquia

Cuarto Acuerdo: Relación docente – estudiante.

En cuanto a la relación entre los docentes y los estudiantes, el modelo pedagógico de nuestra Institución propone al docente como orientador y guía del proceso formativo del alumno, quien debe participar de manera activa de su aprendizaje, a través de actividades de trabajo independiente, que le permitan complementar las sesiones de clase.

Quinto Acuerdo: Metodologías.

Responde al interrogante del cómo y con qué enseñar. Este es un elemento fundamental para garantizar la coherencia entre la totalidad de elementos constitutivos del currículo y el modelo pedagógico adoptado por la institución, las estrategias didácticas se componen por un conjunto muy amplio de actividades desarrolladas a partir de etapas o procesos.

Cuando se trata de los aspectos didácticos del proceso de enseñanza y aprendizaje, es preciso que favorezcan la coherencia entre los factores que constituyen el currículo, al responder a las necesidades y objetivos que se plantean los tipos de educación ofrecidos por nuestra Institución.

En ese sentido tanto el profesor como el estudiante deben trabajar juntos en el aula de clase, en metodologías creativas y flexibles, basadas en problemas de la realidad social, que les permitan desarrollar sus capacidades de análisis y planeación.

Por ello nuestra Institución Educativa presenta a la comunidad un portafolio de modelos educativos flexibles diseñados con estrategias escolarizadas y semiescolarizadas, procesos convencionales y no convencionales de aprendizaje, metodologías flexibles, diseño de módulos con intencionalidad didáctica, articulación de recursos pedagógicos, desarrollo de proyectos pedagógicos productivos y a través de la formación de docentes y el compromiso comunitario, fortalecen el ingreso y retención de la población en el sistema.

Estos modelos se han adaptado para la prestación del servicio educativo, de manera pertinente y diferenciada a un grupo poblacional, dentro de un contexto específico. Los modelos tienen su sustento conceptual en las características y necesidades presentadas por la población a la cual busca atender y se apoya en tecnologías y materiales educativos propios.

A través de la implementación de estos, se busca generar los mecanismos necesarios para que, reconociendo sus especificidades, se les brinde a estas poblaciones oportunidades de acceder, permanecer y promocionarse en condiciones apropiadas de calidad, pertinencia, eficiencia y equidad. Ellos son:

“FORMAMOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y SOCIAL”

Teléfono: 604 5629542 • E-mail: iemarcoemililopez@gmail.com

Corregimiento Mesopotamia – Parque Principal

Institución Educativa Rural Marco Emilio López Gallego

Resolución Departamental N° 132722 del 18 de noviembre de 2014

DANE N° 205400000213 • NIT N° 811042039-9

La Unión – Antioquia

ESCUELA NUEVA:

IDENTIFICACIÓN TÉCNICA
Población: Niños y niñas
Edad: 7 – 12 años
Nivel educativo: Educación Básica Primaria
Conceptos básicos: Modelo escolarizado de educación formal, con respuestas al multigrado rural y a la heterogeneidad de edades y orígenes culturales de los alumnos de las escuelas urbano-marginales.

- Es un modelo educativo dirigido al fortalecimiento de la cobertura con calidad de la educación básica primaria, integra los saberes previos de los alumnos a las experiencias nuevas de aprendizaje, mejorando su rendimiento y, lo más importante, “aprendiendo a aprender” por sí mismos.
- Propicia un aprendizaje activo, participativo y cooperativo, desarrolla capacidades de pensamiento analítico, creativo e investigativo, valora al alumno como el centro del aprendizaje y acorde a su ritmo de trabajo tiene la oportunidad de avanzar de un grado a otro a través de la promoción flexible y ofrece continuidad del proceso educativo en caso de ausencias temporales a la escuela.
- Desarrolla áreas obligatorias y fundamentales, articuladas al trabajo por proyectos pedagógicos y construcción del conocimiento en grupo; promueve procesos creativos e innovativos de aprendizajes, y procesos participativos de evaluación y auto evaluación.
- En el aula, las actividades pedagógicas se desarrollan a partir de la utilización de los módulos o guías de aprendizaje, intervenido por estrategias de trabajo individual y grupal. Los módulos plantean un currículo basado en las necesidades del contexto y desarrollan una metodología activa a través de diferentes etapas del aprendizaje las cuales le facilitan al alumno la construcción, la apropiación y el refuerzo del conocimiento. Las etapas están referidas a actividades básicas, de práctica y de aplicación.
- El desarrollo del proceso educativo se realiza en la jornada académica regular de lunes a viernes y está mediado por el uso de diferentes fuentes de información como espacios de fortalecimiento del aprendizaje. Las bibliotecas de aula, los rincones de trabajo, los centros de recursos de aprendizaje le permiten al alumno acceder a la realización de pequeñas investigaciones, profundizar conceptos, desarrollar ideas, comprobar teorías y realizar experimentos que le ayuden a construir su propio conocimiento.
- Revalora el rol educativo y social del docente, quien acompaña el trabajo de los alumnos como un facilitador del proceso de aprendizaje, debidamente capacitado para atender uno o más grados (en el caso de las escuelas rurales) o para atender aulas con grupos de alta heterogeneidad (en el caso de las escuelas urbano-marginales). Lo capacita para una mejor comprensión del modelo y le facilita una relación más activa con alumnos, padres de familia y la comunidad.
- Fortalece y promueve la participación de padres y comunidad en las actividades escolares en beneficio de la escuela y la comunidad. Fomenta proyectos comunitarios de bienestar, de salud, de ambiente y de

“FORMAMOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y SOCIAL”

Teléfono: 604 5629542 • E-mail: iemarcoemililopez@gmail.com

Corregimiento Mesopotamia – Parque Principal

Institución Educativa Rural Marco Emilio López Gallego

Resolución Departamental N° 132722 del 18 de noviembre de 2014

DANE N° 205400000213 • NIT N° 811042039-9

La Unión – Antioquia

revitalización cultural, ya sea la escuela asociada a un centro educativo, o fusionada como sede de una institución educativa.

POSTPRIMARIA:

IDENTIFICACIÓN TÉCNICA
Población: Niños, niñas y jóvenes
Edad: 12- 17 Años
Nivel educativo: Educación Básica Secundaria
Conceptos básicos: Modelo escolarizado de educación formal, desarrolla las áreas obligatorias del currículo, proyectos pedagógicos y proyectos pedagógicos, con un docente por grado como facilitador del proceso de aprendizaje.

- Es un modelo que promueve la ampliación de la cobertura con calidad en educación básica secundaria rural, en el marco de procesos de equidad social.
- Ofrece a los niños y jóvenes entre 12 y 17 años que terminan quinto grado, y a la población en edad escolar que está fuera del sistema educativo, la posibilidad de continuar sus estudios de sexto a noveno grado en un modelo contextualizado a las características y expectativas del medio rural, a fin de frenar la migración a la ciudad.
- Identifica alternativas viables para mejorar la calidad en el marco del desarrollo de actividades de educación formal, articuladas con acciones educativas no formales e informales en una misma población, desarrollando procesos educativos presenciales, semipresenciales y a distancia.
- Fortalece en los alumnos el aprendizaje activo, flexible, cooperativo, significativo y productivo que le facilita la contextualización, la producción de conocimientos y el desarrollo de procesos de investigación a partir del desarrollo de áreas curriculares básicas y fundamentales, los proyectos pedagógicos y los proyectos pedagógicos productivos adaptados a necesidades y contextos locales y al fortalecimiento de la autonomía escolar.
- Desarrolla procesos educativos en jornada académica regular de lunes a viernes a través de metodologías abiertas, participativas y flexibles, módulos facilitadores del aprendizaje diseñados a partir de las áreas curriculares básicas y obligatorias, con contenidos ligados a procesos pertinentes del ámbito rural y de la vida real.
- El modelo diseñó módulos de aprendizaje para apoyar el aprendizaje de los alumnos en las diferentes áreas curriculares de sexto a noveno grado y el desarrollo de proyectos pedagógicos y proyectos pedagógicos productivos. Los módulos fortalecen el aprendizaje, ayudan a los alumnos a desarrollar procesos de investigación y construcción de su propio conocimiento. Estos módulos se encuentran articulados a la biblioteca básica, el laboratorio de ciencias, los videos de educación física y los proyectos pedagógicos productivos.

“FORMAMOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y SOCIAL”

Teléfono: 604 5629542 • E-mail: iemarcoemililopez@gmail.com

Corregimiento Mesopotamia – Parque Principal

Institución Educativa Rural Marco Emilio López Gallego

Resolución Departamental N° 132722 del 18 de noviembre de 2014

DANE N° 205400000213 • NIT N° 811042039-9

La Unión – Antioquia

- La acción del docente como facilitador del quehacer educativo contribuye a desarrollar en el alumno una secuencia lógica del proceso de aprendizaje en el marco de procesos de calidad. Los docentes de Postprimaria comparten las responsabilidades del desarrollo curricular de las diferentes áreas y grados, aliados con otros agentes de la comunidad para lograr el desarrollo de procesos educativos más acordes con su comunidad.
- El modelo privilegia el desarrollo de acciones articuladas entre las escuelas, facilitando el acceso de alumnos de diferentes veredas a la educación básica secundaria a través de la organización en red, donde un establecimiento educativo inicia el desarrollo del sexto grado con egresados de quinto de su escuela y los egresados de las escuelas de otras veredas cercanas y algunas veces recibe alumnos de veredas cercanas de otros municipios, conformando así una red de apoyo de docentes de alumnos y de comunidades.

EDUCACION FORMAL:

IDENTIFICACIÓN TÉCNICA
Población: Niños, niñas y jóvenes
Edad: 7 – 18 años
Nivel educativo: Educación Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Académica
Conceptos básicos: Modelo escolarizado de educación formal, con respuesta a la heterogeneidad de edades y orígenes culturales de los alumnos de las escuelas urbanomarginales.

- En Colombia la educación se define como un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamentan en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes.
- En nuestra constitución política se dan las notas fundamentales de la naturaleza del servicio educativo. Allí se indica, por ejemplo, que se trata de un derecho de la persona, de un servicio público que tiene una función social y que corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia respecto al servicio educativo con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos. También se establece que se debe garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.
- El sistema educativo colombiano lo conforman: la educación inicial, la educación preescolar, la educación básica (primaria cinco grados y secundaria cuatro grados), la educación media (dos grados y culmina con el título de bachiller).

“FORMAMOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y SOCIAL”

Teléfono: 604 5629542 • E-mail: iemarcoemiliolopez@gmail.com

Corregimiento Mesopotamia – Parque Principal

Institución Educativa Rural Marco Emilio López Gallego

Resolución Departamental N° 132722 del 18 de noviembre de 2014
DANE N° 205400000213 • NIT N° 811042039-9
La Unión – Antioquia

Sexto Acuerdo: Proceso evaluativo.

En materia de evaluación, respecto al qué evaluar, cómo y cuándo hacerlo, es importante tener en cuenta el proceso y no solo el resultado. La evaluación adquiere un papel clave pues contribuye a describir y explicar cuántos y hasta dónde se alcanzaron los fines que se perseguían con la institucionalización de un determinado modelo pedagógico.

En ese sentido, para el modelo pedagógico de nuestra Institución Educativa es importante evaluar la manera como el estudiante asume su proceso y cómo lo desarrolla, a través de retroalimentaciones cuantitativas y cualitativas, al inicio, durante y al final del proceso de aprendizaje. De esta manera se observan e identifican los logros obtenidos, las habilidades y conocimientos adquiridos, para orientar o replantear las metodologías de aprendizaje. En ese sentido, al principio del periodo el docente acuerda con los estudiantes los procesos, productos y porcentajes de la evaluación a lo largo del periodo, así como la retroalimentación posterior a cada una de las entregas.

Todo lo anterior enmarcado en nuestro Sistema Institucional de Evaluación, que ha tenido sus debidas modificaciones anuales, atendiendo a las necesidades del contexto, para este año en particular fue objeto de una modificación por efectos de la pandemia.

Séptimo Acuerdo: Enfoque de inclusión DUA.

Se recomienda considerar, en la construcción del modelo pedagógico, el enfoque que ofrece el Diseño Universal del Aprendizaje (DUA), pues no solo abarca diversos desarrollos educativos contemporáneos, sino que también es considerado la respuesta dirigida a todos los aprendices diversos y en la que se busca eliminar las barreras para aprender, con el fin de optimizar las oportunidades de aprendizaje (Moreno y otros, 2014).

3.1.2. Pensum académico:

El grupo de áreas, asignaturas y dimensiones que se imparten en la Institución Educativa Rural Marco Emilio López Gallego son los siguientes:

- Dimensión socioafectiva.
- Dimensión corporal.
- Dimensión cognitiva.
- Dimensión comunicativa.
- Dimensión estética.
- Dimensión espiritual.
- Dimensión ética.
- Ciencias naturales y educación ambiental.
- Química.
- Física.
- Ciencias sociales, historia, geografía, constitución, política y democracia.

“FORMAMOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y SOCIAL”

Teléfono: 604 5629542 • E-mail: iemarcoemililopez@gmail.com

Corregimiento Mesopotamia – Parque Principal

Institución Educativa Rural Marco Emilio López Gallego

Resolución Departamental N° 132722 del 18 de noviembre de 2014

DANE N° 205400000213 • NIT N° 811042039-9

La Unión – Antioquia

- Ciencias económicas.
- Ciencias políticas.
- Filosofía.
- Educación artística y cultural.
- Educación ética y en valores humanos.
- Educación física, recreación y deportes.
- Educación religiosa.
- Idioma extranjero: inglés.
- Lengua castellana.
- Matemáticas.
- Tecnología e informática.
- Emprendimiento.
- Alimentación, salud y nutrición.
- Proyectos productivos.
- Educación para el uso del tiempo libre.



Partiendo de los anteriores grupos de áreas se establece un pensum académico para cada uno de los ciclos y modalidades de educación que ofrece la Institución Educativa Rural Marco Emilio López Gallego, que se encuentran enmarcados respectivamente en la ley. Los pensum académicos son los siguientes:

● Pensum Académico De Educación Preescolar:

ÁREA:	INTENSIDAD HORARIA SEMANAL:
Dimensión socioafectiva.	3
Dimensión corporal.	3
Dimensión cognitiva.	3
Dimensión comunicativa.	3
Dimensión estética.	3
Dimensión espiritual.	2
Dimensión ética.	3
TOTAL DE HORAS SEMANALES:	20

● Pensum Académico De Básica Primaria:

ÁREAS:	INTENSIDAD HORARIA SEMANAL:
Ciencias naturales y educación ambiental.	4
Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.	4

“FORMAMOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y SOCIAL”

Teléfono: 604 5629542 • E-mail: iemarcoemililopez@gmail.com

Corregimiento Mesopotamia – Parque Principal

Institución Educativa Rural Marco Emilio López Gallego

Resolución Departamental N° 132722 del 18 de noviembre de 2014

DANE N° 205400000213 • NIT N° 811042039-9

La Unión – Antioquia

Educación artística y cultural.	1
Educación ética y en valores humanos.	1
Educación física, recreación y deportes.	2
Educación religiosa.	1
Idioma extranjero: inglés.	2
Lengua castellana.	4
Matemáticas.	4
Tecnología e informática.	1
Emprendimiento.	1
TOTAL DE HORAS SEMANALES:	25

● Penso Académico De Básica Secundaria:

ÁREAS:	INTENSIDAD HORARIA SEMANAL:
Ciencias naturales y educación ambiental.	4
Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.	4
Educación artística y cultural.	2
Educación ética y en valores humanos.	1
Educación física, recreación y deportes.	2
Educación religiosa.	1
Idioma extranjero: inglés.	4
Lengua castellana.	5
Matemáticas.	4
Tecnología e informática.	2
Emprendimiento.	1
TOTAL DE HORAS SEMANALES:	30

● Penso Académico De Media Académica:

ÁREAS:	INTESIDAD HORARIA SEMANAL:
Ciencias naturales y educación ambiental.	1
Química.	2
Física.	2
Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.	1
Economía.	1

“FORMAMOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y SOCIAL”

Teléfono: 604 5629542 • E-mail: iemarcoemiliolopez@gmail.com

Corregimiento Mesopotamia – Parque Principal

Institución Educativa Rural Marco Emilio López Gallego

Resolución Departamental N° 132722 del 18 de noviembre de 2014

DANE N° 205400000213 • NIT N° 811042039-9

La Unión – Antioquia

Política.	1
Filosofía.	2
Educación artística y cultural.	1
Educación ética y en valores humanos.	1
Educación física, recreación y deportes.	2
Educación religiosa.	1
Idioma extranjero: inglés.	4
Lengua castellana.	4
Matemáticas.	4
Tecnología e informática.	2
Emprendimiento.	1
TOTAL DE HORAS SEMANALES:	30

Pensum Académico De Postprimaria:

ÁREA:	INTENSIDAD HORARIA SEMANAL:
Alimentación, salud y nutrición.	3
Educación artística y cultural.	2
Ciencias naturales y educación ambiental.	4
Educación física, recreación y deportes.	2
Educación ética, valores humanos y democracia.	3
Lengua castellana.	4
Matemáticas.	4
Proyectos pedagógicos productivos.	3
Ciencias sociales.	4
Educación para el uso del tiempo libre.	1
TOTAL DE HORAS SEMANALES:	30

3.1.3. Planes de estudio:

La Institución Educativa Rural Marco Emilio López Gallego promueve la participación de los docentes en la construcción del proyecto educativo institucional y en especial del diseño de los planes de área y asignatura. En relación con este tema cada área, basada en los lineamientos curriculares, estándares básicos de competencia y derechos básicos de aprendizaje, presenta su propuesta institucional de plan de área, que contiene los objetivos por niveles, por grados y áreas; así mismo se establece en cada una la metodología a trabajar tal que vaya en consonancia con la propuesta del modelo pedagógico institucional. Los diferentes

“FORMAMOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y SOCIAL”

Teléfono: 604 5629542 • E-mail: iemarcoemiliolopez@gmail.com

Corregimiento Mesopotamia – Parque Principal

Institución Educativa Rural Marco Emilio López Gallego

Resolución Departamental N° 132722 del 18 de noviembre de 2014

DANE N° 205400000213 • NIT N° 811042039-9

La Unión – Antioquia

planes de estudio los encontramos en el **Anexo # 04** del Proyecto Educativo Institucional, organizados de la siguiente manera:

PLAN DE ÁREA DE:	LUGAR QUE OCUPA EN EL ANEXO # 4:
Preescolar.	Portafolio # 1
Ciencias naturales y educación ambiental.	
Química.	Portafolio # 2
Física.	
Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política.	Portafolio # 3
Economía.	Portafolio # 4
Política.	Portafolio # 5
Filosofía.	Portafolio # 6
Educación artística y cultural.	Portafolio # 7
Educación ética y en valores humanos.	Portafolio # 8
Educación física, recreación y deportes.	Portafolio # 9
Educación religiosa.	Portafolio # 10
Idioma extranjero: inglés.	Portafolio # 11
Lengua castellana.	Portafolio # 12
Matemáticas.	Portafolio # 13
Tecnología e informática.	Portafolio # 14
Emprendimiento.	Portafolio # 15
Postprimaria.	Portafolio # 16

A continuación presentamos la tabla que muestra la distribución de las áreas para cada nivel educativo, además encontramos el docente responsable, así como el representante o jefe del área ante el consejo académico:

EDUCACIÓN PREESCOLAR:			
DIMENSIONES:	DOCENTE RESPONSABLE PRIMARIA:	DOCENTE RESPONSABLE BACHILLERATO:	JEFE DE ÁREA:
Socioafectiva.			
Corporal.			
Cognitiva.			
Comunicativa.	Ana Luisa Chica Toro.	No aplica.	Ana Luisa Chica Toro.

“FORMAMOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y SOCIAL”

Teléfono: 604 5629542 • E-mail: iemarcoemiliolopez@gmail.com

Corregimiento Mesopotamia – Parque Principal

Institución Educativa Rural Marco Emilio López Gallego

Resolución Departamental N° 132722 del 18 de noviembre de 2014

DANE N° 205400000213 • NIT N° 811042039-9

La Unión – Antioquia

Estética.			
Espiritual.			
Ética.			
MODELO ESCUELA NUEVA, BÁSICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA:			
ÁREAS:	DOCENTE RESPONSABLE PRIMARIA:	DOCENTE RESPONSABLE BACHILLERATO:	JEFE DE ÁREA:
Ciencias naturales y educación ambiental.	Gloria Mercedes Restrepo.	Juan David Murillo.	Juan David Murillo.
Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.	Wilmar David Castañeda.	Carlos Mario Úsuga Higuita.	Carlos Mario Úsuga Higuita.
Educación artística y cultural.	Fredy Adrián Ramírez Narváez.	Juan David Murillo.	Fredy Adrián Ramírez Narváez.
Educación ética y en valores humanos.	Luz María Cardona.	José Andrés Ossa.	Luz María Cardona.
Educación física, recreación y deportes.	Alber Andrei Zuluaga.	Alber Andrei Zuluaga.	Alber Andrei Zuluaga.
Educación religiosa.	Ana Luisa Chica.	Ana Luisa Chica.	Ana Luisa Chica.
Lengua castellana.	Dora Elena León	María Nidia Arango Valencia.	María Nidia Arango Valencia.
Idioma extranjero: inglés.	Francisco Javier Buitrago.	Francisco Javier Buitrago.	Francisco Javier Buitrago
Matemáticas.	Mauricio Patiño.	William Darío Toro	William Darío Toro.
Tecnología e informática.	Martha Cecilia Vanegas.	José Andrés Ossa.	José Andrés Ossa.
Emprendimiento.	Juan Camilo Pareja.	Juan Camilo Pareja.	Juan Camilo Pareja.
Ciencias económicas.	No aplica.	Carlos Mario Úsuga Higuita.	Carlos Mario Úsuga Higuita.
Ciencias políticas.	No aplica.	Carlos Mario Úsuga Higuita.	Carlos Mario Úsuga Higuita.
Filosofía.	No aplica.	Carlos Mario Úsuga Higuita.	Carlos Mario Úsuga Higuita.

“FORMAMOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y SOCIAL”

Teléfono: 604 5629542 • E-mail: iemarcoemiliolopez@gmail.com

Corregimiento Mesopotamia – Parque Principal

Institución Educativa Rural Marco Emilio López Gallego

Resolución Departamental N° 132722 del 18 de noviembre de 2014

DANE N° 205400000213 • NIT N° 811042039-9

La Unión – Antioquia

Química.	No aplica.	Juan David Murillo.	Juan David Murillo.
Física.	No aplica.	Juan David Murillo.	Juan David Murillo.

EDUCACIÓN POSTPRIMARIA:

ÁREAS:	DOCENTE RESPONSABLE PRIMARIA:	DOCENTE RESPONSABLE BACHILLERATO:	JEFE DE ÁREA:
Lenguaje.			María Nidia Arango Valencia.
Matemáticas.			William Darío Toro.
Ciencias naturales y educación ambiental.			Juan David Murillo.
Ciencias sociales.			Carlos Mario Úsuga Higuita.
Educación artística.			Fredy Adrián Ramírez Narváez.
Educación física, recreación y deportes.	No aplica.	Juan Pablo Quintero	Alber Andrei Zuluaga.
Educación ética, valores humanos y democracia.			Luz María Cardona.
Alimentación, salud y nutrición.			Ana Julia Palacio
Proyectos pedagógicos productivos.			Ana Julia Palacio.
Educación para el uso del tiempo libre.			Ana Julia Palacio.
Emprendimiento.	Juan Camilo Pareja.	Juan Camilo Pareja.	Juan Camilo Pareja.

3.1.4. Criterios de evaluación y promoción S.I.E.E:

En nuestra institución todo lo relacionado con la evaluación y promoción de los estudiantes se encuentra consagrado en el Sistema Institucional de Evaluación Escolar según el decreto 1290 de 2009. El Sistema Institucional de Evaluación Escolar se ha planteado teniendo en cuenta el modelo pedagógico institucional y la evaluación de los estudiantes considerando su estilo de aprendizaje e incorporando elementos que

“FORMAMOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y SOCIAL”

Teléfono: 604 5629542 • E-mail: iemarcoemiliolopez@gmail.com

Corregimiento Mesopotamia – Parque Principal

Institución Educativa Rural Marco Emilio López Gallego

Resolución Departamental N° 132722 del 18 de noviembre de 2014

DANE N° 205400000213 • NIT N° 811042039-9

La Unión – Antioquia

corresponden a la evaluación de los estudiantes con habilidades diversas, así como población en extraedad y las diversas condiciones de aprendizaje que encontramos en nuestras sedes educativas. Los elementos contenidos en este sistema hacen parte fundamental de la estructura de las mallas curriculares así como de los procesos de evaluación y acompañamiento a los aprendizajes de los estudiantes. Este lo encontramos en el **Anexo # 05** del Proyecto Educativo Institucional.

3.2. Prácticas Pedagógicas:

3.2.1. Proyectos pedagógicos transversales:

Este aspecto del Proyecto Educativo Institucional requiere especial participación de todos los estamentos de la comunidad educativa, debido a que los diferentes proyectos pedagógicos están articulados al plan de estudios y buscan fortalecer el proceso educativo que se lleva a cabo tanto en el aula de clase, en otros escenarios de la institución educativa y en su contexto local.

Las características particulares y metodologías de cada proyecto se identifican en la respectiva legislación, marcando sus puntos de encuentro con una o varias áreas del plan de estudios, así como con actividades que realizan en la institución educativa como los actos cívicos, los juegos interclases, la semana cultural, deportiva y recreativa, etc.

Esta perspectiva permite que se introduzca el concepto de transversalidad, entendida ésta como una estrategia educativa en búsqueda de la formación integral y la construcción de aprendizajes significativos y relevantes para los estudiantes en sus dimensiones física, espiritual y sociocultural, y en relación con la realidad humana y social. Transversalizar permite el tratamiento de temáticas fundamentales en la formación del ser humano desde una visión no segmentada entre el conocimiento y el mundo de la vida, incorporando al currículo aspectos como la educación sexual, ambiental, para la convivencia, la democracia, entre otras, y vinculando sus dimensiones biológicas, emocionales, sociales, culturales, de salud. Por ello, el ejercicio de transversalización debe reflejarse en la malla curricular, los proyectos, cátedras, áreas y asignaturas.

La transversalidad es una lógica de acercamiento complejo de la realidad, de las situaciones humanas, sociales y ambientales, donde se parte de la comprensión integral y relacional de la situación, y se van integrando de forma coherente los elementos que la componen (contenidos específicos de áreas o asignaturas que se estudian de forma separada) y no al contrario. Se trata así de tomar distancia de la perspectiva de entender el conocimiento como la suma desarticulada de sus partes o fragmentos, porque ello no permite la construcción de aprendizajes significativos, relevantes y aplicables al mundo de la vida.

Partiendo de lo anterior a continuación se presenta una relación de los proyectos pedagógicos que desarrolla nuestra institución según su respectiva articulación y el nivel escolar en el que se aplican:

“FORMAMOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y SOCIAL”

Teléfono: 604 5629542 • E-mail: iemarcoemiliolopez@gmail.com

Corregimiento Mesopotamia – Parque Principal

Institución Educativa Rural Marco Emilio López Gallego

Resolución Departamental N° 132722 del 18 de noviembre de 2014

DANE N° 205400000213 • NIT N° 811042039-9

La Unión – Antioquia

NOMBRE DE PROYECTO:	PROYECTOS ARTICULADOS:	NIVEL ESCOLAR EN QUE SE APLICA:	LUGAR DONDE SE ENCUENTRA:
Proyecto de democracia escolar.	<p>El estudio, la compresión y la práctica de la constitución y la instrucción cívica.</p> <p>La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y en general la formación de los valores humanos.</p> <p>Estudio de la constitución y la democracia (50 horas).</p>	<p>Educación Preescolar.</p> <p>Básica Primaria.</p> <p>Básica Secundaria.</p> <p>Media Académica.</p> <p>Media Académica.</p>	Anexo # 06 Portafolio # 1
Proyecto de aprovechamiento del tiempo libre.	El aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo.	<p>Educación Preescolar.</p> <p>Básica Primaria.</p> <p>Básica Secundaria.</p> <p>Media Académica.</p>	Anexo # 06 Portafolio # 2
Proyecto PRAES.	La protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales.	<p>Educación Preescolar.</p> <p>Básica Primaria.</p> <p>Básica Secundaria.</p> <p>Media Académica.</p>	Anexo # 06 Portafolio # 3

“FORMAMOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y SOCIAL”

Teléfono: 604 5629542 • E-mail: iemarcoemiliolopez@gmail.com

Corregimiento Mesopotamia – Parque Principal

Institución Educativa Rural Marco Emilio López Gallego

Resolución Departamental N° 132722 del 18 de noviembre de 2014

DANE N° 205400000213 • NIT N° 811042039-9

La Unión – Antioquia

Proyecto de educación vial.	Educación en tránsito y seguridad vial.	Educación Preescolar. Básica Primaria. Básica Secundaria. Media Académica.	Anexo # 06 Portafolio # 4
Proyectos de educación para la prevención de riesgos físico y psicosociales.	Prevención y atención de desastres y emergencias.	Educación Preescolar. Básica Primaria. Básica Secundaria. Media Académica.	Anexo # 06 Portafolio # 5
	Prevención de la drogadicción.	Básica Primaria. Básica Secundaria. Media Académica.	
Proyecto de educación sexual y construcción de ciudadanía.	La educación sexual.	Educación Preescolar. Básica Primaria. Básica Secundaria. Media Académica.	Anexo # 06 Portafolio # 6
Área de emprendimiento.	Catedra de emprendimiento.	Educación Preescolar. Básica Primaria. Básica Secundaria. Media Académica.	Anexo # 4 Portafolio # 17

“FORMAMOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y SOCIAL”

Teléfono: 604 5629542 • E-mail: iemarcoemiliolopez@gmail.com

Corregimiento Mesopotamia – Parque Principal

Institución Educativa Rural Marco Emilio López Gallego

Resolución Departamental N° 132722 del 18 de noviembre de 2014

DANE N° 205400000213 • NIT N° 811042039-9

La Unión – Antioquia

Proyecto de afrocolombianidad.	Catedra de estudios afrocolombianos.	Educación Preescolar. Básica Primaria. Básica Secundaria. Media Académica.	Anexo # 06 Portafolio # 7
Área de educación artística y cultural.	Catedra escolar de teatro y artes escénicas.	Básica Primaria. Básica Secundaria. Media Académica.	Anexo # 4 Portafolio # 9
Servicio social.	Servicio social de los estudiantes.	Medica Académica.	Anexo # 06 Portafolio # 8
Área de matemáticas, dimensión cognitiva y asignatura de economía.	Educación económica y financiera.	Educación Preescolar. Básica Primaria. Básica Secundaria. Media Académica.	Anexo # 4 Portafolio # 15
Área de ética y valores.	Catedra de la paz.	Educación Preescolar. Básica Primaria. Básica Secundaria. Media Académica.	Anexo # 4 Portafolio # 10
Área de ciencias sociales.	Enseñanza de la historia	Básica Primaria. Básica Secundaria. Media Académica.	Anexo # 4 Portafolio # 3

“FORMAMOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y SOCIAL”

Teléfono: 604 5629542 • E-mail: iemarcoemililopez@gmail.com

Corregimiento Mesopotamia – Parque Principal

Institución Educativa Rural Marco Emilio López Gallego

Resolución Departamental N° 132722 del 18 de noviembre de 2014

DANE N° 205400000213 • NIT N° 811042039-9

La Unión – Antioquia

Escuela de padres.	Escuela para padres de familia.	Educación Preescolar. Básica Primaria. Básica Secundaria. Media Académica.	Anexo # 06 Portafolio # 9
--------------------	---------------------------------	---	------------------------------

3.3. Gestión De Aula:

3.3.1. Estilo pedagógico:

En la sociedad del conocimiento del mundo globalizado en el que estamos inmersos, surgen retos en la educación como es el de mejorar la calidad de esta; calidad que en buena parte está sujeta a los estilos de enseñanza que se apropien en los distintos ambientes de aprendizaje; puesto que es en el mundo de la escuela donde se ponen en juego interacciones entre los actores del proceso educativo (docente, estudiante). (Duarte, 2003). Es evidente que en el aula de clase se rompe el paradigma tradicional de enseñanza, abriendo oportunidades tanto para el docente como para el estudiante en la construcción del conocimiento bajo parámetros de interacción social. (Lobato y Madinabeitia, 2011). Teniendo en cuenta que el estilo pedagógico se enmarca en los roles que cumple el docente y el estudiante en el aula de clase, se pretende dar algunas aproximaciones conceptuales de este término.

Alonso (1994), define estilo a partir de un lenguaje pedagógico, señalándolo como una serie de distintos comportamientos asumidos acerca de la forma cómo actúan las personas, más allá de las apariencias. Y estilo de aprendizaje lo presenta como un indicador que guía las interacciones de la persona con la realidad existencial. Callejas (2005), señala que los estilos pedagógicos son "una manera característica de pensar el proceso educativo; una forma preferida de realizar la práctica y de poner en juego conocimientos, procedimientos, actitudes, sentimientos y valores". Himmel (2001), presenta el estilo pedagógico, como la interrelación docente - estudiante que media el proceso educativo, a partir actitudes y comportamientos asumidos por los actores principales del acto educativo, reflejados en la praxis y en el perfeccionamiento de esta. Para tal efecto, caracteriza la forma de enseñanza en cuatro categorías, así: estilo magistral, estilo planificador del proceso, estilo de pensamiento racional y crítico y estilo innovador e investigativo. Suárez et al. (2008), se fundamenta en los planteamientos expuestos por Himmel (2001) a partir de las concepciones de la interacción docente - estudiante, determinando cuatro estilos pedagógicos citados así:

 **Estilo Directivo:** es caracterizado por la disciplina, la severidad, la arbitrariedad y las clases magistrales; el maestro es el principal responsable del proceso; el alumno es pasivo y responde a los requerimientos del docente. Aquí predominan el contenido y la acción del maestro sobre el aprendizaje del alumno.

"FORMAMOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y SOCIAL"

Teléfono: 604 5629542 • E-mail: iemarcoemiliolopez@gmail.com

Corregimiento Mesopotamia – Parque Principal

Institución Educativa Rural Marco Emilio López Gallego

Resolución Departamental N° 132722 del 18 de noviembre de 2014

DANE N° 205400000213 • NIT N° 811042039-9

La Unión – Antioquia

- **Estilo Tutorial:** aquí el maestro es un guía, un facilitador y mediador, que responde a los intereses y necesidades de los alumnos; el alumno, por su parte, es activo y autónomo. En este estilo se da un aprendizaje por descubrimiento, en el cual el proceso lo determina el alumno; hay actitud dialogante, el aprendizaje parte de las necesidades e intereses del alumno; se maneja una conciencia crítica.
- **Estilo Planificador:** el docente planea con anticipación sus actividades para apoyar a los alumnos, tomando en cuenta las diversas clases de aprendizaje e inteligencias, y es un evaluador en el proceso; el alumno responde y es activo. Aquí predomina la diversidad de estrategias, procurando un mayor aprendizaje de parte de los alumnos.
- **Estilo Investigativo:** es aquel que está orientado a la generación de nuevos problemas científicos, con una mirada compleja e interdisciplinaria; el alumno es activo, exigente y está en caminado hacia la producción científica. La solución de problemas científicos es la clave para desarrollo del conocimiento y del aprendizaje" (Suárez et al., 2008)

De acuerdo con los estilos anteriormente formulados, Moreno et al. (2010), proponen el estilo pedagógico integrador propio de los docentes de la Facultad de Estudios a Distancia, definiéndolo como: *"El trabajo autónomo del estudiante a través de la utilización, implementación y aplicación de las herramientas de las tecnologías de la información y la comunicación. El estudiante dentro de un proceso de formación integral es responsable de su aprendizaje, teniendo en cuenta los valores de éste. Y el docente es mediador, guía y orientador del conocimiento, atendiendo a la flexibilidad del currículo con una mirada humanizadora. A la vez organiza, planifica con anticipación sus actividades y crea nuevas estrategias pedagógicas que surgen del desarrollo de la tecnología. De igual forma evalúa los procesos y contribuye a que el estudiante sea un constructor de nuevos conocimientos a partir de elementos innovadores, creativos e investigativos respondiendo a las necesidades de su contexto cultural y social"* (Moreno et al, 2010).

La educación para el siglo XXI, exige educadores innovadores, creativos, investigativos e inquietos por los procesos de enseñanza aprendizaje, desde una realidad cambiante que genere estrategias y oportunidades para que los educandos asuman los desafíos de una manera responsable y autónoma, Recio (2010), El perfil del educador hoy en día, apunta a una enseñanza orientada a la producción lógica de conocimientos, desde una participación activa del estudiante invitándolo a discutir sus ideas y a compartir sus saberes, dejando de lado la monotonía y los procesos mecánicos y repetitivos que encasillan al estudiante en un rol tradicional (Rocha, 2013). Tarea no sencilla de lograr a partir del simple conocimiento que el docente posee sobre la disciplina objeto de enseñanza, sino a través de las actitudes y comportamientos asumidos por él, siendo un ente articulador de la ciencia, la tecnología y la educación desde una mirada problematizadora y contextualizada (Shulman, 2005)

El proyecto educativo institucional busca aportar al crecimiento del individuo a partir de la reflexión e investigación de los procesos que constituyen la academia, y las relaciones reciprocas e intrínsecas evidentes en los escenarios educativos a nivel de la modalidad en educación a distancia, convirtiéndose en una actividad humana que recae sobre el sujeto quien viene a ser el centro del proceso educativo brindando una educación

"FORMAMOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y SOCIAL"

Teléfono: 604 5629542 • E-mail: iemarcoemiliolopez@gmail.com

Corregimiento Mesopotamia – Parque Principal

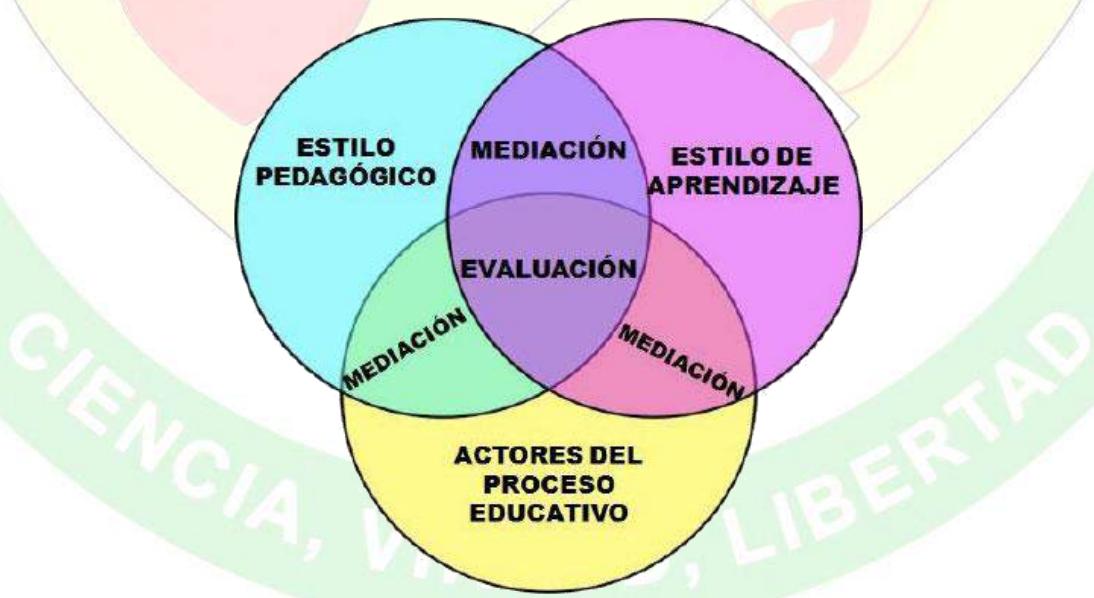
Institución Educativa Rural Marco Emilio López Gallego

**Resolución Departamental N° 132722 del 18 de noviembre de 2014
DANE N° 205400000213 • NIT N° 811042039-9
La Unión – Antioquia**

flexible y autónoma que lo lleve al crecimiento evolutivo en todas sus dimensiones. (Altarejos, 1996). Makárenko (2001), propone el fortalecimiento de un estilo para trascender, formar valores colectivos y fomentar amor por el trabajo, una misión que acentúa esfuerzos por formar un hombre nuevo, reeducándolo, despertándole la autoestima a través de una pedagogía práctica. Desde esta perspectiva es importante crear espacios de reflexión a través de la praxis, la evaluación y la investigación rompiendo con el paradigma de una educación tradicional (Alder, 1991).

"La educación es ante todo una práctica social, que responde a, o lleva implícita una determinada visión del hombre (de lo que he llamado su crecer)" (Lucio, 1989). Freire (1970), sostiene que "el ser humano es un sujeto educable mientras vive". La actual visión de la educación para el nuevo siglo implica cambios en el quehacer de los docentes y en su formación inicial y continua. Atendiendo a los retos de la sociedad del conocimiento a los que la educación invita a revisar con profundidad su esencia, en la cual el centro de esta es el ser humano y su evolución.

Finalmente y cerrando de este modo nuestra concepción de estilo pedagógico llegamos a la conclusión que la problemática observada parte de la consolidación y de la determinación de un estilo propio de cada docente, aunque se haya avanzado en su descubrimiento, se hace visible que no todos los docentes se identifican con el estilo pedagógico integrador, evidenciándolo en sus prácticas pedagógicas como en el desarrollo profesional de los estudiantes; a ello se suma, la falta de conocimiento de la metodología y del modelo pedagógico. En ocasiones los actores del proceso educativo, docentes y estudiantes operacionalizan sus prácticas haciéndolas poco productivas y llamativas en la construcción de nuevos conocimientos y de su propio aprendizaje. Cada maestro tiene un sello personal implícito y se quiere que éste sea reconocido a nivel universal, para que su réplica favorezca los procesos educativos propuestos.



“FORMAMOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y SOCIAL”

Teléfono: 604 5629542 • E-mail: iemarcoemiliolopez@gmail.com

Corregimiento Mesopotamia – Parque Principal

Institución Educativa Rural Marco Emilio López Gallego

Resolución Departamental N° 132722 del 18 de noviembre de 2014

DANE N° 205400000213 • NIT N° 811042039-9

La Unión – Antioquia

3.3.2. Planeación de clase:

La Institución Educativa Rural Marco Emilio López Gallego en harás de unificar conceptos, brindar una educación con calidad y mantener una adecuada planeación escolar por parte de sus docentes, ha establecido un formato de planeación de clase el cual es mucho más amigable y fácil de diligenciar por cada uno de los maestros desde su propio estilo pedagógico. El formato lo encontramos como **Anexo # 07** del presente Proyecto Educativo Institucional.

3.4. Seguimiento Académico:

3.4.1. Seguimiento pedagógico de estudiantes:

La educación ocupa un lugar central en la evolución de la humanidad. Todo el saber que desarrolla sobre el mundo circundante y sobre el ser humano tiene que ser transmitido a las generaciones nuevas con el fin de asegurar la permanencia y La continuidad de la civilización. En este sentido, la educación es un asunto universal porque representa una construcción social que asegura la conservación de la cultura.

En este orden de ideas, aparece en escena la pedagogía como un saber que orienta y dirige el proceso educativo, permitiendo equilibrar el efecto que ejerce el conocimiento tecnológico y científico sobre el ser humano.

Es así como nuestra institución educativa presenta a la comunidad un portafolio de modelos educativos flexibles. Ellos son: escuela nueva, postprimaria y educación formal. De acuerdo con lo anterior, los docentes de la institución realizan un seguimiento organizado de los resultados académicos de los estudiantes, es decir en el desarrollo del proceso pedagógico se dan cuenta de los logros, dificultades, falencias que tienen los estudiantes en los distintos grados de escolaridad.

Veamos algunos indicadores y mecanismos de retroalimentación:

Para Estudiantes:

Indicadores:

- Comprensión de conceptos clave – Capacidad del estudiante para explicar y aplicar conocimientos adquiridos.
- Participación – Nivel de interacción en clase, debates y actividades.
- Cumplimiento de tareas – Entrega puntual y calidad de los trabajos asignados.
- Desarrollo de habilidades críticas – Capacidad de argumentar, analizar y resolver problemas.

Mecanismos de Retroalimentación:

- Procesos de evaluación – Explicar fortalezas y aspectos a mejorar en tareas y actividades.
- Retroalimentación oral individual o grupal – Comentarios en clase o en sesiones personalizadas. (corrección de los trabajos)
- Autoevaluación – Permitir que los estudiantes reflexionen sobre su desempeño.
- Seguimiento del progreso con reflexiones escritas sobre sus avances.

“FORMAMOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y SOCIAL”

Teléfono: 604 5629542 • E-mail: iemarcoemililopez@gmail.com

Corregimiento Mesopotamia – Parque Principal

Institución Educativa Rural Marco Emilio López Gallego

Resolución Departamental N° 132722 del 18 de noviembre de 2014

DANE N° 205400000213 • NIT N° 811042039-9

La Unión – Antioquia

Para Padres de Familia:

Indicadores:

- Participación en reuniones escolares – Asistencia y compromiso en actividades académicas.
- Seguimiento del desempeño del estudiante – Revisión de calificaciones, tareas y hábitos de estudio.
- Comunicación con docentes – Frecuencia y calidad de la interacción con los profesores.
- Apoyo en el proceso de aprendizaje – Nivel de involucramiento en tareas y proyectos escolares.

Mecanismos de Retroalimentación:

- Boletines de desempeño con comentarios cualitativos – Informes detallados sobre el progreso del estudiante.
- Reuniones personalizadas o generales – Espacios para dialogar sobre fortalezas y áreas de mejora.
- Plataformas virtuales de seguimiento – (hojas de vida)
- Comunicación con el docente vía WhatsApp.

Para Prácticas Pedagógicas:

Indicadores:

- Estrategias de enseñanza utilizadas – Innovación y efectividad de las metodologías aplicadas.
- Nivel de comprensión de los estudiantes – Resultados en evaluaciones y desempeño en actividades.
- Clima y dinámica del aula – Relación entre docentes – estudiantes y participación en clase.
- Uso de recursos educativos – Integración de tecnología, materiales didácticos y estrategias activas.

Mecanismos de Retroalimentación:

- Observaciones entre pares – Evaluación y sugerencias de otros docentes sobre la práctica educativa.
- Autoevaluación docente – Reflexión personal sobre logros y retos en la enseñanza.
- Análisis de resultados académicos – Evaluación del impacto de las estrategias en el aprendizaje.
- Claridad en las explicaciones.

De otra parte, para hacer un seguimiento periódico y sistemático al desempeño académico de los estudiantes y diseñar acciones de apoyo, los docentes podemos implementar los siguientes pasos:

Registro y Análisis de Desempeño Académico:

- Rubricas y Cuadros de Desempeño: Evaluar tareas, exámenes y participación con rúbricas claras.
- Seguimiento de Notas: Usar hojas de cálculo o plataformas digitales para identificar patrones de mejora o dificultades.
- Análisis de Tendencias: Comparar resultados a lo largo del período para detectar alumnos en riesgo académico. (en la quinta semana del período se realiza la alerta académica)

“FORMAMOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y SOCIAL”

Teléfono: 604 5629542 • E-mail: iemarcoemiliolopez@gmail.com

Corregimiento Mesopotamia – Parque Principal

Institución Educativa Rural Marco Emilio López Gallego

Resolución Departamental N° 132722 del 18 de noviembre de 2014

DANE N° 205400000213 • NIT N° 811042039-9

La Unión – Antioquia

Evaluaciones Diagnósticas y Formativas

- Pruebas Diagnósticas: Aplicar al inicio del año en cada en cada área para determinar conocimientos previos y posibles dificultades.
- Evaluaciones Formativas: Implementar actividades como preguntas dirigidas, debates o ejercicios prácticos para monitorear el aprendizaje en tiempo real.

Observación y Registro de Comportamiento Académico

- Identificar estudiantes con falta de participación, entrega tardía de trabajos o dificultades de comprensión.
- Registrar observaciones en un diario de aula o en una hoja de seguimiento individual.

Comunicación con Padres de familia

- Informar a los padres sobre el desempeño del estudiante, sugiriendo estrategias de apoyo en casa.

Para finalizar, el seguimiento a los resultados académicos de los estudiantes no es aislado, pero sí individual cuando cada caso se analiza por separado y las acciones remediales se diseñan para atender necesidades específicas de cada estudiante sin una estrategia global. Este enfoque se basa en la identificación de dificultades a través de evaluaciones y registros individuales, lo que permite generar intervenciones correctivas específicas para mejorar el desempeño y alcanzar los objetivos de aprendizaje.

Acciones remediales para el logro de los objetivos:

- Análisis de Desempeño Personalizado.
- Evaluaciones individuales para detectar deficiencias en el aprendizaje.
- Revisión de calificaciones y desempeño en trabajos y pruebas.

Acciones Remediales Específicas:

- Asesorías personalizadas para reforzar temas no comprendidos.
- Entrega de material de apoyo según las dificultades del estudiante.
- Actividades de refuerzo para mejorar competencias específicas.

Monitoreo del Progreso:

- Comparación de los resultados antes y después de la intervención.

“FORMAMOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y SOCIAL”

Teléfono: 604 5629542 • E-mail: iemarcoemiliolopez@gmail.com

Corregimiento Mesopotamia – Parque Principal

Institución Educativa Rural Marco Emilio López Gallego

Resolución Departamental N° 132722 del 18 de noviembre de 2014

DANE N° 205400000213 • NIT N° 811042039-9

La Unión – Antioquia

- Seguimiento continuo para evaluar si el estudiante mejora o necesita ajustes en la estrategia de apoyo.

Estas acciones buscan garantizar que cada estudiante logre los objetivos académicos, pero puede ser más efectivo si se complementa con estrategias colectivas para fortalecer el aprendizaje en grupo. Veamos:

- Trabajos en equipo: promueve la colaboración, la investigación y el pensamiento crítico.
- Talleres de debate y simulaciones: Desarrolla la argumentación, la comunicación y la toma de decisiones en grupo.
- Aprendizaje cooperativo con roles asignados: fomenta la responsabilidad compartida, la organización y la integración de conocimientos.

NOTA: Con todo lo anterior la institución también ha tenido en cuenta el enfoque de inclusión (DUA), en el que se busca eliminar las barreras para aprender, con el fin de optimizar las oportunidades de aprendizaje con su respectiva planeación y organización pedagógica.

3.4.2. Seguimiento a la asistencia de estudiantes: El seguimiento a la asistencia es una actividad sencilla que ayuda a gestionar la participación en clases, reuniones y eventos escolares. La lista de asistencia ayuda a los maestros, en la escuela, a rastrear la presencia y contribución de los estudiantes, así como las ausencias o tardanzas.

El objetivo de la asistencia escolar es que los estudiantes desarrollen conocimientos, habilidades y actitudes, y que promueva hábitos de responsabilidad. También contribuye al desarrollo socio afectivo y a la salud en general.

Importancia académica: La asistencia es un indicador clave del compromiso de un estudiante con su curso.

Los estudiantes que asisten a clase rinden más y tienen más probabilidades de éxito. La asistencia es obligatoria para cumplir con los requisitos del plan de estudios y obtener logros y créditos académicos.

Importancia social y emocional: La asistencia escolar ayuda a los estudiantes a desarrollar habilidades sociales y emocionales, como trabajar en equipo, resolver conflictos y comunicarse. La asistencia escolar promueve hábitos fundamentales para la vida futura, como la responsabilidad, la tolerancia, el respeto y la justicia.

Importancia para la salud: La asistencia regular a la escuela mejora el desarrollo y la salud en general de los estudiantes.

Importancia para la familia: Las familias juegan un rol clave en asegurarse que los niños asistan diariamente a la escuela. Las familias deben justificar las ausencias a través de notas, certificados médicos u otros documentos válidos. Las instituciones educativas, junto con los cuidadores, deben velar por los hábitos de asistencia de los estudiantes.

“FORMAMOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y SOCIAL”

Teléfono: 604 5629542 • E-mail: iemarcoemililopez@gmail.com

Corregimiento Mesopotamia – Parque Principal

Institución Educativa Rural Marco Emilio López Gallego

Resolución Departamental N° 132722 del 18 de noviembre de 2014

DANE N° 205400000213 • NIT N° 811042039-9

La Unión – Antioquia

La Institución Educativa Rural Marco Emilio López Gallego cuenta con un software académico (Master 2000) que no sólo es un mecanismo y verificación de asuntos académicos, sino también de asistencia. De este software se extrae el listado de los estudiantes (planillas u hojas de asistencia), por cada uno de los grados que ofrece la Institución en cada Sede, para ser diligenciado físicamente por cada docente de área y/o director de grupo. En el software, también se puede registrar la ausencia o asistencia de cada uno de los estudiantes a la jornada escolar, especificando el área y la hora de clase en la que se presenta la ausencia e incluso el motivo de la misma.

Para mejorar la asistencia, disminuir el ausentismo y evitar la deserción escolar en la Institución se sugiere llevar una carpeta por grado, donde debe registrarse a diario la asistencia y la ausencia de los estudiantes. Ésta debe ser diligenciada por el director de grupo o entregada al representante de grupo o estudiante responsable, con el formato de registro de asistencia, al iniciar la jornada, y ser devuelta al director al terminar la misma. Como medida de seguimiento al ausentismo, se revisa esta carpeta para verificar qué estudiantes faltan a la Institución para luego llamar a sus padres o acudientes y preguntar por la causa de las ausencias. Se evaluará en cada período las causas que originan el ausentismo de los estudiantes para diseñar estrategias que conlleven al mejoramiento institucional.

Para el análisis, la evaluación y el seguimiento de la asistencia y la inasistencia de los estudiantes a las clases se pueden tener en cuenta las razones del ausentismo que, a continuación se mencionan, y también algunas estrategias para mejorar la asistencia.

Diferentes razones pueden llevar a los alumnos a dejar de asistir a clases: Los hábitos de estudio siempre son un desafío y hay una serie de problemas que dificultan la asistencia, independientemente del nivel de instrucción. A continuación, enumeramos algunas de las principales razones que reducen las tasas de asistencia, que pueden provenir o no de un contexto privado.

Falta de interés: cuando un estudiante ya no siente conexión con un curso, o las clases dejan de ser interesantes. Es importante tomar nota de las expectativas de los estudiantes sobre los cursos y lo que se está impartiendo en la práctica.

Problemas financieros: Las familias experimentan dificultades para cumplir con las obligaciones financieras, por lo que los estudiantes pueden sentirse avergonzados en la escuela, o con la necesidad de ayudar a sus familias, lo que puede conducir a la deserción. Además, las dificultades financieras pueden afectar el transporte o incluso la comida entre clases.

Problemas familiares: enfermedad, conflictos, separaciones y otras dificultades personales pueden pesar en las emociones de los estudiantes, quienes pueden terminar perdiendo la motivación para asistir a clases.

Problemas sociales: cuando un estudiante sufre acoso escolar o se siente incapaz de encajar con el resto de su clase, puede dejar de asistir, lo cual es un problema grave que las instituciones deben resolver.

Institución Educativa Rural Marco Emilio López Gallego

Resolución Departamental N° 132722 del 18 de noviembre de 2014

DANE N° 205400000213 • NIT N° 811042039-9

La Unión – Antioquia

Desajuste pedagógico: ejemplos incluyen métodos de instrucción que no tienen en cuenta las necesidades de los estudiantes y material didáctico poco interesante. Los estudiantes también pueden sentirse insatisfechos con la estructura de las clases.

¿Cómo se puede mejorar la asistencia?

- Conocer a los estudiantes
- Averiguar quiénes son las personas que asisten a la Institución. ¿De dónde son? ¿Cuáles son sus objetivos? ¿Cómo puede ayudar la Institución?
- Escuchar lo que los estudiantes tienen que decir
- Ofrece canales para que los alumnos expresen sus dudas o insatisfacciones y evaluar conversaciones en las aulas, comentarios en redes sociales y otras formas de comunicación.
- Innovar en actividades: Los estudiantes enfrentan muchas distracciones, por lo que es fundamental ofrecer actividades atractivas que involucren a toda la clase y contribuyan al proceso de aprendizaje. Usar la tecnología como aliada es un diferenciador. Se puede utilizar para controlar la asistencia, ponerse en contacto y crear nuevas herramientas de enseñanza.
- Realizar el seguimiento del rendimiento individual: Evaluar el desempeño de cada estudiante e intervenir para mejorar el proceso. Es importante seguir de cerca a cada estudiante y pensar en soluciones personalizadas para sus necesidades.
- Visitas domiciliarias: Visitar las familias de los niños que más faltan a clase o abandonan las aulas.
- Jornadas lúdicas y recreativas: Organizar jornadas lúdicas y recreativas que estimulen el sentido de pertenencia y permanencia a estudiantes, padres de familia en las diferentes sedes de la Institución.

3.4.3. Seguimiento a los egresados: Se ha establecido como mecanismo la organización de una base de datos, donde se registran aspectos importantes relacionados con el desarrollo personal, la vida académica una vez egresen de la institución, la profesión y vinculación laboral. A través del servicio de secretaría académica, se registran los datos, que serán soporte para posteriormente organizar la asociación de ex alumnos.

3.4.4. Uso pedagógico de las evaluaciones externas: En coherencia con la misión y visión institucional, las pruebas externas (SABER y Exámenes de Estado) se utilizarán como una herramienta para mejorar la calidad educativa y fortalecer el desarrollo integral de los estudiantes. Se implementarán estrategias para socializar y analizar los resultados con docentes, estudiantes y familias, permitiendo identificar fortalezas y áreas de mejora. A partir de este análisis, se diseñará un plan de mejoramiento académico, incorporando metodologías activas como el aprendizaje basado en proyectos, tutorías entre pares y resolución de problemas contextualizados, entre otras estrategias. Los resultados servirán como insumo para la mejora de las prácticas de aula, promoviendo estrategias didácticas innovadoras y adaptadas al contexto social. Además, se establecerá un sistema de seguimiento y

“FORMAMOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y SOCIAL”

Teléfono: 604 5629542 • E-mail: iemarcoemiliolopez@gmail.com

Corregimiento Mesopotamia – Parque Principal

Institución Educativa Rural Marco Emilio López Gallego

Resolución Departamental N° 132722 del 18 de noviembre de 2014

DANE N° 205400000213 • NIT N° 811042039-9

La Unión – Antioquia

ajuste, con revisión periódica del impacto de las acciones, observaciones de aula y ajustes al Plan de Mejoramiento Institucional. Este enfoque permitirá que los estudiantes desarrollen competencias clave para su vida personal, familiar y social, consolidando a la institución como un referente en educación de calidad en nuestro Municipio.

3.4.5. Procesos de recuperación: Nuestra institución tiene establecidas actividades para apoyar a los estudiantes que necesiten mejorar su rendimiento o superar dificultades académicas. Estas actividades suelen diseñarse con el objetivo de reforzar las competencias básicas y mejorar los resultados académicos.

Algunas de las actividades de recuperación comunes en la institución incluyen:

- Clases de refuerzo o tutorías: Estas sesiones suelen ser organizadas fuera del horario regular de clases y están dirigidas por los mismos docentes o tutores especializados. En ellas, se repasan contenidos clave, se resuelven dudas y se ofrecen explicaciones adicionales sobre temas en los que los estudiantes tengan dificultades.
- Exámenes de recuperación: se realizan exámenes adicionales para aquellos estudiantes que no han aprobado una asignatura. Estos exámenes suelen tener un enfoque similar a las evaluaciones originales, pero a veces son adaptados para dar una nueva oportunidad a los estudiantes.
- Actividades extraescolares de refuerzo: A menudo se organizan actividades fuera del horario escolar, como talleres, grupos de estudio, o programas de apoyo que refuerzan áreas específicas del aprendizaje, como matemáticas, ciencias o lenguaje.
- Plan de seguimiento personalizado: Algunos estudiantes con mayores dificultades reciben planes de acción específicos, que pueden incluir un seguimiento más cercano, adaptación de los métodos de enseñanza y evaluación, así como la asignación de recursos adicionales para mejorar el rendimiento.
- Actividades de autoaprendizaje: A través de actividades como la entrega de ejercicios o proyectos que los estudiantes deben realizar de forma autónoma, se fomenta que los estudiantes trabajen en su propio proceso de recuperación y refuerzo de contenidos.
- Grupos de apoyo entre compañeros: con la creación de grupos de estudio se busca que los estudiantes puedan ayudarse entre sí, compartir conocimientos y discutir temas difíciles. Las prácticas docentes están incorporando actividades de recuperación que buscan apoyar el desarrollo de las competencias básicas de los estudiantes y mejorar sus resultados. Algunas estrategias comunes incluyen:
- Refuerzo personalizado: Los docentes pueden ofrecer tutorías o clases adicionales para atender las necesidades específicas de los estudiantes que presentan dificultades, enfocándose en las competencias clave (lectura, escritura, matemáticas, etc.).
- Evaluaciones diagnósticas: Estas evaluaciones permiten identificar las áreas en las que los estudiantes tienen más dificultades, para luego ofrecer actividades de recuperación centradas en esos aspectos.

“FORMAMOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y SOCIAL”

Teléfono: 604 5629542 • E-mail: iemarcoemiliolopez@gmail.com

Corregimiento Mesopotamia – Parque Principal

Institución Educativa Rural Marco Emilio López Gallego

Resolución Departamental N° 132722 del 18 de noviembre de 2014

DANE N° 205400000213 • NIT N° 811042039-9

La Unión – Antioquia

- Aprendizaje cooperativo: Fomentar actividades en las que los estudiantes trabajen juntos puede ayudar a fortalecer las competencias de aquellos que requieren más apoyo, ya que pueden aprender unos de otros.
- Uso de tecnología educativa: Herramientas digitales pueden ofrecer recursos interactivos y personalizados que faciliten la recuperación de contenidos, adaptándose a las necesidades de cada estudiante.
- Metodologías activas: La metodología activa Escuela Nueva, busca transformar la forma en que los niños aprenden, promoviendo su participación activa, el trabajo colaborativo y el aprendizaje autónomo.

La revisión y evaluación periódica de los efectos de las actividades de recuperación y sus mecanismos de implementación es una práctica fundamental para asegurar que las estrategias implementadas sean efectivas y estén alineadas con los objetivos establecidos. Esta evaluación permitirá a nuestra institución ajustar sus enfoques según los resultados obtenidos, identificar áreas de mejora y garantizar que los recursos se estén utilizando de manera eficiente.

Realizar ajustes para mejorar los resultados de los estudiantes es una parte clave de cualquier proceso educativo efectivo. Las instituciones educativas deben ser flexibles y adaptarse a las necesidades cambiantes de los estudiantes, tanto en términos de su desempeño académico como de su bienestar general. Algunos de los ajustes que pueden realizarse incluyen:

- **Evaluación continua del rendimiento:** A través de evaluaciones regulares, se pueden identificar las áreas donde los estudiantes tienen dificultades y, en base a estos resultados, implementar estrategias de intervención personalizadas.
- **Adaptación de métodos de enseñanza:** Si ciertos métodos no están siendo efectivos para todos los estudiantes, los docentes pueden ajustar su enfoque, utilizar diferentes técnicas pedagógicas o incluso incorporar herramientas tecnológicas.
- **Apoyo adicional:** Proporcionar tutorías, programas de mentoría, actividades extracurriculares o clases de refuerzo puede ser esencial para ayudar a los estudiantes a mejorar en áreas específicas.
- **Ajustes en el currículo:** En algunos casos, es necesario revisar el contenido del currículo o la forma en que se presenta para hacerlo más accesible o relevante para los estudiantes, teniendo en cuenta su contexto cultural, intereses o estilos de aprendizaje.
- **Retroalimentación constante:** Ofrecer una retroalimentación constructiva y continua es clave. Los estudiantes deben saber en qué áreas necesitan mejorar y cómo pueden hacerlo. Esto también motiva a los estudiantes a trabajar en su progreso.
- **Trabajo colaborativo entre docentes y familias:** La comunicación con las familias permite ajustar estrategias y apoyar a los estudiantes tanto en el aula como en casa.

“FORMAMOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y SOCIAL”

Teléfono: 604 5629542 • E-mail: iemarcoemiliolopez@gmail.com

Corregimiento Mesopotamia – Parque Principal

Institución Educativa Rural Marco Emilio López Gallego

Resolución Departamental N° 132722 del 18 de noviembre de 2014

DANE N° 205400000213 • NIT N° 811042039-9

La Unión – Antioquia

Si la institución realiza estos ajustes de manera regular y basada en datos de desempeño, se crea un entorno educativo dinámico que responde a las necesidades individuales de los estudiantes, lo que mejora significativamente los resultados académicos.

Nota: la nota que obtendrá un estudiante si recupera una asignatura es 3.0, en caso de no demostrar una aprobación la nota no cambiara.

3.4.6. Atención a estudiantes con necesidades educativas especiales: Trabajar con estudiantes que tienen necesidades especiales requiere estrategias inclusivas, paciencia y adaptación. En nuestra institución educativa podemos implementar algunas que nos ayuden a fortalecer nuestra práctica docente con algunos estudiantes que tengan estas características.

Conocer las Necesidades del Estudiante:

- Identificar su diagnóstico o necesidades específicas.
- Consultar con especialistas (psicopedagogos, terapeutas, médicos, orientadores.).
- Conversar con la familia para entender su contexto y fortalezas.

Adaptar el Entorno y los Materiales

- Usar recursos visuales, auditivos o táctiles según su necesidad.
- Proporcionar materiales en formatos accesibles (letra grande, audiolibros, pictogramas).
- Organizar el aula para minimizar distracciones y favorecer la movilidad.

Implementar Estrategias de Enseñanza Inclusiva

- Usar metodologías como el aprendizaje cooperativo.
- Brindar más tiempo para realizar actividades o evaluaciones.
- Presentar la información de forma estructurada y clara.

Fomentar la Autonomía y la Autoestima

- Establecer metas pequeñas y alcanzables.
- Reconocer sus logros con refuerzos positivos.
- Permitir que tomen decisiones y participen activamente.

“FORMAMOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y SOCIAL”

Teléfono: 604 5629542 • E-mail: iemarcoemiliolopez@gmail.com

Corregimiento Mesopotamia – Parque Principal

Institución Educativa Rural Marco Emilio López Gallego

Resolución Departamental N° 132722 del 18 de noviembre de 2014

DANE N° 205400000213 • NIT N° 811042039-9

La Unión – Antioquia

Promover un Clima de Respeto e Inclusión

- Sensibilizar a los compañeros sobre la diversidad.
- Evitar la discriminación y fomentar el compañerismo.
- Diseñar actividades donde todos puedan participar según sus habilidades.

Mantener una Comunicación Efectiva

- Hablar de manera clara y pausada si es necesario
- Usar apoyos como lenguaje de señas o tecnología asistida.
- Mantener contacto constante con la familia y otros profesionales.

Cada estudiante es único, por lo que es fundamental adaptar estas acciones según sus necesidades individuales. (Buscar estrategias para un caso específico).

Por otra parte, los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE) se benefician de estrategias y actividades adaptadas a sus habilidades y ritmos de aprendizaje. algunas ideas que podemos aplicar son:

Actividades Sensoriales

- Cajas sensoriales con texturas, olores y colores diferentes.
- Música y movimiento, usando instrumentos o bailes adaptados.
- Juegos con arena, agua o plastilina para estimular la motricidad fina.

Estrategias de Aprendizaje Adaptado

- Uso de pictogramas y apoyo visual para la comprensión de instrucciones.
- Aprendizaje multisensorial, combinando audición, vista y tacto.
- Tiempos de trabajo cortos y descansos frecuentes.

Actividades de Inclusión y Socialización

- Juegos cooperativos donde trabajen en equipo.
- Rincón de la calma, un espacio donde puedan regular emociones.
- Cuentacuentos con dramatización, permitiéndoles participar con gestos o sonidos.

“FORMAMOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y SOCIAL”

Teléfono: 604 5629542 • E-mail: iemarcoemililopez@gmail.com

Corregimiento Mesopotamia – Parque Principal

Institución Educativa Rural Marco Emilio López Gallego

Resolución Departamental N° 132722 del 18 de noviembre de 2014

DANE N° 205400000213 • NIT N° 811042039-9

La Unión – Antioquia

Desarrollo de Habilidades de Vida Diaria

- Talleres de cocina sencilla para fomentar autonomía.
- Aprendizaje de rutinas con apoyo visual.
- Juegos de roles, como simular una tienda o una visita al médico.

Uso de Tecnología y Recursos Digitales

- Aplicaciones educativas interactivas.
- Comunicación aumentativa y alternativa (CAA) con tabletas o tableros de comunicación.
- Videos con subtítulos y narración adaptada.



“FORMAMOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y SOCIAL”

Teléfono: 604 5629542 • E-mail: iemarcoemililopez@gmail.com

Corregimiento Mesopotamia – Parque Principal

Institución Educativa Rural Marco Emilio López Gallego

Resolución Departamental N° 132722 del 18 de noviembre de 2014
DANE N° 205400000213 • NIT N° 811042039-9
La Unión – Antioquia

4. GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA:

Esta área da soporte al trabajo institucional. Tiene a su cargo todos los procesos de apoyo a la gestión académica, la administración de la planta física, los recursos y los servicios, el manejo del talento humano, y el apoyo financiero y contable.

4.1. Apoyo A La Gestión Académica: El apoyo a la gestión académica es el conjunto de acciones que se llevan a cabo para mejorar la administración de los procesos académicos de una institución educativa.

4.1.1. Proceso de matrícula: El proceso de matrícula es el conjunto de políticas, procedimientos y actividades, que permiten organizar la continuidad de los alumnos antiguos y el ingreso de alumnos nuevos, en el Sistema de Educación Oficial del País. Esta opción permite el manejo de información de los estudiantes.

En la Institución Educativa Rural Marco Emilio López Gallego se realiza el Proceso de matrícula de la siguiente forma:

- Inscripciones de estudiantes de Transición o Preescolar desde el mes de Septiembre.
- Inicio de matrículas para los estudiantes nuevos en el mes de Octubre.
- Renovación de matrículas para los estudiantes antiguos en el mes de octubre.
- Reinicio del Proceso de matrícula del año anterior en el mes de enero.

A continuación se hace mención a los documentos que deben presentar los padres de familia o acudientes al momento de matricular:

PARA ESTUDIANTES NUEVOS - De Preescolar, Primaria. Secundaria y Media

- Copia del registro civil de nacimiento del estudiante. (estudiante de Preescolar)
- Documento de identidad del estudiante, T.I. para mayores de 7 años y C.C. para mayores de 18 años.
- Copia del documento identidad del parente y/o madre de familia, o acudiente.
- Copia del carné de vacunas al día y/o reporte del PAI (Programa Ampliado de Inmunización).
- Copia del certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud vigente: EPS
- Certificados de escolaridad de los grados anteriores al solicitado (se exigirá únicamente el certificado de grado 5º que avala el nivel de primaria y únicamente el de grado 9º que avala todos los grados anteriores). Para el resto de los grados, se deberá pedir el del año inmediatamente anterior. En ninguno de los casos se podrá constituir una barrera para la formalización de la matrícula.

“FORMAMOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y SOCIAL”

Teléfono: 604 5629542 • E-mail: iemarcoemiliolopez@gmail.com

Corregimiento Mesopotamia – Parque Principal

Institución Educativa Rural Marco Emilio López Gallego

Resolución Departamental N° 132722 del 18 de noviembre de 2014

DANE N° 205400000213 • NIT N° 811042039-9

La Unión – Antioquia

- Una foto 3x4 cms.
- Copia de Visa para estudiantes extranjeros menores de 7 años. Copia de Visa y cédula de extranjería para estudiantes extranjeros mayores de 7 años o Permiso de Protección Temporal (PPT) para estudiantes migrantes de Venezuela.
- Copia del diagnóstico, certificación o concepto médico sobre la discapacidad o del trastorno específico del aprendizaje o del comportamiento emitido únicamente por el Sector Salud según sea el caso.
- Recibo de Servicios Públicos.

PARA ESTUDIANTES ANTIGUOS

Cada año, en Octubre, se revisan los documentos que se encuentran en la carpeta de los estudiantes para ver si necesitan ser actualizados o reemplazados, por ejemplo la fotocopia del documento de identidad del estudiante o del acudiente. Con la documentación presentada por los padres de familia o acudientes se alimenta la información del SIMAT (Sistema de Matrícula)

4.1.2. Archivo académico: Se hace una carpeta para cada estudiante donde se recopilan los datos y los documentos proporcionados por el padre de familia o acudiente en el momento de la matrícula, que se conserva en un Archivador durante el tiempo de permanencia del estudiante en la Institución. Para el archivo del desempeño académico, de asistencia y comportamental, La Institución cuenta con el Software del Master 2000.

4.1.3. Boletines de calificaciones: En la Institución Educativa Rural Marco Emilio López Gallego, los boletines de calificaciones dan cuenta de los resultados académicos obtenidos por los estudiantes en cada período, en cada una de las áreas de cada grado escolar. Se hace de manera descriptiva mediante indicadores de desempeño y con nota numérica de 1.0 a 5.0 según está estipulado en el Sistema Institucional de Evaluación (SIE). Éstos se entregan en la primera semana después de haber culminado el período académico. En la Institución se divide el año lectivo en cuatro períodos académicos de 10 semanas cada uno. Los boletines son arrojados por la información depositada en el software del Master 2000.

4.2. Administración De La Planta Física Y De Los Recursos: La planta física y los medios con que cuenta la IE tienen como prioridad el desarrollo de las actividades curriculares y proyectos, que contribuyen con la formación humana integral de los estudiantes. La planta física reúne los requerimientos técnico-pedagógicos exigidos por el MEN para el desarrollo de la misión institucional. Los espacios y los recursos se optimizan para dar respuesta a las necesidades de la comunidad educativa. Además, cuando la comunidad urbana o rural necesita los espacios de la institución educativa, se concede el permiso para actividades de naturaleza académica, cultural, científica, excepto para campañas políticas o para la ingestión de bebidas alcohólicas.

“FORMAMOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y SOCIAL”

Teléfono: 604 5629542 • E-mail: iemarcoemiliolopez@gmail.com

Corregimiento Mesopotamia – Parque Principal

Institución Educativa Rural Marco Emilio López Gallego

Resolución Departamental N° 132722 del 18 de noviembre de 2014

DANE N° 205400000213 • NIT N° 811042039-9

La Unión – Antioquia

4.2.1. Mantenimiento de la planta física: Da respuesta a un plan, donde se registran los espacios físicos que ameritan mantenimiento urgente, se priorizan las necesidades, y se toman las medidas pertinentes para cada caso. Para estos efectos se atienden los lineamientos del MEN sobre los ajustes físicos para la movilidad y accesibilidad mediante adaptaciones al espacio físico a las necesidades de toda la comunidad educativa. Los recursos destinados a este fin son avalados por el Consejo Directivo. De otra parte, la Institución Educativa propende por el embellecimiento de sus instalaciones. El sentido de pertenencia se refleja en el cuidado, orden, aseo y embellecimiento de los espacios pedagógicos y formativos que la Institución pone a disposición de la comunidad educativa.

4.2.2. Seguimiento al uso de los espacios: Los espacios físicos se han organizado de manera que respondan a una función específica. Se trata de optimizar su uso para garantizar calidad en los servicios que se ofrecen de manera equitativa para todos los estudiantes.

4.2.3. Evaluación de los recursos físicos, económicos y tecnológicos: Los recursos físicos, como la planta, equipos, mobiliario y materiales, son esenciales para apoyar los objetivos y actividades educativas de una escuela. La dotación responde a los parámetros y normas legales establecidos para los funcionarios estatales. Los suministros requeridos para el desarrollo armónico de las actividades se entregan de acuerdo con el plan establecido por la IE y avalado por el Consejo Directivo. En el aspecto económico, el Consejo Directivo se encarga de revisar y administrar dichos recursos, en asesoría del contador público y tesorera de la institución. La adquisición, dotación y mantenimiento de los recursos tecnológicos, se realiza de manera equitativa, teniendo en cuenta las necesidades grupales e individuales, con el propósito de garantizar el buen uso de los recursos y equipos para el aprendizaje.

4.2.4. Contrato de servicio educativo, pagaré, reglamentación de la gratuidad escolar:

4.3. Administración De Servicios Complementarios:

4.3.1. Servicio de restaurante escolar P.A.E: La Institución Educativa Rural Marco Emilio López Gallego y sus sedes anexas (El Cardal, La Minita, Fátima Y San Miguel Abajo) cuentan con el servicio de restaurante escolar P.A.E. Este programa cuenta con un órgano de control denominado, Comité de Alimentación Escolar –CAE. Dicho comité propende por el buen funcionamiento del programa, tanto en la sede principal como en las sedes anexas, cabe resaltar que los comités son independientes y están conformados por personas de la comunidad educativa.

- **Qué es el Comité de Alimentación Escolar -CAE-:** El Comité de Alimentación Escolar (CAE), previsto en la normatividad vigente es uno de los espacios establecidos por la UApA-Unidad de Alimentos para Aprender, para fomentar la participación ciudadana el sentido de pertenencia y el

“FORMAMOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y SOCIAL”

Teléfono: 604 5629542 • E-mail: iemarcoemiliolopez@gmail.com

Corregimiento Mesopotamia – Parque Principal

Institución Educativa Rural Marco Emilio López Gallego

Resolución Departamental N° 132722 del 18 de noviembre de 2014

DANE N° 205400000213 • NIT N° 811042039-9

La Unión – Antioquia

control social durante la planeación y ejecución del Programa de Alimentación Escolar, que contribuye a optimizar su operatividad en procura de mejorar la atención de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Este ente debe ser conformado por la Institución Educativa, no obstante, si así lo considera la Entidad Territorial, los CAE se podrán conformar por sedes educativas de acuerdo con sus dinámicas propias.

- **Integrantes del Comité de Alimentación Escolar PAE:** El Comité contará con los siguientes participantes con voz y voto:

- a) Tres (3) padres de familia por establecimiento educativo, más un (1) parente de familia en representación de las sedes diferentes a la principal y con 100 o más estudiantes, y otro parente de familia del conjunto de las sedes que tienen menos de 100 estudiantes, todos ellos seleccionados por los padres de familia.
- b) Un (1) representante del personal manipulador de alimentos que sea preferiblemente parente de familia o acudiente de la Institución Educativa.
- c) Un (1) representante de los docentes por la sede principal y uno más por el conjunto de las demás sedes del establecimiento educativo (seleccionado por los docentes del establecimiento educativo).
- d) El Personero estudiantil.
- e) Dos (2) niñas, niños, adolescentes o jóvenes beneficiarios del Programa que cursen entre sexto y décimo grado y sean representantes de curso o grado. Estos serán escogidos en reunión de los representantes de cada curso o grado. El establecimiento educativo generará las condiciones para esta oportuna designación en el primer bimestre.

Nota: Si se requiere de la participación adicional de otro actor podrá realizarse con la aprobación mayoritaria del Comité de Alimentación Escolar. Un (1) representante de los padres presidirá el Comité de manera permanente. Será escogido por los padres que conforman el mismo, desde la primera reunión que este realice al principio del calendario escolar. Otro parente será designado como secretario del CAE.

- **Funciones del Comité de Alimentación Escolar -PAE-**

- a) Hacer seguimiento para el adecuado funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar en la institución educativa, al cual le realizarán permanente acompañamiento.
- b) Proponer al Rector acciones de mejora interna, así como presentar propuestas para que sean transmitidas al operador o a la Alcaldía municipal, que permitan el mejoramiento de la operatividad del PAE en la institución educativa y socializarlas en espacios con la comunidad educativa, mínimo dos (2) veces durante el calendario académico.

“FORMAMOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y SOCIAL”

Teléfono: 604 5629542 • E-mail: iemarcoemiliolopez@gmail.com

Corregimiento Mesopotamia – Parque Principal

Institución Educativa Rural Marco Emilio López Gallego

Resolución Departamental N° 132722 del 18 de noviembre de 2014

DANE N° 205400000213 • NIT N° 811042039-9

La Unión – Antioquia

- c) Determinar ajustes en las focalizaciones individuales partiendo de la asignación de cupos dada al establecimiento educativo en la focalización general realizada por la Alcaldía municipal.
- d) Realizar seguimiento a los planes de mejora establecidos por la Alcaldía municipal, con el fin de garantizar la adecuada prestación del servicio de alimentación escolar.
- e) Socializar los resultados de la gestión hecha por el Comité a la comunidad educativa, a través de las Mesas Públicas que convoque la Alcaldía municipal o la Gobernación de Antioquia, de acuerdo con el procedimiento establecido para ello.
- f) Reportar de manera inmediata a la Alcaldía municipal o al operador cualquier preocupación o irregularidad en la prestación del servicio de alimentación escolar, a través de los medios y sistemas dispuestos para tal fin. En este caso, al responsable del PAE en el municipio.
- g) Enviar a la Alcaldía municipal informe bimestral consolidado de vigilancia, el cual deberá ser remitido de manera escrita, máximo a los siete (7) días hábiles siguientes a la finalización de cada bimestre, acción que debe estar articulada con la Asociación de Padres de Familia, incluyendo evidencias de incumplimientos, de ser detectados, y planteando las acciones de mejora que sean requeridas al operador con respecto a la ejecución del PAE; en caso de ser advertidas irregularidades en la respectiva ejecución, estas deberán constatarse en dicho informe, el cual deberá contener como mínimo la descripción de las circunstancias de modo, tiempo y lugar que configuren la situación o tipifiquen algún tipo de conducta, observación o presunta irregularidad en la implementación del Programa y las fuentes de información o mecanismos de verificación empleados para constatarla. En caso de no recibir informe bimestral dentro de los plazos establecidos, la Alcaldía municipal asumirá que no se presentaron incumplimientos o novedades que requirieran acciones de mejora por parte del operador. La Alcaldía municipal, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, deberá dar respuesta a las observaciones realizadas con ocasión a los informes de vigilancia comunitaria y control social del PAE presentados, guardando copia de dichos informes en el respectivo expediente que para el efecto asigne la Alcaldía municipal.
- h) Participar de las capacitaciones a las que se le convoque referentes a la operación del PAE, que incluye las jornadas de inducción o reinducción a los CAE, las que deberá realizar la Alcaldía municipal al inicio y durante la operación del PAE.
- i) Gestionar con los padres de familia de las diferentes sedes educativas la conveniencia de ayudar en el proceso de vigilancia en sus sedes y comunicar al CAE.
- j) Establecer los criterios a implementar para evitar pérdida de alimentos y consumo de excedentes por los estudiantes con mayor necesidad. Cuando existe un excedente permanente de raciones asignadas, debe ser informado por el establecimiento educativo para ajustar el número de complementos asignados. De la misma manera, la Alcaldía municipal, con su equipo técnico al encontrar un número de beneficiarios

“FORMAMOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y SOCIAL”

Teléfono: 604 5629542 • E-mail: iemarcoemililopez@gmail.com

Corregimiento Mesopotamia – Parque Principal

Institución Educativa Rural Marco Emilio López Gallego

Resolución Departamental N° 132722 del 18 de noviembre de 2014

DANE N° 205400000213 • NIT N° 811042039-9

La Unión – Antioquia

reportados inferior al número de complementos asignados, debe hacer el ajuste y reportar al establecimiento educativo para conocimiento del Rector y el CAE.

A tener en cuenta según Resolución 00335/2021:

- Un padre de familia preside el comité y otro padre ejercerá la secretaría del CAE.
 - El Rector deberá gestionar la conformación del CAE, socializar y facilitar la vinculación de la comunidad educativa en los espacios de participación ciudadana y control social y las demás que establece el Decreto 1075/2015, adicionado por el Decreto 1852/2015.
 - Los docentes tendrán la responsabilidad de apoyar la formación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en temas relacionados con la alimentación saludable y la convivencia escolar; así mismo, pueden participar de los espacios definidos para fomentar la participación ciudadana y el control social.
-
- **Frecuencia de las reuniones:** El Comité tendrá mínimo una (1) reunión cada dos (2) meses, pudiéndose convocar a reuniones extraordinarias según la situación lo requiera. De la reunión deberá elaborarse un acta en la que se especifiquen los temas tratados y los compromisos y recomendaciones resultantes, la cual se debe reportar a la Entidad Territorial.
 - **Toma de decisiones:** La toma de decisiones se deberá buscar al máximo por consenso, si no es posible se aprobará por mayoría simple. Todos los integrantes tienen voz y voto, excepto el Rector; los invitados y los profesionales del equipo técnico de las Entidades Territoriales del Comité sólo tienen voz para la toma de decisiones.
 - **Vigencia de los comités:** Los representantes de los padres que conforman los Comités serán elegidos cada año y podrán ser reelegidos por un año más, en todo caso los miembros del comité siguen activos en cambio de vigencia hasta que sean determinados sus nuevos representantes en cada caso.

Fuente: Resolución 00335 Ministerio de Educación Nacional – Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar-Alimentos para aprender.

4.3.2. Servicio de biblioteca escolar: El servicio de biblioteca en La Intuición Educativa Rural Marco Emilio López Gallego tiene un enfoque integral, orientado a promover la lectura, el acceso a la información y el desarrollo cultural y educativo de la población.

Oferta de servicios

- **Préstamo de libros:** La biblioteca ofrece el servicio de préstamo tanto de libros físicos como digitales. Generalmente, el préstamo se realiza por un período determinado (por ejemplo, 15 días).

“FORMAMOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y SOCIAL”

Teléfono: 604 5629542 • E-mail: iemarcoemililopez@gmail.com

Corregimiento Mesopotamia – Parque Principal

Institución Educativa Rural Marco Emilio López Gallego

Resolución Departamental N° 132722 del 18 de noviembre de 2014

DANE N° 205400000213 • NIT N° 811042039-9

La Unión – Antioquia

- Actividades culturales y educativas: La biblioteca organiza actividades como talleres de lectura, clubs de lectura, charlas, presentaciones de autores y concursos literarios, entre otros, para fomentar el gusto por la lectura y la escritura.
- Consultas e investigación: Además de los libros, la biblioteca suele contar con otros materiales como revistas, periódicos, enciclopedias y diccionarios que pueden ser utilizados por los estudiantes y personas de la comunidad.

Espacios de consulta y estudio

La biblioteca no solo es para el préstamo de libros, sino que también sirve como espacio de estudio. Muchos estudiantes en zonas rurales deben estudiar en sus casas, donde las condiciones no siempre son las mejores. La biblioteca ofrece un lugar tranquilo para la lectura, investigación y realización de tareas.

Integración con el currículo escolar

La biblioteca tiene un papel fundamental en el apoyo al currículo académico. Además de ser espacio para el préstamo de libros, los bibliotecarios pueden colaborar directamente con los docentes para recomendar lecturas complementarias que fortalezcan los temas que se están enseñando en clase. Esto puede incluir libros de ciencias, matemáticas, historia, geografía y literatura, entre otros.

4.4. Talento Humano:

4.4.1. Perfil del docente y directivo docente:

El educador es el orientador en los establecimientos educativos, de un proceso de formación, enseñanza y aprendizaje de los educandos, acorde con las expectativas sociales, culturales, éticas y morales de la familia y la sociedad. Los docentes y directivos docentes que pertenecen a la Institución Educativa Rural Marco Emilio López Gallego juegan un papel importante en la sociedad y en el desarrollo de los procesos. Se caracterizan:

El docente por:

- Tener vocación y entrega al vivir la profesión de manera responsable y ser generoso al ofrecer: a la formación de personas y a la docencia, parte de su tiempo, valores y capacidad intelectual.
- Estar en constante capacitación y apertura, siempre dispuesto a emprender la búsqueda de nuevos conocimientos, a la consolidación de los que ya posee, a una permanente apertura al diálogo, y al intercambio de ideas constructivas con todos los miembros de la comunidad educativa.
- Tener espíritu investigativo y de participación para involucrar a los estudiantes en el proceso educativo, estimulando en ellos el interés por la investigación y el complemento de los conocimientos adquiridos en las aulas.
- Fomentar la convivencia pacífica, evitando discriminaciones por creencias políticas, religiosas, orientación sexual, etcétera; además de respetar a estudiantes, padres de familia y a todo el personal vinculado a la institución.

“FORMAMOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y SOCIAL”

Teléfono: 604 5629542 • E-mail: iemarcoemililopez@gmail.com

Corregimiento Mesopotamia – Parque Principal

Institución Educativa Rural Marco Emilio López Gallego

Resolución Departamental N° 132722 del 18 de noviembre de 2014

DANE N° 205400000213 • NIT N° 811042039-9

La Unión – Antioquia

- Preocuparse y participar activamente en actos y proyectos orientados al bien comunitario, y por el cuidado de las pertenencias y enseres de la institución.
- Creer en la educación inclusiva como estrategia fundamental para acceder al conocimiento y el desarrollo.
- Ejercer la libertad de cátedra siendo proactivo, flexible y fomentar el trabajo en equipo y el intercambio de experiencias.
- Ser justo en la evaluación de cada uno de los estudiantes, demostrando siempre que a través del conocimiento y la preparación se logra transformar todas las debilidades de su entorno en grandes oportunidades que le proporcionarán un mejor desenvolvimiento en sus vidas.
- Ser comprometido con el medio ambiente creando espacios que genere cambios de actitudes frente al entorno que lo rodea.
- No utilizar la institución para la difusión de políticas o credos, o para actividad alguna diferente a los propósitos de esta y a la tarea que le haya sido encomendada.
- Asumir el Proyecto Educativo Institucional como un instrumento formativo y de obligatoriedad en su aplicación, pues se debe acoplar a lo allí acordado.

El directivo docente por:

- Creer en la educación inclusiva como estrategia fundamental para acceder al conocimiento y al desarrollo.
- Confiar en la capacidad de todos los estudiantes para aprender y liderar la búsqueda y puesta en marcha de estrategias pedagógicas innovadoras y pertinentes.
- Ser proactivo y flexible, se permite cambiar, innovar y afrontar la complejidad.
- Tener un elevado grado de compromiso y motivación.
- Estimular y reconocer el buen desempeño de estudiantes y docentes.
- Dirigir sus esfuerzos a los aspectos en los que puede incidir; no se siente impotente ante los problemas que no puede solucionar.
- Usar datos e información para tomar decisiones de manera responsable.
- Planear su trabajo y liderar la formulación, ejecución y seguimiento de planes y proyectos.
- Saber que debe aprender continuamente para tener más y mejores herramientas teóricas y metodológicas para ejercer su labor.
- Promover el sentido de pertenencia al establecimiento educativo.
- Movilizar conocimientos y esquemas de acción para solucionar los problemas.
- Construir el sentido y la razón de ser de la institución educativa que dirige.
- Fomentar el trabajo en equipo.
- Liderar sus equipos directivo, docente y administrativo para que se involucren en la construcción y desarrollo de la identidad institucional, el P.E.I y los planes de estudio y de mejoramiento.
- Lograr que cada persona que trabaja en la institución educativa se sienta parte del equipo y comparta sus principios y formas de actuar.

“FORMAMOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y SOCIAL”

Teléfono: 604 5629542 • E-mail: iemarcoemililopez@gmail.com

Corregimiento Mesopotamia – Parque Principal

Institución Educativa Rural Marco Emilio López Gallego

Resolución Departamental N° 132722 del 18 de noviembre de 2014

DANE N° 205400000213 • NIT N° 811042039-9

La Unión – Antioquia

- Verificar el cumplimiento de las funciones y tareas de cada una de las personas a su cargo.
- Evaluar periódicamente el desempeño de docentes, directivos y personal administrativo, y les da retroalimentación pertinente y oportuna para que puedan superar sus dificultades.
- Conocer las características de los estudiantes, sus familias y el entorno de la institución educativa, así como su evolución en el tiempo.
- Saber cuáles son los aprendizajes y competencias básicas que todos los estudiantes deben desarrollar en cada momento de su proceso educativo.
- Facilitar la apertura y permanencia de espacios de participación y concertación de la comunidad educativa.
- Establecer canales de comunicación apropiados que permiten informar, escuchar, dialogar, debatir y concertar.
- Fomentar el intercambio de experiencias.
- Buscar apoyos externos para fortalecer la institución y ayudar a estudiantes, docentes y personal administrativo.

En síntesis, el docente y directivo docente de nuestra institución educativa debe profesar lealtad absoluta a los planteamientos filosóficos y pedagógicos de la institución.

4.4.2. Perfil del personal administrativo y de servicios generales:

El personal administrativo y de servicios generales que laboren en la Institución Educativa Rural Marco Emilio López Gallego deben ser personas comprometidas con la filosofía institucional, portadoras del carisma del servicio, alegres y extrovertidas pero prudentes, leales, con capacidad de comunicación y actitud positiva; diligentes, creativas e idóneas en el cumplimiento de sus funciones; amables y cordiales en el trato. Se caracterizan por:

- Tener ética consigo mismo, para los demás y para la institución a la cual representa.
- Asumir responsabilidad amplia y precisa en todos los campos, además de servicio en todas las tareas asignadas y con el manejo del inventario a su cargo.
- El respeto humano para crecer dentro y fuera de una sociedad.
- Crear ambientes de alegría y amor al trabajo.
- Una actitud de cordialidad constante y permanente para quienes soliciten sus servicios.
- Estar disponible para servir a la comunidad en equipo o en forma individual con alto grado de responsabilidad.
- Poseer un alto grado de participación en el desarrollo íntegro de la comunidad educativa.
- Manejar la información con discreción y prudencia, ciñéndose a la ley de habeas data y confidencialidad de la información (ley 1581 de 2012).

“FORMAMOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y SOCIAL”

Teléfono: 604 5629542 • E-mail: iemarcoemiliolopez@gmail.com

Corregimiento Mesopotamia – Parque Principal

Institución Educativa Rural Marco Emilio López Gallego

Resolución Departamental N° 132722 del 18 de noviembre de 2014

DANE N° 205400000213 • NIT N° 811042039-9

La Unión – Antioquia

En síntesis, el personal administrativo y de servicios generales de nuestra institución educativa debe cumplir plenamente las labores designadas a su cargo, como también asumir los planteamientos filosóficos de la institución.

4.4.3. Asignación académica:

El decreto 1850 de 2002 reglamenta entre otras cosas, la organización laboral de directivos docentes y docentes y las asignaciones académicas, ordena que el horario de la jornada escolar sea definido por el rector o director, al comienzo de cada año lectivo, de conformidad con las normas vigentes, el proyecto educativo institucional y el plan de estudios y debe cumplirse durante las cuarenta (40) semanas lectivas establecidas por la Ley 115 de 1994 y fijadas por el calendario académico Resolucion Departamental N° 2020060112904 del 07/10/2020.

El horario de la jornada escolar debe permitir a los estudiantes, el cumplimiento de las siguientes intensidades horarias mínimas, semanales y anuales, de actividades pedagógicas relacionadas con las áreas obligatorias y fundamentales y con las asignaturas optativas, para cada uno de los grados de la educación preescolar, básica y media, las cuales se contabilizarán en horas efectivas de cincuenta y cinco (55) minutos.

	HORAS SEMANALES	HORAS ANUALES
PREESCOLAR	20	800
BASICA PRIMARIA	25	1000
BASICA SECUNDARIA Y MEDIA	30	1200

En concordancia con los artículos 23 y 31 de la Ley 115 de 1994, como mínimo el 80% de las intensidades semanales y anuales señaladas deben ser dedicadas por el establecimiento educativo al desarrollo las áreas obligatorias y fundamentales.

Los periodos de clase son las unidades de tiempo en que se divide la jornada escolar para realizar las actividades pedagógicas propias del desarrollo de las áreas obligatorias y fundamentales y de las asignaturas optativas contempladas con el plan de estudios.

Los periodos de clase también son definidos por la rectora del establecimiento educativo al comienzo de cada año lectivo y pueden tener duraciones diferentes de acuerdo con el plan de estudios, siempre y cuando el total semanal y anual, contabilizado en horas efectivas, sea igual a la intensidad mínima definida en el artículo 2 del Decreto 1850 de 2002.

Institución Educativa Rural Marco Emilio López Gallego

Resolución Departamental N° 132722 del 18 de noviembre de 2014

DANE N° 205400000213 • NIT N° 811042039-9

La Unión – Antioquia

La asignación académica es el tiempo, que, distribuido en períodos de clase, dedica el docente a la atención directa a sus estudiantes en actividades pedagógicas correspondientes a las áreas obligatorias y fundamentales y las asignaturas optativas, de conformidad con el plan de estudios.

La asignación académica de los docentes de preescolar y básica primaria debe ser igual a la jornada escolar de la institución educativa para los estudiantes de preescolar y de educación básica primaria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2 del citado Decreto.

El tiempo total de la asignación académica semanal de cada docente de educación preescolar, será de veinte (20) horas efectivas de cincuenta y cinco (55) minutos, las cuales serán distribuidas por la rectora en períodos de clase de acuerdo con el plan de estudios.

El tiempo total de la asignación académica semanal de cada docente de educación básica primaria, será de veinticinco (25) horas efectivas de sesenta cincuenta y cinco (55) minutos, las cuales serán distribuidas por la rectora en períodos de clase de acuerdo con el plan de estudios.

El tiempo total de la asignación académica semanal de cada docente de educación básica secundaria y educación media, será de veintidós (22) horas efectivas de cincuenta y cinco (55) minutos, las cuales serán distribuidas por la rectora en períodos de clase de acuerdo con el plan de estudios.

En cuanto a la distribución de actividades de los docentes; para el desarrollo de las 40 (cuarenta) semanas lectivas de trabajo académico con los estudiantes, definidas en el calendario académico, la rectora del establecimiento educativo, debe fijar el horario para cada docente, distribuido para cada día de la semana, discriminando el tiempo dedicado al cumplimiento de la asignación académica y las actividades curriculares complementarias.

Las actividades de desarrollo institucional corresponden al tiempo dedicado por los directivos docentes y los docentes a la formulación, desarrollo, evaluación, revisión o ajustes del proyecto educativo institucional; a la elaboración seguimiento y evaluación del plan de estudios; a la investigación y actualización pedagógica, a la evaluación institucional anual; y a otras actividades de coordinación con organismos o instituciones que incidan directa o indirectamente a la prestación del servicio educativo.

Estas actividades deberán realizarse durante cinco (5) semanas del calendario académico y serán distintas a las cuarenta (40) semanas lectivas de trabajo académico con los estudiantes, establecidas en el calendario. Que, para el desarrollo de las actividades, la rectora debe definir un plan de trabajo para los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo, durante toda la jornada laboral.

En ese orden de ideas, el Ministerio de Educación Nacional en la Directiva Ministerial No. 03 del 26 de marzo de 2003 dando algunas orientaciones sobre la interpretación del Decreto 1850 de 2002 señaló: "Teniendo en cuenta que el tiempo que dedican los estudiantes al desarrollo de las actividades escolares con el apoyo de sus docentes es un factor fundamental para el mejoramiento de la calidad educativa, el Ministerio de Educación Nacional solicita a los secretarios de educación que garanticen el cumplimiento de "FORMAMOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y SOCIAL"

Teléfono: 604 5629542 • E-mail: iemarcoemiliolopez@gmail.com

Corregimiento Mesopotamia – Parque Principal

Institución Educativa Rural Marco Emilio López Gallego

Resolución Departamental N° 132722 del 18 de noviembre de 2014

DANE N° 205400000213 • NIT N° 811042039-9

La Unión – Antioquia

las cuarenta (40) semanas lectivas previstas en la Ley General de Educación. Con tal propósito hace las siguientes aclaraciones sobre la aplicación del Decreto 1850 de 2002:

1. Tiempo de la jornada laboral en los establecimientos educativos. El Decreto 1850 de 2002 establece que, como parte de la jornada laboral, todo el personal docente de Educación Preescolar, Primaria, Secundaria y Media debe dedicar un mínimo de treinta (30) horas semanales al cumplimiento de la asignación académica y actividades curriculares complementarias en los establecimientos educativos estatales.
2. Tiempo restante de la jornada laboral. El tiempo restante de la jornada laboral puede cumplirse fuera o dentro del establecimiento educativo en desarrollo de actividades curriculares complementarias. El rector puede solicitar un informe mensual de la dedicación del tiempo comprendido en la jornada laboral, que desarrollan los docentes fuera del establecimiento educativo. Como parte de planes de trabajo acordados con el personal de la institución para el logro de los objetivos del PEI, también puede el rector convocar ocasionalmente a los docentes para realizar actividades institucionales, tendientes a la integración de la comunidad académica o para la atención de actividades especiales de carácter cultural o recreativo.
3. Asignación académica y periodos de clase. Siempre que el Decreto utiliza el concepto hora se refiere a una duración efectiva de cincuenta y cinco (55) minutos y cuando habla de periodo, indica que la institución educativa será la encargada de establecer su duración. No establece que la duración de cada clase deba ser de cincuenta y cinco (55) minutos, sino que la suma total del tiempo semanal dedicado por el docente a atender la intensidad horaria correspondiente a las áreas obligatorias y optativas de Secundaria y Media será de veintidós (22) horas efectivas, en Primaria de veinticinco (25) horas y en Preescolar de veinte (20) horas.
4. Dirección de grupo. La dirección del grupo reviste una gran importancia para orientar la formación integral de los estudiantes de las diferentes etapas de desarrollo y para atender a los padres de familia de un grupo determinado. Es una responsabilidad que hace parte de las actividades curriculares complementarias, que se cumple en los diversos espacios y oportunidades de la jornada escolar. El tiempo que dedican los docentes a este servicio de orientación estudiantil es distinto de las veintidós (22) horas de la asignación académica del docente de Básica Secundaria y Media.
5. Tiempo del recreo. Las actividades lúdicas y recreativas que las instituciones educativas organizan durante la jornada escolar en tiempos comprendidos entre los períodos de clases, constituyen una actividad educativa muy importante para el desarrollo de actitudes y valores fundamentales en el desarrollo personal. El tiempo dedicado a la atención del recreo de los estudiantes está incluido en las seis (6) horas diarias que como mínimo, debe permanecer el docente en el establecimiento y no está incluido en el número de horas de asignación académica.

“FORMAMOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y SOCIAL”

Teléfono: 604 5629542 • E-mail: iemarcoemililopez@gmail.com

Corregimiento Mesopotamia – Parque Principal

Institución Educativa Rural Marco Emilio López Gallego

Resolución Departamental N° 132722 del 18 de noviembre de 2014

DANE N° 205400000213 • NIT N° 811042039-9

La Unión – Antioquia

El tiempo de la jornada escolar incluirá el descanso pedagógico estudiantil, que consiste en una actividad pedagógica dentro del desarrollo curricular de la jornada escolar que dedica la institución educativa para promover el bienestar integral a sus estudiantes, por lo que se destinarán cinco (5) minutos de cada periodo de 60 (minutos) de la asignación académica, quedando entonces cada periodo de clase de cincuenta y cinco (55) minutos.

El tiempo de recreo será de 30 minutos al día para secundaria y media, 25 minutos para primaria y 20 minutos para preescolar. El descanso o recreo diario, se incluirá en la jornada escolar, como actividad curricular complementaria, con enfoque de proyecto pedagógico, por fuera de las intensidades académicas mínimas (Literal d, numeral, Directiva Ministerial 16 del 12 de junio de 2013), dentro de la jornada laboral.

Teniendo en cuenta lo anterior, los horarios para las jornadas de clase en los grupos y sedes serán de la siguiente manera:

Preescolar de 8:00 am a 12:00 pm

Primaria de 8:00 am a 1:00 pm

Secundaria de 8:00 am a 2:00 pm

La asignación académica en la IER Marco Emilio López Gallego según las áreas, intensidades horarias, niveles, idoneidad de los docentes y grados establecidos y organizados desde inicio del año escolar. Las áreas y sus respectivas intensidades horarias, para el año escolar 2025, estarán determinadas según el Nivel de Educación como:

4.4.4. Evaluación del desempeño:

El Ministerio de Educación Nacional (MEN) establece como uno de los tres ejes estratégicos para el mejoramiento de la calidad educativa la evaluación, cuyo propósito es proporcionar información acerca de los logros y desempeños de estudiantes, instituciones, docentes y directivos docentes, que permita generar cambios positivos en los procesos educativos. En este sentido, por medio de la Guía Metodológica 31 el MEN recuerda que el Estatuto de Profesionalización Docente, expedido mediante el Decreto Ley 1278 de 2002, establece diferentes evaluaciones de docentes y directivos docentes.

En primer lugar, el ingreso al servicio educativo estatal solamente es posible mediante un concurso de méritos, en el que se evalúan aptitudes, competencias, condiciones de personalidad, relaciones interpersonales y experiencia de los aspirantes para desempeñarse como educadores en el sector público. Adicionalmente, de acuerdo con esta norma el ejercicio de la carrera docente debe estar ligado a la evaluación permanente, por lo que se disponen en nuestra IE dos tipos de evaluación:

Evaluación de período de prueba: para docentes y directivos docentes que ingresaron al servicio educativo estatal, después de cuatro (4) meses de servicio, para inscripción en el escalafón. La evaluación

“FORMAMOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y SOCIAL”

Teléfono: 604 5629542 • E-mail: iemarcoemiliolopez@gmail.com

Corregimiento Mesopotamia – Parque Principal

Institución Educativa Rural Marco Emilio López Gallego

Resolución Departamental N° 132722 del 18 de noviembre de 2014

DANE N° 205400000213 • NIT N° 811042039-9

La Unión – Antioquia

de ingreso a la carrera docente fue establecida mediante el Decreto 1278 de 2002, en el cual se establecen los requisitos y procedimientos para ingresar al servicio estatal y clases de nombramientos.

La evaluación debe indagar por el desarrollo de las funciones y competencias que da cuenta el educador. Es así que después de haber superado todas las etapas del concurso de méritos para el ingreso al servicio docente, se establece la evaluación del periodo de prueba como un proceso continuo, sistemático basado en evidencias que permite tanto al evaluador como al evaluado observar sus desempeños para identificar logros y fortalezas como también las oportunidades de mejora.

La evaluación de periodo de prueba parte de la idea que el docente o directivo docente es idóneo para el ejercicio del cargo, derivada de su título profesional y la superación de un concurso público. Sin embargo, es menester constatar que tal circunstancia guarda estrecha relación con el ejercicio práctico de su labor docente, reflejada en su desempeño laboral objeto de valoración. En relación con la evaluación de Docentes y Directivos docentes vinculados a partir del decreto ley 1278 de 2002, se precisa que se aplica a los Directivos Docentes, Docentes de aula y Docentes Orientadores que hayan superado satisfactoriamente el concurso de méritos y han sido nombrados en periodo de prueba, lo anterior de conformidad con el Decreto 1278 de 2002 Artículo 12: "Nombramiento en periodo de prueba. La persona seleccionada por concurso abierto para un cargo docente o directivo docente será nombrada en periodo de prueba hasta culminar el correspondiente año escolar en el cual fue nombrado, siempre y cuando haya desempeñado el cargo por lo menos durante cuatro (4) meses.

Al terminar el año académico respectivo, la persona nombrada en periodo de prueba será sujeto de una evaluación de desempeño laboral y de competencias. Aprobado el período de prueba por obtener calificación satisfactoria en las evaluaciones, el docente o directivo docente adquiere los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el Escalafón Docente, de acuerdo con lo dispuesto en el presente decreto".

Con el fin de que la evaluación del periodo de prueba sea exitosa para el Evaluado, el Evaluador, el Establecimiento Educativo y la Entidad Territorial, se debe cumplir con las siguientes características;

Continuo: el cual se adelanta durante la totalidad del periodo evaluado y cuyos resultados conducen a establecer si el docente líder de apoyo, directivo docente o docente de aula, posee las competencias necesarias para desempeñar el cargo para el cual concursó.

Sistémico: Debido a que su ejecución conlleva a una secuencia de pasos desde la planeación del proceso hasta el análisis y uso de resultados.

Basado en evidencias: sustentado en la recolección de pruebas y en la demostración objetiva del desempeño del evaluado, permitiendo acceder a la carpeta del evaluado al funcionario facultado para emitir un juicio que se coteje con el del evaluador.

"FORMAMOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y SOCIAL"

Teléfono: 604 5629542 • E-mail: iemarcoemililopez@gmail.com

Corregimiento Mesopotamia – Parque Principal

Institución Educativa Rural Marco Emilio López Gallego

Resolución Departamental N° 132722 del 18 de noviembre de 2014

DANE N° 205400000213 • NIT N° 811042039-9

La Unión – Antioquia

La evaluación del periodo de prueba será aplicada al directivo docente o al docente que, tras superar satisfactoriamente todas las etapas del concurso de méritos, se hayan nombrado para ocupar un cargo vacante y posterior a ello hayan superado la misma para ser inscritos en el escalafón docente.

La evaluación de periodo de prueba, se realiza al finalizar el año académico siempre que el evaluado haya desempeñado el cargo por un periodo no menor de cuatro (4) meses dentro de la anualidad, de lo contrario, deberán esperar hasta el año académico siguiente.

El Rector o el Director Rural, según el caso, evaluará a los Coordinadores y Docentes Orientadores o de aula, del establecimiento educativo que dirige. En el caso que el establecimiento educativo, no cuente con Director Rural o Rector, serán evaluados por el Director de Núcleo Educativo o a quien delegue el Secretario de Educación de Antioquia. Siendo en consecuencia de ello, el responsable de concertar objetivos, realizar seguimiento y a la finalización del calendario académico realizar la evaluación.

El Directivo Docente o Rector nombrado bajo el régimen del estatuto docente Decreto Ley 1278 de 2002 será evaluado por el Director de Núcleo Educativo o a falta de éste quién delegue la Secretaría de Educación de Antioquia a través de acto administrativo.

Evaluación anual de desempeño laboral: Es un proceso sistemático, continuo y basado en la experiencia. Se realizar para docentes y directivos docentes que hayan superado la evaluación de periodo de prueba y laborado durante más de tres (3) meses en una institución educativa oficial, para ponderar el grado de cumplimiento de sus funciones y responsabilidades.

El desempeño laboral de un docente o directivo docente depende entonces de un conjunto de competencias que se manifiestan en resultados y actuaciones intencionales observables y cuantificables, relacionados con sus responsabilidades profesionales, que a su vez se derivan del propósito de su cargo dentro de la institución y aportan al cumplimiento de los objetivos misionales y organizacionales (definidos por la institución en su Proyecto Educativo Institucional – PEI). Es decir, el desempeño de un docente o de un directivo docente en el cargo que tiene dentro de la institución en la que labora influye directamente sobre los logros de aprendizaje de los estudiantes y, en general, sobre los resultados de la organización escolar. En este sentido, se podría decir que en la evaluación de desempeño se está ponderando el grado de cumplimiento de las funciones y responsabilidades del docente o directivo docente evaluado, así como el logro de resultados a través de su gestión.

Son sujetos de evaluación del desempeño laboral los Docentes, Directivos Docentes, Docentes Orientadores y Docentes del PTA, que ingresaron al servicio educativo estatal según lo establecido en el artículo 32 del Decreto Ley 1278 de 2002, que han sido nombrados en propiedad y llevan mínimo (3) meses, continuos o discontinuos, laborando en un establecimiento educativo, dentro la misma anualidad.

“FORMAMOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y SOCIAL”

Teléfono: 604 5629542 • E-mail: iemarcoemililopez@gmail.com

Corregimiento Mesopotamia – Parque Principal

Institución Educativa Rural Marco Emilio López Gallego

Resolución Departamental N° 132722 del 18 de noviembre de 2014

DANE N° 205400000213 • NIT N° 811042039-9

La Unión – Antioquia

El Rector evaluará a los Coordinadores y Docentes del establecimiento educativo que dirige. En el caso que el establecimiento educativo, no cuente con Rector, serán evaluados por el Director de Núcleo Educativo o a quien delegue el Secretario de Educación de Antioquia. Siendo en consecuencia de ello, el responsable de concertar objetivos, realizar seguimiento y a la finalización del calendario académico realizar la evaluación.

Para la evaluación de desempeño se definieron diferentes competencias, para cada una de las cuales se identificó un conjunto de actuaciones intencionales relacionadas con un desempeño de calidad y con resultados, que permiten observar y valorar el desempeño de Docentes y Directivos Docentes del Estatuto de Profesionalización Docente Decreto Ley 1278 de 2002. Los docentes y directivos docentes sobre la base de criterios comunes. Para fines de evaluación, estas competencias se clasifican como funcionales y comportamentales.

Las competencias funcionales corresponden al desempeño de las responsabilidades específicas del cargo de docente o directivo docente, definidas en la ley y los reglamentos, por lo cual se les asigna un peso del 70% sobre el total de la evaluación. Estas competencias se expresan en las actuaciones intencionales de docentes y directivos docentes en diferentes áreas de la gestión institucional, que en este caso corresponden a las definidas en el instrumento de autoevaluación institucional propuesto por el Ministerio de Educación Nacional, que fundamentan el diseño de planes de mejoramiento: directiva, académica, administrativa y comunitaria. Para la evaluación, este 70% se podrá distribuir entre las áreas de gestión, de acuerdo con las prioridades de desarrollo personal y profesional del docente o directivo docente evaluado.

En la organización escolar los docentes tienen que desarrollar procesos de enseñanza – aprendizaje para que los estudiantes adquieran y desarrollos competencias, por lo que tienen a su cargo funciones de planeación, ejecución y evaluación de diferentes actividades curriculares que respondan a las particularidades del proyecto educativo de la institución, así como a las necesidades y al contexto de los estudiantes. La práctica docente implica además que el educador esté en capacidad de articular los procesos pedagógicos que lidera con el entorno en el que se encuentra la institución, y que actúe de acuerdo con las dinámicas administrativas de la institución en la que labora, aprovechando adecuadamente los diferentes recursos que tiene a su disposición.

Por su parte, los directivos docentes tienen la responsabilidad del funcionamiento de la organización escolar. Para ello, realizan actividades de dirección, planeación, coordinación, administración, orientación y programación en las instituciones educativas. Corresponde además a los directivos docentes la función de orientar a la comunidad educativa (docentes, estudiantes, padres de familia y personal administrativo) hacia el logro de las metas colectivas, lo que incluye, entre otras cosas, que el directivo docente conozca y oriente el enfoque pedagógico de la institución. En suma, el directivo docente debe lograr que la institución educativa responda a los desafíos que enfrenta, comprometiéndose a los distintos miembros de la comunidad escolar con la formulación y el desarrollo de un proyecto educativo institucional acorde con el contexto.

“FORMAMOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y SOCIAL”

Teléfono: 604 5629542 • E-mail: iemarcoemililopez@gmail.com

Corregimiento Mesopotamia – Parque Principal

Institución Educativa Rural Marco Emilio López Gallego

Resolución Departamental N° 132722 del 18 de noviembre de 2014

DANE N° 205400000213 • NIT N° 811042039-9

La Unión – Antioquia

Igualmente los directivos docentes deben asegurar que la institución educativa interactúe con el entorno, estableciendo relaciones de colaboración recíproca.

Cada una de estas competencias funcionales, ocho (8) para docentes y ocho (8) para directivos docentes, se define por un conjunto de actuaciones intencionales que constituyen referentes para establecer los resultados o contribuciones individuales del docente o directivo docente evaluado.

Una contribución individual se puede definir como un resultado concreto y explícito, observable y medible, con el que se compromete el docente o directivo docente evaluado durante el año objeto de evaluación, como aporte al cumplimiento de las metas institucionales. Se requiere que evaluador y evaluado acuerden, en el contexto específico de la institución educativa y de la entidad territorial, cuáles serán las contribuciones específicas del evaluado al logro de las metas colectivas. Más adelante, en la sección dedicada a la metodología de evaluación, se explica cómo formular contribuciones individuales.

A su vez, las competencias comportamentales se refieren a las actitudes, los valores, los intereses, las motivaciones y las características de personalidad con que los educadores cumplen sus funciones. Son transversales a las diferentes áreas de gestión, y se requieren para lograr un desempeño idóneo y de excelencia en el cargo. Representan el 30% del total de la evaluación y son comunes a docentes y directivos docentes. En las siguientes tablas se resumen las diferentes competencias funcionales y comportamentales para docentes y directivos docentes establecidas por el MEN en la Guía Metodológica 39 (Evaluación anual de desempeño laboral).

La evaluación del equipo docente y directivo docente en la IER MARCO EMILIO LÓPEZ GALLEGOSigue todas las pautas, procedimientos y formatos que se establecen en la ya mencionada Guía 31 del MEN, con la intención de realizar a cabalidad la evaluación laboral, como uno de los ejes fundamentales en la búsqueda de la calidad educativa.

4.4.5. Reglamento docente, personal administrativo y de servicios generales: La Institución Educativa Rural Marco Emilio López Gallego dando cumplimiento a la Ley 1620 de 2013, por la cual se crea y reglamenta el sistema nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos (...); al decreto 1278 de 2002, por el cual se expide el estatuto de profesionalización docente y al decreto 2277 de 1979, por el cual se adoptan normas sobre el ejercicio de la profesión docente. Por medio de resolución rectoral elabora y promulga el reglamento docente, personal administrativo y de servicios generales como **Anexo #** del presente Proyecto Educativo Institucional.

4.4.6. Bienestar del talento humano: El bienestar del talento humano institucional se refiere a las estrategias y programas que una institución, ya sea pública o privada, implementa para mejorar la calidad de vida de sus empleados dentro del entorno laboral. Su objetivo es garantizar condiciones

“FORMAMOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y SOCIAL”

Teléfono: 604 5629542 • E-mail: iemarcoemiliolopez@gmail.com

Corregimiento Mesopotamia – Parque Principal

Institución Educativa Rural Marco Emilio López Gallego

Resolución Departamental N° 132722 del 18 de noviembre de 2014

DANE N° 205400000213 • NIT N° 811042039-9

La Unión – Antioquia

óptimas de trabajo, promoviendo la salud, el desarrollo profesional, la estabilidad y la satisfacción de los colaboradores.

Para que este se desarrolle existen unos elementos fundamentales:

1. Salud y seguridad laboral: Garantizar condiciones seguras de trabajo, acceso a servicios médicos y promoción de hábitos saludables.

2. Desarrollo profesional: Capacitación, formación continua y oportunidades de crecimiento dentro de la institución.

3. Clima organizacional: Fomentar un ambiente de respeto, inclusión, comunicación efectiva y trabajo en equipo.

4. Equilibrio vida-trabajo: Políticas de horarios flexibles, teletrabajo y licencias que favorezcan el bienestar personal y familiar.

5. Beneficios e incentivos: Salario justo, bonificaciones, programas de reconocimiento y apoyo financiero.

6. Bienestar emocional y social: Espacios de recreación, apoyo psicológico y actividades que fortalezcan el sentido de pertenencia.

Basado en estos principios fundamentales y los planes diseñados por el MEN quien considera que, el bienestar laboral es el estado de satisfacción que logra el funcionario en el ejercicio de sus obligaciones. Es por ello; que en nuestra institución educativa rural Marco Emilio López Gallego fomentamos el buen ambiente laboral implementando actos que promueven el respeto, la colaboración y el bienestar de los Docentes y su personal administrativo.

1. Comunicación Abierta y Transparente

- Fomentar el diálogo entre Docentes y.
- Escuchar activamente las inquietudes y sugerencias
- Utilizar múltiples canales de comunicación.

2. Clima de Respeto y Compañerismo

- Promover la empatía y el trato cordial.
- Establecer normas de convivencia claras. –
- Fomentar el trabajo en equipo y la colaboración.

3. Motivación y Reconocimiento

- Celebrar los logros individuales y grupales.

“FORMAMOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y SOCIAL”

Teléfono: 604 5629542 • E-mail: iemarcoemililopez@gmail.com

Corregimiento Mesopotamia – Parque Principal

Institución Educativa Rural Marco Emilio López Gallego

Resolución Departamental N° 132722 del 18 de noviembre de 2014

DANE N° 205400000213 • NIT N° 811042039-9

La Unión – Antioquia

-Implementar incentivos y programas de reconocimiento.

-Brindar retroalimentación positiva y constructiva.

4. Desarrollo Profesional y Capacitación

-Ofrecer oportunidades de formación y crecimiento.

-Brindar acceso a talleres, cursos y mentorías.

5. Bienestar Laboral

-Mantener un equilibrio entre la vida personal y el trabajo.

-Promover pausas activas y espacios de descanso.

-Fomentar actividades de integración y recreación.

6. Liderazgo Positivo

-Contar con líderes accesibles y comprometidos.

-Promover la gestión participativa y el liderazgo inspirador.

-Resolver conflictos de manera justa y efectiva.

7. Infraestructura y Recursos Adecuados

-Garantizar condiciones de trabajo seguras y cómodas.

-Proveer herramientas y tecnología eficiente.

-Mantener espacios limpios y organizados.

8. Cultura Organizacional Sólida

-Definir y transmitir valores institucionales.

-Impulsar una identidad corporativa positiva.

-Crear un sentido de pertenencia entre los colaboradores.

El desarrollo efectivo de estas acciones, y el cumplimiento del artículo 59 de nuestro manual de convivencia: ESTIMULOS PARA DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMINISTRADORES nos han llevado a crear ambiente laboral más armonioso, lo que ha impactado positivamente en la productividad y satisfacción del equipo educativo.

“FORMAMOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y SOCIAL”

Teléfono: 604 5629542 • E-mail: iemarcoemiliolopez@gmail.com

Corregimiento Mesopotamia – Parque Principal

Institución Educativa Rural Marco Emilio López Gallego

Resolución Departamental N° 132722 del 18 de noviembre de 2014

DANE N° 205400000213 • NIT N° 811042039-9

La Unión – Antioquia

4.5. Apoyo Financiero Y Contable:

- 4.5.1. Presupuesto anual de fondo de servicios educativos:** Mediante acuerdo, se proyecta el presupuesto de ingresos y gastos del Fondo de Servicios Educativos correspondiente a la vigencia anual. Los miembros del Consejo Directivo, de acuerdo con Min Educación (2001) en el Artículo 11 de la ley 715, de 2001, definen el presupuesto anual del Fondo de Servicios Educativos, como instrumento financiero mediante el cual se programa el presupuesto de ingresos desagregado a nivel de grupos y fuentes de ingresos, y el presupuesto de gastos desagregado en funcionamiento a nivel de rubros e inversión, para la correspondiente vigencia fiscal en la Institución Educativa.
- 4.5.2. Contabilidad:** La IE organiza la contabilidad, con el apoyo de una contadora externa que cumple las funciones de asesor contable y financiero. Los soportes de las ejecuciones presupuestales de ingresos y gastos, los libros mayores y de balance, cuenta anual para la contraloría, el informe trimestral para la oficina de contabilidad de la alcaldía, son elaboradas y presentadas a los entes de control para su respectivo análisis.
- 4.5.3. Ingresos y gastos:** Los ingresos de la Institución provienen de recursos propios, transferencias del departamento, y del sistema general de participaciones. Los gastos responden a las necesidades de cada gestión, plasmadas en el presupuesto institucional y en el plan de compras. Estos son: Ingresos operacionales, Transferencias, Recursos de capital, Presupuesto de gastos.
- 4.5.4. Control fiscal:** La IE presenta a los entes de control y autoridades competentes los informes financieros de manera oportuna, y debidamente diligenciados, de acuerdo con los requerimientos y exigencias normativas. Los informes son parte importante de control interno y son punto de referencia para la toma de decisiones.

“FORMAMOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y SOCIAL”

Teléfono: 604 5629542 • E-mail: iemarcoemililopez@gmail.com

Corregimiento Mesopotamia – Parque Principal

Institución Educativa Rural Marco Emilio López Gallego

Resolución Departamental N° 132722 del 18 de noviembre de 2014

DANE N° 205400000213 • NIT N° 811042039-9

La Unión – Antioquia

5. GESTIÓN DE LA COMUNIDAD:

Como su nombre lo indica, se encarga de las relaciones de la institución con la comunidad; así como de la participación y la convivencia, la atención educativa a grupos poblacionales con necesidades especiales bajo una perspectiva de inclusión, y la prevención de riesgos.

5.1. Accesibilidad:

5.1.1. Atención educativa a grupos poblacionales o en situación de vulnerabilidad: Identificar a niños en situaciones de vulnerabilidad en una población estudiantil requiere una observación atenta, además de usar herramientas que permitan detectar señales de alerta, que son importantes considerar para mitigar o reducir la vulnerabilidad educativa ; Nuestra institución educativa rural Marco Emilio López Gallego fundamenta y garantiza el bienestar y éxito académico a través de la educación inclusiva, promoviendo la igualdad de derechos y oportunidades para toda la población estudiantil. Nos hemos enfocado en impulsar algunas estrategias claves para detectar casos de vulnerabilidad y de esta manera accionar ante las diferentes situaciones:

1. Señales de alerta en el comportamiento

- Bajo rendimiento académico: Dificultades para concentrarse, entregar tareas incompletas o ausencias frecuentes.
- Cambios en la actitud: Retraimiento, agresividad, tristeza o apatía sin una causa aparente.
- Baja autoestima: Expresiones de desesperanza, autocritica excesiva o desmotivación.
- Problemas de socialización: Aislamiento, dificultad para relacionarse con compañeros o conflictos constantes.

2. Indicadores físicos y de salud

- Malnutrición: Delgadez extrema, falta de energía o señales de mala alimentación.
- Falta de higiene: Ropa sucia, mal olor o falta de cuidado personal.
- Signos de maltrato: Moretones, quemaduras u otras lesiones sin explicación clara.
- Situaciones de pobreza extrema: Falta de útiles escolares, ausencia de meriendas o dificultades económicas evidentes.
- Negligencia parental: Falta de supervisión, desinterés de los cuidadores en su educación o ausencia frecuente de los padres.
- Ambientes violentos: Indicios de violencia intrafamiliar, abuso o explotación laboral infantil.

“FORMAMOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y SOCIAL”

Teléfono: 604 5629542 • E-mail: iemarcoemililopez@gmail.com

Corregimiento Mesopotamia – Parque Principal

Institución Educativa Rural Marco Emilio López Gallego

Resolución Departamental N° 132722 del 18 de noviembre de 2014

DANE N° 205400000213 • NIT N° 811042039-9

La Unión – Antioquia

Métodos para identificar casos y acciones

Observación directa: Docentes, personal administrativo y compañeros pueden notar cambios en el comportamiento o aspecto de un niño.

Entrevistas y encuestas: Charlas individuales o cuestionarios pueden revelar información sobre su situación.

Trabajo con psicólogos y trabajadores sociales: Evaluaciones profesionales pueden ayudar a detectar vulnerabilidades.

Colaboración con la comunidad y familias: Mantener comunicación con los padres o cuidadores puede ayudar a identificar riesgos.

1. Detección y Evaluación

Identificar señales de alerta como ausentismo, bajo rendimiento o cambios en el comportamiento.

Realizar entrevistas o encuestas para conocer sus necesidades.

Coordinar con docentes y personal de apoyo para un diagnóstico integral.

2. Apoyo Socioemocional

Brindar acompañamiento psicológico o derivarlos a especialistas.

Crear espacios seguros donde los estudiantes puedan expresarse.

Fomentar actividades que fortalezcan su autoestima y resiliencia.

3. Apoyo Académico

Implementar tutorías o clases de refuerzo.

Adaptar metodologías de enseñanza según sus necesidades.

Facilitar acceso a materiales educativos y tecnología.

4. Apoyo Económico y Social

Gestionar becas, subsidios o programas de alimentación.

Coordinar con organismos gubernamentales y ONG para asistencia.

Fomentar la participación de la comunidad en redes de apoyo.

“FORMAMOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y SOCIAL”

Teléfono: 604 5629542 • E-mail: iemarcoemililopez@gmail.com

Corregimiento Mesopotamia – Parque Principal

Institución Educativa Rural Marco Emilio López Gallego

Resolución Departamental N° 132722 del 18 de noviembre de 2014

DANE N° 205400000213 • NIT N° 811042039-9

La Unión – Antioquia

5. Inclusión y Sensibilización

Capacitar a docentes y personal sobre inclusión y equidad.

Promover un entorno libre de discriminación y acoso.

Fomentar la empatía y solidaridad entre estudiantes.

5.1.2. Necesidades y expectativas de los estudiantes:

En busca de ofrecer una educación mas inclusiva, el MEN propone implementar el decreto 1421 de 2017 reglamentando la atención educativa a niños, niñas y adolescentes con discapacidad en el marco de la educación inclusiva. La atención educativa a las personas con discapacidad, debe estar enfocada a la eliminación de las barreras existentes para su desarrollo, aprendizaje y participación; a facilitar los ajustes y apoyos que requieran y garantizar el derecho a una educación inclusiva.

En este sentido, el Decreto 1421 de 2017, define como educación inclusiva aquella que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo.

En este sentido, la atención educativa de las personas con discapacidad en el marco de la educación inclusiva, y particularmente la formulación y puesta en práctica de los planes de implementación progresiva, deben estar orientados a cumplir los siguientes principios:

1. Respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, la libertad para la toma de decisiones y la independencia de las personas con discapacidad.
2. El respeto por la igualdad y la prohibición de discriminación por motivos de discapacidad.
3. La participación en condiciones de igualdad y la inclusión social plena.
4. El respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad humana.
5. La igualdad de oportunidades y la igualdad entre hombres y mujeres con discapacidad.
6. La accesibilidad y el diseño universal.

“FORMAMOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y SOCIAL”

Teléfono: 604 5629542 • E-mail: iemarcoemiliolopez@gmail.com

Corregimiento Mesopotamia – Parque Principal

Institución Educativa Rural Marco Emilio López Gallego

Resolución Departamental N° 132722 del 18 de noviembre de 2014

DANE N° 205400000213 • NIT N° 811042039-9

La Unión – Antioquia

7. El respeto por la evolución de las facultades de los niños y niñas con discapacidad a sus ritmos, contando con los apoyos y las altas expectativas de la comunidad educativa.

Para promover la implementación del decreto 1421 de 2017, se identifican tres procesos fundamentales que deben ser abordados de manera articulada con el fin de favorecer, promover y garantizar la inclusión educativa a lo largo de las trayectorias educativas de los estudiantes con discapacidad y sus transiciones hacia los distintos grados y niveles educativos. Estos son:

- **Acceso:** Involucra procesos de movilización social, organización de la oferta inclusiva, la búsqueda activa de estudiantes con discapacidad excluidos del sistema educativo, el proceso de solicitud de cupo, la bienvenida y acogida, que constituyen el inicio de la implementación del Plan Individual de Ajustes Razonables –PIAR- así como la formalización de la matrícula.

Es importante generar estrategias que permitan dar a conocer a las familias, las organizaciones y la comunidad en general, la oferta educativa y estrategias que se proponen para la atención educativa a personas con discapacidad en el marco de la educación inclusiva para que las conozcan, las apoyen y las fomenten.

Es fundamental que las instituciones educativas articulen en el momento de la acogida las estrategias que se desarrollen para promover la convivencia escolar que vinculen a toda la comunidad educativa (desde el vigilante, las personas de aseo, cocina, familias, docentes y directivos docentes etc), como una oportunidad para mejorar las interacciones entre niños y adolescentes y el clima escolar.

Es por lo anterior que el proceso debe iniciar desde el momento en el que la familia o la persona con discapacidad solicita el cupo y continúa en los meses siguientes o posteriores a su ingreso, de manera que se identifiquen:

Las características de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos con discapacidad,

Las barreras existentes para su desarrollo, aprendizaje y participación.

La modalidad más pertinente para la niña, niño, joven o adulto con discapacidad de acuerdo con sus características. Se espera que los directivos, maestros, compañeros y familia construyan un encuentro y diálogo que les permita compartir percepciones y creencias y definir las estrategias, ajustes y apoyos que se requieren en este proceso.

Las estrategias para la construcción de un ambiente agradable y acogedor para su llegada, que permita establecer relaciones de confianza entre sus familias y la institución educativa.

- **Permanencia:** Involucra todas aquellas estrategias que favorecen la continuidad de la persona con discapacidad en el sistema educativo. Incluye transporte escolar, alimentación escolar y acciones para el seguimiento a la trayectoria educativa.

“FORMAMOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y SOCIAL”

Teléfono: 604 5629542 • E-mail: iemarcoemiliolopez@gmail.com

Corregimiento Mesopotamia – Parque Principal

Institución Educativa Rural Marco Emilio López Gallego

Resolución Departamental N° 132722 del 18 de noviembre de 2014

DANE N° 205400000213 • NIT N° 811042039-9

La Unión – Antioquia

Para los estudiantes con discapacidad es necesario tener en cuenta otras barreras de acceso que no enfrentan las demás personas, particularmente barreras de tipo físico.

Actualmente se desarrolla el Programa de Alimentación Escolar (PAE), estrategia que promueve el acceso y la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo oficial, a través del suministro de un complemento alimentario durante la jornada escolar, que aporte los requerimientos de energía, macronutrientes (carbohidratos, proteínas y grasas) y micronutrientes (hierro, y calcio), en los porcentajes que se definen para cada modalidad durante la jornada escolar, lo cual favorece los niveles de atención, impacta de forma En los casos donde se requiera apoyo de transporte para los niños y niñas con discapacidad, es importante trabajar para que sea accesible y se aadecue a las características de ellos y sus familias. Es fundamental que los estudiantes con discapacidad sean prioridad en este tipo de apoyos para su permanencia. 22 positiva los procesos de aprendizaje, el desarrollo cognitivo, disminuye el ausentismo y la deserción y fomenta estilos de vida saludables.

Para la atención a estudiantes con discapacidad, es importante tener en cuenta las recomendaciones nutricionales del sector salud y los tipos de comida que pueden consumir, por lo cual se deben prever la definición de minutas diferenciales que respondan a sus particularidades, para ello las entidades territoriales y las instituciones educativas deberán abrir mecanismos de diálogo con las mismas personas con discapacidad y sus familias para permitir, en la medida de las capacidades técnicas y financieras, la flexibilización de la oferta de alimentación escolar. Es indispensable recordar la corresponsabilidad que la familia tiene en este proceso.

Las jornadas escolares complementarias deben ser incluyentes, es decir, al tiempo que responden a las necesidades e intereses de todos los estudiantes, incluidos los estudiantes con discapacidad, deben fomentar el encuentro entre ellos y evitar la separación, segregación o exclusión por motivos de discapacidad.

La comisión de evaluación y promoción, cuando sea necesaria su participación en la toma de decisiones para la promoción de los estudiantes con discapacidad, tendrá en cuenta el Informe anual de competencias y los resultados de la evaluación periódica del estudiante, así como la evaluación de la pertinencia, calidad y efectividad de los ajustes definidos en el PIAR. Este hará parte del boletín final de cada estudiante y se anexará a su historia escolar.

En la institución es fundamental que en los procesos que adelante el comité de convivencia escolar o en las condiciones planteadas en los manuales de convivencia, se realicen los ajustes razonables que permitan perspectivas de análisis diversas cuando las situaciones de violencia o acoso involucran estudiantes con discapacidad, como agresores o como agredidos, tanto para analizar la situación como para tomar las medidas pertinentes.

“FORMAMOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y SOCIAL”

Teléfono: 604 5629542 • E-mail: iemarcoemiliolopez@gmail.com

Corregimiento Mesopotamia – Parque Principal

Institución Educativa Rural Marco Emilio López Gallego

Resolución Departamental N° 132722 del 18 de noviembre de 2014

DANE N° 205400000213 • NIT N° 811042039-9

La Unión – Antioquia

- Calidad: Involucra los procesos que permiten que el estudiante logre los aprendizajes por cada grado y nivel educativo, mediante el diseño e implementación de los PIAR con los ajustes razonables y apoyos educativos como la flexibilización de las jornadas, la flexibilización de la evaluación, los recursos físicos, tecnológicos y didácticos, la transformación de la cultura escolar, la articulación con las familias y las organizaciones representativas de la sociedad civil y otros sectores; y la promoción.

La Ley 115 de 19941 incorpora el principio de flexibilidad en la definición de currículo. La institución educativa debe garantizar que su currículo oriente el quehacer académico, permita su innovación y se adapte a las características propias de los estudiantes y del medio cultural y social que le son propios.

La flexibilización para estudiantes con discapacidad no se reduce a realizar ajustes en los contenidos y los objetivos, puesto que prima el derecho a la educación con equidad y la realización de los ajustes razonables para acceder a ellos, tras haberse agotado todas las posibilidades en el marco del diseño universal. Por tanto, el PIAR, no puede comprenderse como un currículo paralelo, sino como un ajuste a la planeación de aula, de área y de estudios de la institución educativa.

Posterior a la entrevista inicial con las familias, durante el primer mes de ingreso del estudiante, se debe realizar la valoración pedagógica, la cual permitirá identificar los gustos, capacidades y habilidades de los estudiantes, sus intereses, motivaciones y expectativas, ritmos y estilos de aprendizaje, así como identificar los ajustes razonables y los apoyos que requerirá en su proceso educativo. La valoración tendrá en cuenta los informes de otros actores, de profesionales del sector salud, si participa en actividades culturales, deportivas o sociales, que amplíen el conocimiento sobre el proceso que adelanta el estudiante y de los avances logrados.

De igual manera, si el estudiante viene de otro tipo de oferta, por ejemplo:

- De una modalidad de educación inicial, revisará el informe pedagógico, caracterización de egreso u otro documento equivalente en el que se evidencie claramente el proceso adelantado y los ajustes y apoyos realizados.
- Si viene de otra institución educativa, utilizará el informe anual de competencias • Si viene de un centro de protección, utilizará los informes de los profesionales que intervienen en su proceso.
- Si viene de su casa, el diálogo de saberes con la familia o cuidador permitirá identificar apoyos y ajustes que son efectivos en su desarrollo.

Este proceso de valoración lo realiza el docente o el docente de apoyo. Con base en los resultados de la valoración pedagógica se definen los ajustes razonables a adelantar y se firma el acta de acuerdo con las familias.

Institución Educativa Rural Marco Emilio López Gallego

Resolución Departamental N° 132722 del 18 de noviembre de 2014

DANE N° 205400000213 • NIT N° 811042039-9

La Unión – Antioquia

Cuando en el PIAR se resalten distintos ajustes para favorecer el desarrollo, aprendizaje y participación de estudiante, estos deben visibilizarse en la planeación pedagógica del aula y en el seguimiento de las actividades implementadas planeadas desde el Diseño Universal.

Cuando se evidencie que un ajuste ya no es pertinente de acuerdo con su progreso, desarrollos y aprendizajes, o que no es pertinente, se harán las correspondientes actualizaciones del PIAR.

En la planeación pedagógica será importante contemplar la promoción de otras estrategias como planes caseros que permitan dar recomendaciones a las familias de actividades y acciones cotidianas que pueden hacer para favorecer su desarrollo, particularmente en los recesos, vacaciones o períodos largos de separación de la rutina escolar. Sin que esto afecte su disfrute de sus vacaciones e interacciones. Estas actividades y estrategias se consignan y hacen seguimiento a través del Acta de Acuerdo y el PIAR.

La garantía del derecho a la educación inclusiva de los estudiantes con discapacidad a través de los procesos fundamentales de acceso, permanencia y calidad implica el gran reto de lograr que esta población no solo acceda al sistema educativo, sino también se promueva su permanencia y continuidad en el mismo, que se utilicen procesos didácticos y pedagógicos pertinentes y de calidad que promuevan su desarrollo, el logro de los aprendizajes y se transformen las dinámicas de las relaciones entre los estudiantes para apoyar la participación en condiciones de igualdad. Esto implica proponer estrategias que aporten a disminuir los índices de deserción y repitencia que actualmente presenta esta población.

5.2. Proyección A La Comunidad: Comprende los planes, programas y servicios que la Institución pone a disposición de la comunidad para mejorar sus condiciones de vida, hacerla partícipe de la vida institucional, de sus procesos y decisiones y estimular el apoyo de la familia en relación con el aprendizaje de los estudiantes

5.2.1. Oferta de servicios a la comunidad: Comprende los planes, programas y servicios que la Institución pone a disposición de la comunidad para mejorar sus condiciones de vida, hacerla partícipe de la vida institucional, de sus procesos y decisiones y estimular el apoyo de la familia en relación con el aprendizaje de los estudiantes

Oferta de servicios a la comunidad

La Institución Educativa Rural Marco Emilio López Gallego, se proyecta a la comunidad con las siguientes acciones que actualmente se ejecutan o se proponen para ejecutarlas posteriormente:

Orientaciones por parte del profesorado y rectoría sobre diferentes temas para que los padres puedan asesorar mejor a sus hijos en su formación como estudiantes y como personas, en las reuniones de padres por curso.

Orientaciones de la rectoría y profesores en la asamblea de padres.

“FORMAMOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y SOCIAL”

Teléfono: 604 5629542 • E-mail: iemarcoemililopez@gmail.com

Corregimiento Mesopotamia – Parque Principal

Institución Educativa Rural Marco Emilio López Gallego

Resolución Departamental N° 132722 del 18 de noviembre de 2014

DANE N° 205400000213 • NIT N° 811042039-9

La Unión – Antioquia

Orientaciones a los Padres de familia mediante El Proyecto de ESCUELA DE PADRES.

Proyección a la Comunidad mediante el Proyecto de SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL. En este proyecto se involucran a los estudiantes de los grados 10 y 11 en actividades que beneficien a la comunidad educativa y comunidad en general y que al mismo tiempo sirvan como cumplimiento del servicio social obligatorio para ellos. Los estudiantes se desempeñan en labores que contribuyan al beneficio de la misma Institución o de diferentes entes de la sociedad como:

Asistencia en la secretaría de la Institución

Primeros auxilios

Botiquín

Apoyo en actividades de las áreas y proyectos pedagógicos

Arreglo de escenarios culturales, deportivos, pedagógicos

Organización de asistencia diaria de los estudiantes

Acompañamiento a estudiantes de grados inferiores con dificultades académicas.

Jornadas lúdicas, recreativas, deportivas y de capacitación a la Comunidad, que se realizan con recursos propios o en alianza con otras entidades del Corregimiento y del Municipio, donde se involucran no sólo a los estudiantes, sino también a padres de familia y comunidad en general como en la Feria de la Antioqueñidad, Día del Niño y la Niña, Feria de la Ciencia, el arte y el emprendimiento, Día del papá y de la mamá, salidas pedagógicas, festival de la cometa, entre otros.

5.2.2. Uso de la planta física y de los medios:

La planta física y los medios con que cuenta la IE tienen como prioridad el desarrollo de las actividades curriculares y proyectos, que contribuyen con la formación humana integral de los estudiantes. La planta física reúne los requerimientos técnico-pedagógicos exigidos por el MEN para el desarrollo de la misión institucional. Los espacios y los recursos se optimizan para dar respuesta a las necesidades de la comunidad educativa.

Además, cuando la comunidad urbana o rural necesita los espacios de la institución educativa, se concede el permiso para actividades de naturaleza académica, cultural, científica, excepto para campañas políticas o para la ingesta de bebidas alcohólicas.

5.3. Participación Y Convivencia:

5.3.1. Foro educativo:

5.3.2. Festivales:

“FORMAMOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y SOCIAL”

Teléfono: 604 5629542 • E-mail: iemarcoemililopez@gmail.com

Corregimiento Mesopotamia – Parque Principal

Institución Educativa Rural Marco Emilio López Gallego

Resolución Departamental N° 132722 del 18 de noviembre de 2014

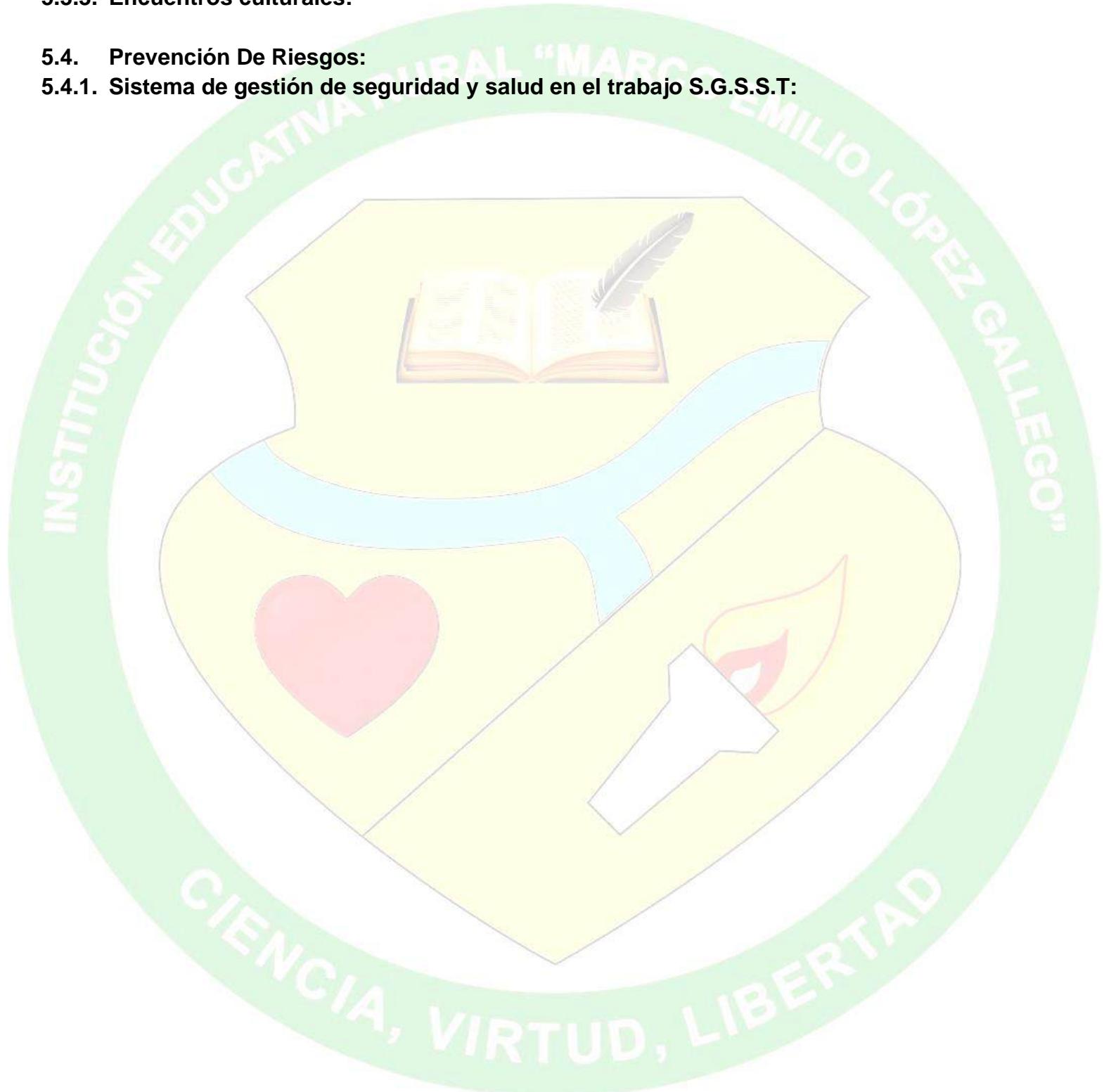
DANE N° 205400000213 • NIT N° 811042039-9

La Unión – Antioquia

5.3.3. Encuentros culturales:

5.4. Prevención De Riesgos:

5.4.1. Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo S.G.S.S.T:



“FORMAMOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y SOCIAL”

Teléfono: 604 5629542 • E-mail: iemarcoemililopez@gmail.com

Corregimiento Mesopotamia – Parque Principal